



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
PESV

INVERSORA RETOS S.A

BOGOTA D.C.

2016- 2018



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | |
|--|------------|--|---------------|-------|
| VISION | FECHA | CAMBIOS REALIZADOS. | | |
| 00 | NOV 2016 | NINGUNO ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO | | |
| 01 | JUNIO 2018 | LOS SOLICITADOS EN OFICIO REMISORIO 20178001768371 | | |
| 02 | SEPTI 2018 | LOS SOLICITADOS EN VISITA TÉCNICA POR LA SDM | | |
| CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (COPIAS CONTROLADAS) | | | | |
| FECHA | | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
| 13/06/2018 | | RESPONSABLE PESV | ELIANA MOLANO | |
| | | | | |

| | | |
|-----------------|----------------|----------------|
| Elaboro: | Reviso: | Aprobó: |
| Cargo | Cargo | Cargo |
| Firma | Firma | Firma |
| Fecha | Fecha | Fecha |

TABLA DE CONTENIDO

| | Pagina |
|---|----------|
| <u>1.PILAR FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</u> | 3 |
| 1.1.1. OBJETIVO GENERAL | 3 |
| 1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 3 |
| 1.1.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN | 3 |
| 1.2.1 ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD VIAL | 3 |
| 1.2.2 OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL | 5 |
| 1.2.3 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL | 5 |
| Funciones del comité de seguridad vial | |
| Compromiso y responsabilidad | |
| 1.2.4 ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES | 6 |
| 1.2.5 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD | 7 |
| 1.3.1 ASIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PESV | 7 |
| 1.3.2 IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV | 8 |
| 1.4.1 DOCUMENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL | 8 |
| 1.4.2 POLÍTICA DE SERGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN | 9 |
| 1.4.3 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV | 12 |
| Objetivos | |
| Metas | |
| Indicadores | |
| 1.4.4 COMPROMISOS DE MEJORA | 14 |
| 1.5.1 DIVULGACIÓN DEL PESV | 16 |
| 1.5.2 EVIDENCIA DE INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL PESV | 16 |
| 1.6 CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA | 20 |
| Quienes somos | |
| Visión | |
| 1.6.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA | 20 |
| 1.6.2 ANALISIS DE LA EMPRESA, PERSONAL Y DESPLAZAMIENTOS | 21 |
| 1.6.3 SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA | 25 |
| 1.6.4 POBLACIÓN DE PERSONAL | 25 |
| 1.6.5 CIUDADES DE OPERACIÓN | 27 |
| 1.6.6 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN VEHICULOS | 27 |
| 1.6.7 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN CONDUCTORES | 28 |
| 1.7 RIESGO VIAL | 31 |
| 1.7.1 ENCUESTA DE INFORMACIÓN DE RIESGO VIAL | 31 |
| Objetivo general | |
| Objetivos específicos | |
| Población de estudio | |
| Instrumento y consolidación de la información | |
| Análisis de la información | |
| Plan de acción | |
| 1.7.2 DEFINICIÓN RIESGOS VIALES DE LA EMPRESA | 39 |
| 1.8 PLANES DE ACCIÓN | 53 |



| | |
|---|----|
| 1.8.1 PLAN DE ACCIÓN PARA LE FACTOR HUMANO | 53 |
| 1.8.2 PLAN DE ACCION PARA EL FACTOR VEHICULOS SEGUROS | 54 |
| 1.8.3 PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR INFRAESTRUCTURA | 54 |
| 1.8.4 PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR ATENCIÓN A VICTIMAS | 55 |
| 1.9.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PLANES DE ACCIÓN | 55 |
| 1.9.2 PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN | |
| 1.10 INDICADORES DE IMPLEMENTACIÓN PESV | 57 |
| 1.10.1 PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD VIAL | 57 |
| 1.10.2 AUDITORIAS AL PESV | 58 |
| | 60 |
| <u>2.PILAR COMPORTAMIENTO HUMANO</u> | |
| 2.1.1 PERFIL DEL CONDUCTOR | |
| Objetivo | 68 |
| Responsabilidad | |
| Descripción del cargo | |
| 2.1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONDUCTORES | |
| 2.2 EXÁMENES MÉDICOS | 71 |
| 2.2.1 IDONEIDAD EXÁMENES MÉDICOS | 72 |
| 2.2.2 EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS | 77 |
| 2.2.3 IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS | 80 |
| 2.2.4 PRUEBA TEÓRICA | 81 |
| 2.2.5 IDONEIDAD EN EXÁMENES TEÓRICOS | 81 |
| 2.2.6 PRUEBA PRÁCTICA | 81 |
| 2.2.7 IDONEIDAD EN PRUEBA PRÁCTICA | 81 |
| 2.2.8 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS | 81 |
| 2.2.9 IDONEIDAD PRUEBAS PSICOTÉCNICAS | 82 |
| 2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO A CONDUCTORES | 82 |
| 2.4.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL | 82 |
| 2.4.2 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN | 82 |
| 2.4.3 MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN | 86 |
| 2.5.1 DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN CONDUCTORES | 86 |
| 2.5.2 PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES | |
| 2.5.3 FRECUENCIA DE LA VERIFICACION DE INFRACCIONES DE TRANSITO | 86 |
| 2.5.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXISTIR COMPARENDOS | |
| 2.6.1 PROTOCOLOS PARA LOS COONTROLES DE ALCOHOL Y DROGAS | 87 |
| 2.6.2 REGULACIÓN Y CONTROL HORAS MÁXIMAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO | |
| 2.6.3 POLÍTICA DE APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD | 89 |
| 2.6.4 POLÍTICA DE OBLIGATORIEDAD Y CONTROL DEL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD | |
| 2.6.5 POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | 91 |
| 2.6.6 PROHIBICIÓN DEL USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES | 92 |
| | 92 |
| <u>3.PILAR VEHÍCULOS SEGUROS</u> | |
| 3.1.1 VEHÍCULOS | |
| 3.1.2 REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES | 93 |
| 3.1.3 RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO | |
| 3.1.4 CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES A VEHÍCULOS | 94 |
| 3.1.5 VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS | 96 |



| | |
|---|-----|
| 3.1.6 REGISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO | 97 |
| 3.1.7 PROTOCOLO EN CASO DE FALLAS DE VEHÍCULOS | 98 |
| 3.1.8 PROTOCOLOS Y FORMATOS DE INSPECCIÓN DIARIA A LOS VEHÍCULOS | 98 |
| <u>4. PILAR INFRAESTRUCTURA SEGURA</u> | |
| 4.1 PLANO VÍAS INTERNAS | 98 |
| 4.1.2 CONFLICTO DE CIRCULACION ENTRE VEHÍCULOS, PEATONES Y PARQUEADEROS | 104 |
| 4.1.3 ZONAS PEATONALES | 104 |
| 4.1.4 VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN | 104 |
| 4.1.5 ZONA DE PARQUEO POR TIPO DE VEHICULO | 106 |
| 4.1.6 ESTUDIO DE RUTAS DESDE LA SEGURIDAD VIAL | |
| 4.1.7 APOYO TÉCNOLOGICO DE MONITOREO | 106 |
| 4.1.8 MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN PREVENTIVA | |
| <u>5. PILAR ATENCIÓN A VÍCTIMAS</u> | 106 |
| 5.1 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS | |
| 5.1.1 PROTOCOLO DE CONOCIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO | 108 |
| 5.1.2 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y REPORTE DE ACCIDENTES | 108 |
| 5.1.3 DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS | 111 |
| 5.2 INFORMACIÓN DOCUMENTADA ACCIDENTES DE TRANSITO | 111 |
| 5.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO | 113 |
| | 114 |



1. INTRODUCCIÓN

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Es necesario “seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual”.

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su Artículo 1 la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

De acuerdo a una investigación realizada por Sergio Naza Guzmán “Factores asociados con la mortalidad por colisión de tránsito en conductores afiliados a una Administradora de Riesgos Profesionales en Colombia entre los años 2006 y 2010 “Es importante que las empresas establezcan políticas claras que garanticen que la conducción de vehículos la hagan personas calificadas y entrenadas para ello. Esto asegura que haya una disminución de hasta el 10% de la mortalidad, por colisiones de tránsito.



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Si además se puede implementar una medida efectiva que alerte sobre los peligros de las colisiones en las zonas rurales apartadas de las ciudades, se podría lograr una disminución adicional hasta del 17% más, en la mortalidad por colisión en esta población.”

El modelo que a continuación presentamos fue elaborado con el fin de aportar elementos para que las empresas transformen su cultura vial, enfatizando en el conocimiento y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover un uso solidario y responsable del espacio público, a través de la conciencia con inteligencia vial y de transporte, entre otros, se presenta a continuación el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA INVERSORA RETOS S.A.

ENFOQUE DEL MÉTODO

Dentro de este enfoque el modelo se presenta en cuatro componentes:

Fortalecimiento de la gestión institucional.

Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en el comportamiento humano.

Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en vehículos seguros.

Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en infraestructura segura.

Acciones para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en atención a víctimas.



2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la **INVERSORA RETOS S.A.**, relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales que establece la Resolución 1565 de 2014.

- **¿Qué es un plan estratégico de seguridad vial?**

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

- **¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?**

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

- **Objetivos de un plan estratégico de seguridad vial**

Con los objetivos del plan estratégico de seguridad vial se traza un mapa que señala resultados que la organización se ha propuesto alcanzar en materia de seguridad vial.

Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La Ley 1702 de 2013 por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, en su artículo 5. Definiciones Para la aplicación de la presente ley se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

SEGURIDAD VIAL. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde: el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los



reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de la vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a víctimas.

- **Seguridad activa.** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva.** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Accidente de tránsito.** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT,2002).
- **Accidente de trabajo.** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- **Accidente de Tránsito “In itinere”** Aquel que se produce en el trayecto del domicilio del trabajador a su puesto de trabajo siempre que intervenga un vehículo en circulación. Existen 3 criterios o elementos determinantes del accidente in itinere: que ocurra en el camino de ida o vuelta, que no se produzcan interrupciones temporales en el desplazamiento de entrada o salida al trabajo y que se emplee el itinerario habitual.
- **Accidente de Tránsito en Misión.** El que sufre el trabajador dentro de su jornada laboral, al desplazarse fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir su misión. En este sentido podemos diferenciar entre: Conductor Profesional: aquel que utiliza el vehículo de manera continuada o permanente para cumplir con las tareas propias de su actividad. Conductor Esporádico: Aquel que utiliza el vehículo de manera no continuada, pero que debe realizar desplazamientos fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir con las tareas de su trabajo. Otros: Aquel que, aunque no sea el (la) conductor(a) se desplaza fuera de las instalaciones para cumplir con las tareas de su trabajo, siempre que intervenga un vehículo en circulación.
- **Usuarios Vulnerables.** Es un término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son



principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas.

Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente menos probabilidades tienen de infligir lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, puede representar un peligro mayor para los demás. (Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), 1998).

- **Movilidad Reducida.** Persona que debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, bien de forma permanente o temporal, confluente alguna circunstancia excepcional, que le impide el desarrollo normal de su capacidad de movilidad y desplazamiento.

Engloba los siguientes grupos:

- Personas que se desplazan permanentemente en sillas de ruedas.
 - Personas con dificultades de tipo sensorial (visión, audición, habla).
 - Personas con ausencia de movilidad funcional (amputación o artritis en algún miembro de su cuerpo).
 - Personas con enfermedades cardíacas o respiratorias.
 - Personas mayores.
 - Personas con discapacidades temporales (avanzado estado de gestación, miembros escalonados, desplazamiento con carros de bebé o grandes maletas o bolsas). (Senín, 2004).
- **Ciclo PHVA.** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: (Decreto 1443).
 - **Planificar.** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer.** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar.** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar.** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
 - **Alta dirección.** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- **Amenaza.** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **Riesgo.** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Vulnerabilidad.** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
- **Acción Correctiva.** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1443).
- **Acción de Mejora.** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1443).
- **Acción preventiva.** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1443).
- **Alcoholimetría.** Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.
- **Alcoholemia.** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
- **Alcoholemia.** Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.
- **Alcohosensor.** Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.
- **Acera o andén.** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.
- **Acompañante.** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor (CNTT, 2002).
- **Peatón.** Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).



- **Pasajero.** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
- **Ciclista.** Conductor de bicicleta o triciclo (CNTT, 2002).
- **Conductor.** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
- **Motociclista.** Conductor de motocicleta
- **Licencia de Conducción.** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.
- **SOAT.** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Croquis.** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantados en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.
- **ARL.** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **HSEQ.** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **Estrategia.** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Visión.** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Plan de Acción.** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto,



así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

- **Vehículo.** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
- **Vehículo Automotor.** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada, abierta al público.
- **Vehículo no automotor.** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
- **Capacitación.** Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo (Resolución 1409).
- **Mantenimientos.** Programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido. La característica principal del mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.
- **Tránsito.** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al público.
- **Transporte.** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
- **Tráfico.** Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un período determinado.
- **Cicloruta.** Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.
- **Calzada.** Zona de la Vía destinada a la circulación de vehículos
- **Vía.** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.



1. PILAR FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos estratégicos que la Inversora Retos S.A. implementará para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, definiendo las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos tanto de evaluación como de seguimiento para el cumplimiento de actuaciones de prevención, atención y tratamiento de accidentalidad dentro de la organización, en procura de mejorar la seguridad vial de la comunidad educativa.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el PESV de la Inversora Retos a través del empoderamiento de la comunidad educativa de las políticas, protocolos y lineamientos.
- Promover una cultura de auto cuidado y protección de la seguridad vial en los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Concientizar a los miembros de la organización de su responsabilidad como actores de la vía para lograr una movilidad racional y sostenible.
- Generar procesos estructurados en los que los vehículos y medios de transporte, promuevan la seguridad del individuo como pilar fundamental de su actuar cotidiano.
- Garantizar la confiabilidad de la seguridad activa y pasiva de los vehículos que prestan servicios a la Inversora Retos S.A.
- Cumplir con la reglamentación vigente a través de la implementación del PESV y la capacitación del personal de la organización en temas de seguridad vial.
- Concientizar a los miembros de la organización de la importancia de la relación entre el conocimiento teórico de las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

1.1.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

El fortalecimiento de la **INVERSORA RETOS S.A.**, comprende la creación del Comité de Seguridad Vial encargado de la planificación, diseño, implementación y medición de las acciones para el cumplimiento de los objetivos del PESV.

De igual manera la **INVERSORA RETOS S.A.**, desde sus altos directivos, hasta cada uno de los miembros de su comunidad de las áreas que correspondan, estarán comprometidos en el desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Donde se busca servir a la comunidad humana y promover la formación integral de las personas, desarrollará el PESV como una oportunidad valiosa en el desarrollo de su misión.



1.2.1 ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En las instalaciones de la **INVERSORA RETOS S.A.**, el día 10 del mes de Diciembre del año 2016 se realizó nombramiento oficial del comité, representante y coordinador del Plan Estratégico de Seguridad Vial Cuyo objetivo principal será plantear, diseñar, implementar, controlar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la **INVERSORA RETOS S.A.**, y la vida cotidiana de sus integrantes y demás funciones asignadas de acuerdo a lo definido dentro del **PESV**. (Se anexa Acta No1 modificación del responsable y del comité)

| MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL | | |
|---------------------------------------|---|---|
| NOMBRE | CARGO INVERSORA RETOS | ROL DENTRO DEL PEVS |
| María Victoria Restrepo | Coordinadora de Disciplina- Responsable PESV | Presidente del comité |
| William Salcedo | Coordinador Plus Vida | Fortalecimiento de la Gestión Institucional. |
| Patricia Conde Gómez | Coordinadora de Rutas | Comportamiento Humano. |
| Héctor Larrarte | Coordinador de Rutas | Vehículos Seguros |
| Hernán Zuluaga | Director de Estudios | Atención a Víctimas. |
| María Camila Acuña | Director Jurídico | Director Jurídico |

Tabla N. 01 Conformación comité de seguridad vial

1.2.2 OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité de seguridad vial de la Inversora Retos S.A., tiene como objetivos acordes a la resolución 1565 de 2014:

- “Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes”
- “Analizar los contextos, escenarios y actores para formular las acciones a seguir, conducentes a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía”.
- Sistematizar “las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país”.



1.2.3 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Según consta en el Numeral 1, ítem b, del Acta No 1 de la INVERSORA RETOS S.A., ha definido el siguiente equipo de trabajo para integrar el Comité de Seguridad Vial, así:

| MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL | | |
|---------------------------------------|---|---|
| NOMBRE | CARGO INVERSORA RETOS | ROL DENTRO DEL PEVS |
| María Victoria Restrepo | Coordinadora de Disciplina- Responsable PESV | Presidente del comité |
| William Salcedo | Coordinador Plus Vida | Fortalecimiento de la Gestión Institucional. |
| Patricia Conde Gómez | Coordinadora de Rutas | Comportamiento Humano. |
| Héctor Larrarte | Coordinador de Rutas | Vehículos Seguros |
| Hernán Zuluaga | Director de Estudios | Atención a Víctimas. |
| María Camila Acuña | Director Jurídico | Director Jurídico |

Tabla N. 02 Integrantes comité de seguridad vial

Los integrantes actuales del comité de seguridad vial, teniendo en cuenta que este se actualiza según las dinámicas institucionales que generan rotación de personal y/o cargos:

FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

A continuación se nombran algunas de las funciones principales asignadas a los integrantes del comité de seguridad.

- Verificar el cumplimiento del **PESV**.
- Participar en todas aquellas actividades encaminadas a la promoción, divulgación e información sobre el PESV para todo el personal.
- Generar los respectivos seguimientos y conclusiones de las inspecciones realizadas a los vehículos, vías de influencia de los proyectos, proceso de formación y capacitaciones dictadas a los conductores, empleados en general, campañas de sensibilización y programa de mantenimiento de vehículos.
- Evaluar las sugerencias, que presenten los conductores y empleados de las diferentes áreas de trabajo en busca de mejorar el **PESV**.
- Revisar, proponer y actualizar las acciones para mejorar la Seguridad Vial y las actividades previstas en el **PESV**.
- Realizar seguimiento a los indicadores definidos en el **PESV**, presentando informe a la alta gerencia y organismos de tránsito respectivos.
- Realizar seguimiento al desarrollo del **PESV** y formular acciones para mejorar su desempeño y logro de objetivos.
- Participar en las investigaciones de los accidentes viales de la empresa.



- El comité de seguridad vial se reunirá una (1) vez cada cuatro (4) meses en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando las condiciones lo requieran. De cada reunión se levantará su respectiva acta. En las reuniones se tratarán temas referentes a seguridad vial como son:
 - ✓ Incidentes ocurridos.
 - ✓ Mantenimiento de vehículos.
 - ✓ Nombrar las personas responsables para que se cumplan las recomendaciones que resulten de las reuniones y verificar que estas se cumplan.

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de todas las variables y elementos (requisitos) del **PESV**, recaerán sobre el personal de dirección, quienes son los directos responsables del cumplimiento, la participación del personal, del área de **SST** de asesoría, verificación y aplicación del Programa del **PESV**.

La **INVERSORA RETOS S.A.**, asignará un presupuesto corporativo direccionado hacia el desarrollo del **PESV**, además de asignar los roles y responsabilidades, las cuales deben ser evaluadas con el fin de verificar su pertinencia.

1.2.4 ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

Según consta en el numeral 5 del Acta No 1, se han definido las siguientes funciones de los integrantes del Comité de Seguridad Vial de la **INVERSORA RETOS S.A.S**, así:

Funciones del Presidente. Serán funciones del Presidente del Comité de Seguridad Vial, los siguientes:

1. Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
2. Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de seguridad vial.
3. Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4. Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
5. Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y los representantes sindicales, si fuera el caso.
6. Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
7. Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
8. Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.



ARTÍCULO SEXTO. Funciones del Secretario Técnico. Son funciones del Secretario Técnico las siguientes:

1. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad Vial
2. Preparar y presentar al Comité los documentos de trabajo que sirven de soporte a las deliberaciones del mismo.
3. Recibir las propuestas que sean presentadas por los integrantes del Comité y darles el trámite correspondiente.
4. Elaborar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones considerando las propuestas presentadas por los miembros del Comité e integrar la documentación requerida para la realización de las sesiones.
5. Convocar a las sesiones ordinarias mediante correo electrónico institucional y memorando con tres (3) días hábiles de antelación a la reunión y con indicación del orden del día, y a las sesiones extraordinarias si es el caso.
6. Levantar las actas de cada una de las sesiones desarrolladas por el Comité, la cual será firmada por el Secretario Técnico y el Presidente del Comité.
7. Custodiar y mantener el archivo de documentos del Comité.

Con fundamento en las líneas de acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial, a continuación, se describen las funciones inherentes a los demás integrantes del Comité de Seguridad vial, así:

✓ **Fortalecimiento de la Gestión Institucional.**

Son funciones del Coordinador Plus Vida las siguientes las siguientes:

1. Fijar el objetivo general, alcance y visión del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
2. Fijar y ajustar los objetivos específicos al objetivo general
3. Establecer un documento en el cual se indique el compromiso de las directivas, para el desarrollo del PESV
4. Levantar el acta de conformación del Comité de Seguridad Vial
5. Definir el objetivo del comité de seguridad vial
- 6 Definir el Comité de Seguridad Vial
7. Prever que los integrantes del comité tengan relación con las labores y planes de acción inherentes al PESV
8. Definir la frecuencia de las reuniones del Comité de Seguridad Vial
9. Designar un responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV, indicando el cargo dentro de la organización.



10. Prever que el responsable sea idóneo para el desarrollo, implementación y seguimiento del PESV y todas las acciones contempladas en este.
11. Expedir un documento que permita identificar la política de Seguridad vial de la entidad
12. Verificar que la política de seguridad vial esté documentada.
13. Verificar que la política se adecúe al propósito de la entidad.
14. Verificar que la política proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y de las metas del PESV.
15. Incluir el compromiso de cumplir los requisitos aplicables y la mejora continua.
16. Verificar la divulgación de la política de seguridad vial en la página web de la entidad, carteleras en las instalaciones de la entidad u otros.
17. Verificar que todo el personal de la entidad sea informado sobre el PESV y la política de seguridad vial
18. Describir la actividad económica que realiza la empresa
19. Documentar el análisis de la empresa, su contexto, actividades, su personal, desplazamientos, etc.
20. Definir los servicios que presta la entidad
21. Definir la población de personal que hace parte de la entidad
22. Definir los vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la entidad.
23. Definir las ciudades de operación de la entidad
24. Documentar los mecanismos de contratación de los vehículos
25. Documentar los mecanismos de contratación de conductores
26. Diseñar una encuesta u otro instrumento o mecanismo objetivo, para el levantamiento de información del riesgo vial
27. Aplicar la encuesta
28. Tener en cuenta los riesgos de la operación casa-trabajo y viceversa y en misión
29. Consolidar los resultados de la encuesta y hacer un análisis de los resultados
30. Definir los riesgos viales para el personal de la entidad, dependiendo de su rol en la vía (Peatón, pasajero, ciclista, conductor)
31. Calificar los riesgos viales identificados a través de la encuesta
32. Calificar los riesgos basado en alguna norma o estándar
33. De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales, definir planes de acción para el FACTOR HUMANO
34. De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales definir planes de acción para el FACTOR VEHICULOS



35. De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales definir planes de acción para la INFRAESTRUCTURA SEGURA
36. De acuerdo con los resultados del diagnóstico de riesgos viales definir planes de acción para la ATENCION A VICTIMAS
37. Describir la viabilidad de implementación de los planes de acción
38. Establecer un cronograma de implementación de planes de acción
39. Definir fechas en el cronograma, para la implementación de los planes de acción
40. Designar responsables para los planes de acción
41. Definir el presupuesto para la implementación de los planes de acción, en donde se describa el costo por cada plan de acción
42. Definir indicadores para la implementación de las acciones del PESV (Tabla de indicadores del PESV)
43. Definir los responsables en la organización para la medición de los indicadores planteados dentro del PESV (Comité de Seguridad Vial)
44. Definir las fuentes y fórmulas para el cálculo de los indicadores
45. Definir las metas de los indicadores
46. Definir la periodicidad para la medición de los indicadores
47. Definir indicadores de número de personas capacitadas en seguridad vial
48. Definir indicadores de Número de accidentes de tránsito
49. Definir indicadores de mantenimiento preventivo
50. Definir los planes de acción que se van a auditar del PESV en la entidad.
51. Describir la metodología para el desarrollo de las auditorias
52. Definir los periodos sobre los cuales se van a desarrollar las auditorias.

✓ **Comportamiento Humano.**

Son funciones de la Coordinadora Departamento de Bienestar las siguientes:

1. Definir el perfil del conductor en función del tipo de vehículo que tiene asignado en la entidad
2. Documentar la selección del personal de conductores y tipo de documento.
3. Describir los protocolos para la realización de los exámenes médicos de los conductores y su forma de documentarlos.



4. Determinar si el organismo de certificación de conductores está certificado y forma de documentarlo.
5. Describir qué empresa y en qué forma se realizan los exámenes psicosenométricos a los conductores.
6. Verificar que la empresa cuente con idoneidad para la realización de los exámenes psicosenométricos.
7. Definir los protocolos para realización de pruebas teóricas a los conductores y documentarlos.
8. Verificar y documentar la idoneidad de quien realiza y califica los exámenes teóricos a los conductores.
9. Describir los criterios para la realización de las pruebas prácticas a los conductores y documentarlos.
10. Verificar y documentar la idoneidad de la empresa o entidad que realiza las pruebas prácticas.
11. Describir los criterios para la realización de las pruebas psicotécnicas a los conductores.
12. Verificar y documentar la idoneidad de la empresa o entidad que realiza las pruebas psicotécnicas.
13. Describir la frecuencia para la realización de las pruebas de control a los conductores de la entidad de acuerdo a Edad y vencimiento de la licencia de conducción.
14. Describir la frecuencia para la realización de las pruebas de control de documentos a los conductores de la entidad de acuerdo a Edad y vencimiento de la licencia de conducción.
15. Describir la frecuencia para la realización de las pruebas médicas de control a los conductores de la entidad de acuerdo a Edad y vencimiento de la licencia de conducción.
16. Describir la frecuencia para la realización de las pruebas psicosenométricos a los conductores de la entidad de acuerdo a Edad y vencimiento de la licencia de conducción.
17. Describir la frecuencia para la realización de las pruebas teóricas de control a los conductores de la entidad de acuerdo a Edad y vencimiento de la licencia de conducción.
18. Describir la frecuencia para la realización de las pruebas prácticas de control a los conductores de la entidad de acuerdo a Edad y vencimiento de la licencia de conducción.
19. Verificar y documentar la idoneidad de quien realiza y califica las pruebas de control preventivo a los conductores.
20. Documentar un programa de capacitación en seguridad vial
21. Establecer un cronograma de formación para conductores y personal de la entidad
22. Definir el responsable del programa de capacitación
23. Incluir temas de Normatividad
24. Incluir temas de sensibilización en los diferentes roles del factor humano



25. Incluir temas de cómo actuar frente a accidentes de tránsito
26. Incluir temas basados en el diagnóstico realizado a la empresa
27. Definir la intensidad horaria del programa de capacitación en seguridad vial.
28. Verificar que el programa tenga temas acordes con los tipos de vehículos que opera la entidad.
29. Incluir en el programa temas para los actores viales
30. Establecer un modelo de evaluación de la capacitación
31. Definir un mínimo de aciertos sobre las evaluaciones
32. Documentar los requisitos mínimos exigidos a los actores viales sobre el cumplimiento de capacitación
33. Definir la frecuencia con que se debe de presentar evidencias de capacitación.

✓ **Vehículos Seguros**

Son funciones de la Coordinadora de Rutas las siguientes:

1. Aportar evidencias de la documentación y registro de un mínimo de información de cada uno de los conductores, de acuerdo con lo definido en la Resolución No. 0001565 de 2014.
2. Establecer un protocolo de control de documentación de los conductores, propios y contratados.
3. Verificar que la información consignada evidencie el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV de la entidad.
4. Definir la frecuencia de verificación de infracciones de tránsito por parte de los conductores
5. Registrar las infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores propios y contratados.
6. Establecer un procedimiento en caso de existir comparendos por parte de los conductores propios
7. Designar un responsable para la verificación y aplicación de los procedimientos en caso de presentar comparendos los conductores.
8. Mantener en físico o digital, en la entidad y disponible, la carpeta de cada uno de los vehículos propios y no propios
9. Crear una base de datos que contenga información como - Placas del vehículo, número de motor, kilometraje – fecha, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario, datos de la empresa afiliada, etc.
10. Verificar SOAT – fecha de vigencia, seguros - fechas de vigencia, revisión técnico mecánica, reporte de comparendos.



11. Llevar el reporte de incidentes y reporte de accidentes de tránsito.
12. Conocer y documentar toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva, registradas por escrito en carpeta independiente para cada vehículo.
13. Llevar una programación para las intervenciones programadas de mantenimiento preventivo a los vehículos
14. En el evento de que los vehículos sean contratados para la prestación del servicio de transporte, Verificar que la empresa contratista cuente y ejecute el plan.
15. Verificar la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad.
16. Llevar registros de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos
17. Establecer protocolos de atención en caso de fallas de los vehículos.
18. Verificar la ejecución del contrato de mantenimiento correctivo de los vehículos de la entidad.
19. Establecer protocolos y formatos de inspección diaria a los vehículos.
20. Verificar que los operadores o conductores diligencien diariamente el formato de chequeo pre-operacional
21. Adelantar auditorías verificando el debido diligenciamiento del formato de inspección diaria.

✓ **Infraestructura Segura.**

Son funciones del Director de Estudios las siguientes:

1. Realizar un diagnóstico sobre el estado de las vías internas de las instalaciones de la entidad por donde transiten o circulen peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.
2. Revisar, actualizar o levantar el plano de las vías internas de las instalaciones de la entidad.
3. Revisar si existe conflicto en la circulación entre los vehículos, peatones, punto de carga vehicular y parqueaderos de la entidad.
4. VIAS INTERNAS DE CIRCULACION PEATONAL: Verificar y mantener en las instalaciones de la entidad las zonas donde exista desplazamiento peatonal debidamente:
 - Señalizadas
 - Demarcadas
 - Iluminadas
 - Separadas de las zonas de circulación de los vehículos.
 - Privilegiado el paso de peatones sobre el paso vehicular



5. VIAS INTERNAS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS: Verificar y mantener en las instalaciones de la entidad las zonas donde exista circulación vehicular debidamente:

- Señalizadas
- Demarcadas
- Iluminadas
- Definida la velocidad máxima de circulación de los vehículos
- Instalados elementos en la vía, que favorezcan el control de la velocidad

6. PARQUEADEROS INTERNOS: Verificar y mantener en las instalaciones de la entidad los parqueaderos debidamente:

- Señalizados
- Demarcados
- Iluminados
- Definir las zonas y áreas de parqueo según el tipo de vehículo

7. MANTENIMIENTO DE SEÑALES: Definir una política, un procedimiento y un programa para el mantenimiento de las vías internas y su respectiva señalización.

8. ESTUDIO DE RUTAS:

- Realizar un estudio de rutas, desde el punto de vista de seguridad vial y generar "ruto gramas", cuando corresponda.
- Identificar los puntos críticos y establecer las estrategias de prevención frente a los mismos.

9. POLITICAS DE ADMINISTRACION DE RUTAS:

- Planificar el desplazamiento del personal.
- Definir los horarios de llegada y salida en la empresa y las jornadas de trabajo.
- Hacer monitoreo y retroalimentación en los comportamientos viales.
- Generar acciones preventivas a partir del monitoreo de las tecnologías usadas en la entidad
- Establecer mecanismos de socialización e información preventiva y desplegar dicha información en toda la entidad

✓ **Atención a Víctimas.**

Son funciones de la Directora Jurídica y Gestión Ambiental Empresarial y/o Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad las siguientes:



- a. Definir y establecer en la entidad: protocolos de atención a víctimas en caso de accidentes de tránsito.
- b. Divulgar en la entidad el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito.
- c. Documentar y llevar el registro sobre los accidentes de tránsito que ha tenido o se presenten en la entidad.
- d. Definir variables de análisis en los casos de accidentes de tránsito (gravedad, histórico de datos, etc.)
- e. Divulgar las lecciones aprendidas de los accidentes de tránsito ocurridos al interior de la entidad
- f. Definir la fuente o fuentes de los registros para obtener información sobre los accidentes de tránsito en la entidad
- g. Definir un procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito en la entidad
- h. Elaborar indicadores de accidentes de tránsito en la entidad

1.2.5 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial se reunirá:

1. Mínimo cuatro (4) veces al año de forma ordinaria, y de manera extraordinaria las veces que se considere necesario de acuerdo a solicitud de alguno de los miembros.
2. La convocatoria a las sesiones ordinarias deberá hacerse con al menos tres (3) días hábiles de antelación y al menos un (1) día hábil para las extraordinarias, por parte del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Vial.
3. La Convocatoria a sesiones debe ir acompañada con el orden del día indicando la hora, fecha y lugar de la sesión.
4. En cada reunión el Comité deberá analizar y evaluar las novedades presentadas, hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones e indicadores trazados, diseñar las actividades, planes y cronogramas a desarrollar en el período siguiente.

1.3.1 ASIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL PESV

El día 12 de Junio de 2018 en las instalaciones de la **INVERSORA RETOS S.A.**, se realizó la asignación y entrega de responsabilidades a la **REPRESENTACION DEL PESV** a la señora María Victoria Restrepo, asignada como Representante del **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Representante PESV

Responsabilidades

- Dirigir y participar en inspecciones gerenciales del **PESV**.



- Hacer seguimiento de la implementación de las políticas del **PESV**.
- Realizar revisiones gerenciales y liderar las auditorias en aspectos del **PESV**.
- Establecer y vigilar los objetivos y metas que abarquen toda la compañía y transmitirlos a todos los empleados de acuerdo con sus responsabilidades en el **PESV**.
- Informar los resultados de las inspecciones y auditorias (internas y externas) del **PESV** y discutir los aspectos relevantes con los jefes o supervisores involucrados.

Autoridad

- Verificar cumplimiento del PESV.
- Definir acciones preventivas y correctivas al PESV
- Representar al Gerente en los actos que le sean designados.
- Modificar y ajustar los documentos por solicitud de los empleados.

1.3.2 IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

La Inversora Retos considera que el perfil de la Coordinadora de Disciplina- Responsable es idóneo para el PESV ya que se promueve una visión centrada en la persona, lo que genera un proceso integral en las diferentes acciones que se emprendan, así mismo la experiencia en el ámbito educativo de la responsable del PESV genera una mayor comprensión del entorno del Colegio Retos y los objetivos a alcanzar.

Teniendo en cuenta lo anterior se anexa la hoja de vida con soportes de María Victoria Restrepo quien a su vez posee el cargo de Coordinadora de Disciplina así como el soporte de designación del cargo (**ver anexo N. 02** el cual reposa en medio físico y magnético).

1.4.1 DOCUMENTO POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

POLÍTICA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Buscando mejorar las condiciones en el transporte de personas y bienes en el desarrollo de sus actividades en operaciones de la **INVERSORA RETOS S.A.**, tiene un firme compromiso de gestionar actividades de prevención de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, psicológica y social de sus empleados, así como daños a la propiedad y al medio ambiente. Es por esto, que todos los empleados, aprendices contratistas, subcontratistas y visitantes de la **INVERSORA RETOS S.A.**, que conduzcan vehículos dentro de las instalaciones de la empresa o en los diferentes proyectos donde se haga presencia, son responsables de participar en todas las actividades que programe la empresa, con el fin de lograr el objetivo de esta política.

Para ello la **INVERSORA RETOS S.A.**, desarrollará esta Política bajo los siguientes parámetros:



- Divulgar esta política a todo el personal que labora en la empresa, tanto para los empleados directos como los contratistas, subcontratistas y visitantes, a quienes se les realizará la divulgación en los briefings de seguridad, que se dictan antes de ingresar a cualquier actividad y/o frente de trabajo.
- Teniendo en cuenta que dentro de la seguridad vial lo más importante es el factor humano, la **INVERSORA RETOS S.A.**, brindará los mecanismos necesarios de sensibilización y formación a los conductores, además de establecer mecanismos de control a la fatiga en la conducción por medio de proceso de formación, lúdicas y campañas viales.
- La conducción de vehículos debe realizarse única y exclusivamente por personal idóneo debidamente capacitado en las normas de tránsito y la prevención vial para ser autorizado por la empresa para desarrollar esta actividad de acuerdo con el tipo de vehículo que se conduzca.
- La **INVERSORA RETOS S.A.**, tendrá un estricto control con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo, con el objetivo de lograr un desempeño óptimo de los vehículos tanto propios como contratistas.
- La **INVERSORA RETOS S.A.**, velará por el cumplimiento de la normatividad vigente, por lo que todas las operaciones de transporte deberán llevarse a cabo bajo los límites de velocidad impuestos por las normas de tránsito o las que la empresa considere acorde a las condiciones de cada proyecto.
- El fomento de hábitos y comportamientos seguros para todos los actores en la vía dirigido a todo el personal de la compañía.
- En la identificación y disminución de riesgos en la vía para cada proyecto en los que operamos.
- Garantizando la seguridad activa y pasiva de los vehículos a través del cumplimiento del mantenimiento preventivo

Dicha política se le realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreos de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.

Firmada Original
ELSA CRISTINA ACUÑA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.

Este documento se encuentra en medio magnético en el archivo Política de Seguridad Vial y en medio físico (**ver anexo N. 03**)

1.4.2 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN



Adicional a la política de seguridad vial de la Inversora Retos, se encuentra la política de seguridad de Transportes La Candelaria SAS, las cuales comparten los principios acordes al Código Nacional de Tránsito y Transporte, así como la Ley 769 de 2002, los cuales se describen a continuación:

- Seguridad
- Calidad
- Preservación de un ambiente sano
- Protección del espacio público
- Promoción y prevención
- Atención integral

Para el logro de estos objetivos se han establecido las siguientes Políticas:

*** POLÍTICA PARA UN AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS**

La **INVERSORA RETOS S.A.**, es consciente que el consumo de alcohol, tabaco y drogas deterioran la salud de los trabajadores ocasionando variaciones de ánimo, problemas en sus relaciones familiares e interpersonales, comprometiendo la salud y la seguridad de sus compañeros de trabajo y la comunidad.

Por tal motivo la **INVERSORA RETOS S.A.**, facilitará mecanismos de actualización, promoción y prevención en el consumo de drogas, alcohol y tabaco en los empleados, contratistas y colaboradores, que mejoren su calidad de vida.

El uso, manejo o distribución de sustancias psicotrópicas al igual que el consumo de alcohol y tabaco dentro de nuestros lugares de operación o actividades oficiales, serán consideradas prácticas ilegales y conllevarán a las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo y la legislación Colombiana vigente.

Dicha política se le realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreos de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.

Firmada Original
ELSA CRISTINA ACUÑA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.

Este documento se encuentra en medio magnético en el archivo Política de Seguridad Vial y en medio físico (**ver anexo N. 04**)

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD



Para la INVERSORA RETOS S.A., los límites de velocidad deben ser respetados, y seguidos conforme a los parámetros impuestos por la ley.

Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales. Art. 106 Código nacional de tránsito.

En vías urbanas y en las carreteras municipales o distritales las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular serán determinada y debidamente señalizadas por la autoridad de Tránsito competente en el Distrito o Municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 60 kilómetros por hora.

La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora".

Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales. Art. 107 Código nacional de tránsito.

En las carreteras nacionales y departamentales la velocidad máxima permitida posible será de cien (100) kilómetros por hora. Para el servicio público, de carga y de transporte escolar la velocidad máxima permitida posible será de ochenta (80) kilómetros por hora. Será obligación del Ministerio de Transporte o de la Gobernación respectiva realizar la debida señalización de los máximos efectivos permitidos de velocidad según las especificaciones de cada una de las carreteras en sus diferentes tramos sin sobrepasar los máximos posibles anteriormente fijados. Estas mismas autoridades tendrán la obligación de reducir temporalmente los máximos efectivos permitidos de velocidad cuando las condiciones de las vías así lo aconsejen.

Cuando no exista señalización de velocidad máxima en las carreteras nacionales y departamentales, los vehículos, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán superar los ochenta (80) kilómetros por hora

La entidad encargada de fijar la velocidad máxima y mínima, en las zonas urbanas de que trata el artículo 106 y en las carreteras nacionales y departamentales de que trata este artículo, debe establecer los límites de velocidad de forma sectorizada, razonable, apropiada y coherente con el tráfico vehicular, las condiciones del medio ambiente, la infraestructura vial, el estado de las vías, visibilidad, las especificaciones de la vía, su velocidad de diseño, las características de operación de la vía.

Teniendo en cuenta que en determinadas carreteras nacionales y departamentales del país puede ser potencialmente viable establecer límites de velocidad superiores a cien (100) kilómetros por hora, en estos eventos la autoridad competente podrá establecer los límites de velocidad atendiendo a un máximo de ciento veinte (120) kilómetros por hora, siempre y cuando existan serios y comprobados fundamentos como resultado de la aplicación la metodología adoptada por el Ministerio de Transporte para tal efecto".

Dicha política se le realizara seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreos de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.

Firmada Original

ELSA CRISTINA ACUÑA RODIRUGEZ



**REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.**

Este documento se encuentra en medio magnético en el archivo Política de Seguridad Vial y en medio físico (**ver anexo N. 05**)

La siguiente información fue tomada del PESV-TLC Transporte La Candelaria SAS (archivo anexo, páginas 25 a 28):

- *“Política de control de alcohol y drogas:* en busca de asegurar que los conductores que prestan sus servicios a la empresa, se encuentren en condiciones de sobriedad absoluta, realizará toma de pruebas de alcoholimetría de forma diaria a todo el personal operativo (conductores) antes de iniciar su servicio así como prueba de consumo de droga de forma aleatoria dos veces al mes.
 - ✓ En los casos que el resultado de las pruebas sea positivo se procederá al recurso disciplinario de suspensión inmediata y retiro de sus labores, para el caso de contratistas dará origen al cambio de conductor o terminación de contrato.
- *Política de regulación de horas de conducción y descanso:* para Transportes La Candelaria es muy importante la regulación del descanso de sus conductores, teniendo en cuenta que los horarios de los conductores son monitoreados por la empresa, las jornadas de trabajo son en promedio y máximo de 8 horas distribuidos de 05:00 am a 08:00 am y de 1:00 pm a 05:00 pm. Estas jornadas laborales van de lunes a viernes y esporádicamente los días sábados proporcionando así sus respectivos días de descanso para que los compartan con sus familias y así obtener una mejor calidad de vida, además de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a las jornadas de descanso.
- *Política de regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad:* nuestra empresa está comprometida en mejorar siempre las condiciones de seguridad de nuestros trabajadores y clientes es por esto que el uso de los cinturones de seguridad es de carácter obligatorio siempre que el vehículo este en movimiento, ya que minimizar los riesgos en el evento de una frenada o choque, este es un tema que se trabaja en las capacitaciones y que está inmerso en el manual de funciones de los trabajadores, se promueve y exige de forma permanente el uso del cinturón ya que estamos convencidos de la creación de conciencia de la importancia que tiene el cinturón de seguridad.
- *Política de NO uso de equipos móviles:* es nuestro diario vivir el uso de los equipos móviles, se ha vuelto indispensable sin embargo Transportes La Candelaria promueve la concientización del no uso de equipos móviles mientras conducimos o caminamos por las calles, ya que estos elementos provocan distracción y falta de conciencia al realizar otras actividades, esto implica un riesgo para la seguridad vial propia y de nuestro entorno, mediante campaña educativa interna, nuestra empresa invita a sus trabajadores a dar un uso responsable a los equipos tecnológicos.
- *Política de buena presentación personal y de los vehículos:* cada uno de nuestros trabajadores es imagen de transportes La Candelaria así como lo es la presentación de vehículos, es por esto que la empresa entrega dotación de uniformes y exige su porte en perfectas condiciones de aseo, estableciendo los lunes, miércoles y viernes se use el



uniforme azul y el martes y jueves el uniforme blanco. El aseo personal es de vital importancia ya que contribuye a elevar nuestra autoestima y así lo promovemos entre el personal. La presentación de los vehículos se exige a los conductores de forma permanente ya que hace parte del servicio que brindamos a nuestros clientes, y por esta razón este es uno de los puntos incluidos dentro de la inspección inicial del vehículo”.

Los documentos de las políticas de la organización se encuentran en medio físico y están disponibles en medio magnético en la carpeta denominada políticas de la organización.

1.4.3 LA DIRECTRIZ DE SEGURIDAD VIAL DE LA INVERSORA RETOS S.A.S. SE ADECUA AL PROPÓSITO DE COLEGIO.

Las directrices aprobadas en el Consejo de directivas, están adecuadas al propósito educativo incorporando el desarrollo del PESV en el marco de la semana cultural se busca formar a la comunidad para fortalecer los comportamientos positivos de seguridad y vial en el marco de la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013 del Ministerio de Transporte, la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte, consciente de la necesidad de construir y divulgar los lineamientos y directrices de seguridad vial, ha estado trabajando desde el año 2016 En la apropiación de las mismas, con la participación activa de las diferentes unidades, el personal administrativo, los estudiantes, docentes para construir el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

1.4.4 MARCO DE REFERENCIA.

Con la finalidad de brindar los lineamientos básicos del buen comportamiento para todos los actores viales que conforman la Comunidad Inversora Retos S.A.S y en general para los usuarios, la generación de hábitos de buen comportamiento y aprovechamiento de la infraestructura del campus orientados específicamente a los actores viales: Conductor, bici-usuario, peatón y usuario con movilidad reducida. A partir de la elaboración de éste Manual, la INVERSORA RETOS S.A.S., aprobó la Directriz de Seguridad Vial como una actividad ideológica para la toma de decisiones y alcanzar objetivos de cooperación y autocuidado en materia de seguridad vial.

1.4.5 COMPROMISOS DE MEJORA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Para lograr un seguimiento efectivo del desarrollo de la seguridad en transporte terrestre la **INVERSORA RETOS S.A.**, se tendrá en cuenta un plan de seguimiento y control del Plan Estratégico de Seguridad Vial **PESV**.
- Todos los planes de seguimiento y control del **PESV**, deberán ser registrados para demostrar el nivel de cumplimiento de los objetivos planeados y de los criterios de desempeño.



- Los procedimientos para asegurar la integridad y el control de estos registros, estarán a cargo del responsable del PESV, quien realizará una revisión de los indicadores de actividades, desempeño y resultado, avalando los planes de mejora establecidos para su inmediata puesta en marcha.

Los contratistas y subcontratistas deberán someterse a estos planes de mejoramiento, por lo tanto la **INVERSORA RETOS S.A.**, podrá realizar visitas de control para verificar el grado de cumplimiento con respecto al **PESV.**, por lo tanto deberán mantener archivos sobre:

- Registros de entrenamiento, iniciativas y logros de seguridad vial, infracciones contra la seguridad vial, asistencia a reuniones de seguridad vial.
- Registro de casi accidentes y accidentes, clasificados según su potencial de gravedad y Registro de lesiones.
- Registro de documentos entregados a los conductores (lecciones aprendidas, documentos de interés, actualizaciones normativas, etc.).
- Registro de las licencias de conducción, licencias de tránsito y tarjetas de operación de los vehículos, manifiestos de carga, pólizas de seguros, autorizaciones especiales de las autoridades de tránsito, según sea el caso.
- Registro de proveedores de servicios en la reparación y/o revisión de vehículos y los respectivos Registros de las auditorías e inspecciones internas practicadas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION | META | PERIODO DE MEDICION |
|--|---|--|------|---------------------|
| Número de personal formado en Seguridad Vial. | Número de personas formadas / Total de personas formar en seguridad vial * 100 | Registro de asistencia a capacitaciones. | 100% | Trimestre |
| Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos. | Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100 | Plan de mantenimiento | 100% | Mensual |
| Numero de evaluaciones prácticas de los conductores. | Número de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programados * 100 | Evaluación a conductores | 100% | Semestral. |

TABLA N. 05

INDICADORES DE RESULTADO



| DESCRIPCION | DEFINICION | FUENTE DE INFORMACION | META | PERIODO DE MEDICION |
|--|---|--|-------------------|---------------------|
| Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado | Número de incidentes y accidentes de tránsito. | Reportes de incidentes y accidentes | Cero | Trimestre |
| Tasa de accidentalidad Vehicular | Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de tránsito * 100 | Reportes de accidentes en la ARL | Cero | Trimestre |
| Impacto económico de los incidentes de tránsito | Costos directos + Costos indirectos | Costo de reparación propio y/o tercero | Menor a \$500.000 | Trimestre |
| Impacto económico de los accidentes de tránsito | Costos directos + Costos indirectos | Costo de reparación propio y/o tercero | Menor a \$500.000 | Trimestre |

TABLA N. 06

INDICADORES DE ACTIVIDAD

| INDICADOR | DESCRIPCION | FORMULA |
|---|--|---|
| Tasa de incidencia de comparendos viales | Numero de comparendos realizados sobre la población en riesgo. | $T.C.V.=\frac{\text{Número total de comparendos}}{\text{Cantidad total vehículos}}$ |
| Tasa de accidentalidad vehicular | Es el número total de accidentes sobre la cantidad total de vehículos. | $T.A.V.=\frac{\text{número total accidentes}}{\text{Cantidad total de vehículos}}$ |
| Porcentaje de cumplimiento de actividades | Numero de capacitaciones ejecutadas sobre número de capacitaciones programadas. X100 | $P.C.=\frac{\text{número capac ejecutada} \times 100}{\text{Núm. capac programadas}}$ |
| Porcentaje de cumplimiento en capacitación en colaboradores | número de trabajadores capacitados en el periodo sobre el número total de trabajadores X 100 | $P.C.=\frac{\text{núm. de trabj capacitados} \times 100}{\text{Total de trabajadores}}$ |
| Porcentaje de capacitaciones ejecutadas | Número de capacitaciones ejecutadas sobre número de capacitaciones programadas X 100 | $P.C.E.=\frac{\text{num capac ejecutada} \times 100}{\text{Núm. de cap prog}}$ |

TABLA N. 07

Con esta sistematización será posible hacer una retroalimentación de los diversos procesos, lo cual impactará positivamente en el quehacer diario de la Inversora Retos y sus contratistas.

1.5 DIVULGACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL.



1.5.1 DIVULGACIÓN DEL PESV

Una vez establecida la Política de seguridad Vial, la Inversora Retos se comprometió a fortalecer los canales de comunicación para que la comunidad educativa en general conociera las estrategias que garantizarán un entorno que permita la adecuada y segura movilidad, así mismo se acordó que en las reuniones de los comités se divulgaría la información puntual a llevarse a cabo con el fin de que esta al ser disponible y accesible, promueva una participación activa en las actividades a emprender, por lo cual estableció el plan de comunicaciones interna y externa.

1.5.2 EVIDENCIA DE INFORMACIÓN AL PERSONAL DEL PESV

La divulgación del PESV se realizó a través de los siguientes canales de comunicación:

- **Boletines informativos:** a la comunidad educativa se le distribuyeron piezas comunicativas con la información de la Política de Seguridad vial como se muestra a continuación:

BOLETIN INFORMATIVO PESV No. 001Mayo de 2017

POLÍTICA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Buscando mejorar las condiciones en el transporte de personas y bienes en el desarrollo de sus actividades en operaciones de la **INVERSORA RETOS S.A.**, tiene un firme compromiso de gestionar actividades de prevención de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, psicológica y social de sus empleados, así como daños a la propiedad y al medio ambiente. Es por esto, que todos los empleados, aprendices contratistas, subcontratistas y visitantes de la **INVERSORA RETOS S.A.**, que conduzcan vehículos dentro de las instalaciones de la empresa o en los diferentes proyectos donde se haga presencia, son responsables de participar en todas las actividades que programe la empresa, con el fin de lograr el objetivo de esta política.

Para ello la **INVERSORA RETOS S.A.**, desarrollará esta Política bajo los siguientes parámetros:

- Divulgar esta política a todo el personal que labora en la empresa, tanto para los empleados directos como los contratistas, subcontratistas y visitantes, a quienes se les realizará la divulgación en los briefings de seguridad, que se dictan antes de ingresar a cualquier actividad y/o frente de trabajo.
- Teniendo en cuenta que dentro de la seguridad vial lo más importante es el factor humano, la **INVERSORA RETOS S.A.**, brindará los mecanismos necesarios de sensibilización y formación a los conductores, además de establecer mecanismos de control a la fatiga en la conducción por medio de proceso de formación, lúdicas y campañas viales.
- La conducción de vehículos debe realizarse única y exclusivamente por personal idóneo debidamente capacitado en las normas de tránsito y la prevención vial para ser autorizado por la empresa para desarrollar esta actividad de acuerdo con el tipo de vehículo que se conduzca.
- La **INVERSORA RETOS S.A.**, tendrá un estricto control con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo, con el objetivo de lograr un desempeño óptimo de los vehículos tanto propios como contratistas.
- La **INVERSORA RETOS S.A.**, velará por el cumplimiento de la normatividad vigente, por lo que todas las operaciones de transporte deberán llevarse a cabo bajo los límites de velocidad impuestos por las normas de tránsito o las que la empresa considere acorde a las condiciones de cada proyecto.
- El fomento de hábitos y comportamientos seguros para todos los actores en la vía dirigido a todo el personal de la compañía.
- En la identificación y disminución de riesgos en la vía para cada proyecto en los que operamos.
- Garantizando la seguridad activa y pasiva de los vehículos a través del cumplimiento del mantenimiento preventivo

Dicha política se la realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreos de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorías presenciales entre otras.

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.

**COLEGIO RETOS**
Una opción para los más exigentes

Imagen N. 01 Boletín informativo 001



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

BOLETIN INFORMATIVO PESV No. 002

Septiembre de 2017



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

POLÍTICA PARA UN AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y DROGAS

La **INVERSORA RETOS S.A.**, es consciente que el consumo de alcohol, tabaco y drogas deterioran la salud de los trabajadores ocasionando variaciones de ánimo, problemas en sus relaciones familiares e interpersonales, comprometiendo la salud y la seguridad de sus compañeros de trabajo y la comunidad.

Por tal motivo la **INVERSORA RETOS S.A.**, facilitará mecanismos de actualización, promoción y prevención en el consumo de drogas, alcohol y tabaco en los empleados, contratistas y colaboradores, que mejoren su calidad de vida.

El uso, manejo o distribución de sustancias psicotrópicas al igual que el consumo de alcohol y tabaco dentro de nuestros lugares de operación o actividades oficiales, serán consideradas prácticas ilegales y conllevarán a las sanciones estipuladas en el reglamento interno de trabajo y la legislación Colombiana vigente.

Dicha política se le realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreo de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

Imagen N. 02 Boletín informativo 002

BOLETIN INFORMATIVO PESV No. 003

Marzo de 2017



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

Para la **INVERSORA RETOS S.A.**, los límites de velocidad deben ser respetados, y seguidos conforme a los parámetros impuestos por la ley.

Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales. Art. 106 Código nacional de tránsito.

En vías urbanas y en las carreteras municipales o distritales las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el Distrito o Municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 60 kilómetros por hora.

La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora.

Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales. Art. 107 Código nacional de tránsito.

En las carreteras nacionales y departamentales la velocidad máxima permitida posible será de cien (100) kilómetros por hora. Para el servicio público, de carga y de transporte escolar la velocidad máxima permitida posible será de ochenta (80) kilómetros por hora. Será obligación del Ministerio de Transporte de la Gobernación respectiva realizar la debida señalización de los máximos efectivos permitidos de velocidad según las especificaciones de cada una de las carreteras en sus diferentes tramos sin sobrepasar los máximos posibles anteriormente fijados. Estas mismas autoridades tendrán la obligación de reducir temporalmente los máximos efectivos permitidos de velocidad cuando las condiciones de las vías así lo aconsejen.

Cuando no exista señalización de velocidad máxima en las carreteras nacionales y departamentales, los vehículos, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán superar los ochenta (80) kilómetros por hora.

La entidad encargada de fijar la velocidad máxima y mínima, en las zonas urbanas de que trata el artículo 106 y en las carreteras nacionales y departamentales de que trata este artículo, debe establecer los límites de velocidad de forma sectorizada, razonable, apropiada y coherente con el tráfico vehicular, las condiciones del medio ambiente, la infraestructura vial, el estado de las vías, visibilidad, las especificaciones de la vía, su velocidad de diseño, las características de operación de la vía.

Teniendo en cuenta que en determinadas carreteras nacionales y departamentales del país puede ser potencialmente viable establecer límites de velocidad superiores a cien (100) kilómetros por hora, en estos eventos la autoridad competente podrá establecer los límites de velocidad atendiendo a un máximo de ciento veinte (120) kilómetros por hora, siempre y cuando existan serios y comprobados fundamentos como resultado de la aplicación de la metodología adoptada por el Ministerio de Transporte para tal efecto.

Dicha política se le realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreo de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

Imagen N. 03 Boletín informativo 003



- **Cartelera institucional:** los boletines informativos se publican en las cartelera institucional de fácil acceso durante los recorridos de la comunidad educativa, procurando a través de su lectura el conocimiento del PESV.
- **Correos institucionales:** a los miembros de la comunidad educativa se le envió por medio electrónico piezas informativas con las actividades y estrategias del PESV.
- **Página web del Colegio Retos:** en el portal colegioretos.edu.co se establecieron piezas publicitarias para promover el PESV en el banner de inicio, con el fin de garantizar que las visitas al sitio web visibilizaran esta información.
- **Transportes la Candelaria:** estableció un **compromiso** que firman los conductores que se anexa a continuación, como estrategia para la divulgación de la política del PESV y se encuentra en medio físico en las carpetas de los conductores.



***Compromiso firmado por todos los conductores**

Política de Seguridad Vial

Es compromiso de Transportes La Candelaria SAS, instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, clientes y/o medio ambiente.

Yo _____ con C.C. _____

Me comprometo a:

1. Participar activamente en las Jornadas de sensibilización en materia de seguridad vial, los cursos y/o programas de capacitación en manejo defensivo, normas de tránsito, perfeccionamiento de conducción, materias legales y las demás que la empresa estime conveniente para el mejoramiento de la labor que desempeño como transportador.
2. Cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
3. Conocer, promover y hacer los aportes que considere necesarios al Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptado por Transportes La Candelaria ajustados a la Ley 1502 de 2011 y a la resolución 1565 de 2014.

En constancia firmo, a los _____ días del mes de _____ de _____.

c.c.

Imagen N. 04 Compromiso Política de Seguridad Vial



- **Talleres de sensibilización:** con el propósito de dar respuesta oportuna a las diferentes dinámicas y necesidades de la comunidad educativa, se realizan talleres con temáticas actuales y de interés que aporte a la toma de conciencia de los miembros de la comunidad educativa frente a sus conductas en lo que respecta a movilidad; en los últimos semestres se ha hecho énfasis en el comportamiento de los bici usuarios y las diferentes reglas que deben cumplir para lograr la seguridad vial, aspecto que ha permitido regular y reglamentar el uso de cascos, defectivos, velocidad, parqueo, ingresos, salidas, entre otros aspectos.
- **Programa transversal al plan de estudios:** La inversora Retos estableció como programa transversal a sus planes de estudio el PESV, a través del Proyecto de Educación en tránsito y Seguridad Vial que busca fomentar la convivencia ciudadana a través del conocimiento y la participación activa en el cumplimiento de normas y señales que estructuran la movilidad vehicular y peatonal en Colombia, esto por medio de cátedras con temáticas, contenidos y conceptos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional. Es importante mencionar que este proyecto se actualiza semestralmente con el fin de responder oportunamente a la normatividad vigente, las dinámicas y contextos del Colegio Retos, aspecto que se ha convertido en parte vital del proceso de retroalimentación, este se encuentra disponible en medio físico.

1.6 CARACTERIZACIÓN DE LA INVERSORA RETOS S.A.S

1.6.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA

De acuerdo a la resolución número 000139 de 2012, Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU, la Inversora Retos S.A., se encuentra en la clasificación 852 Educación secundaria y de formación laboral, específicamente con la Actividad económica **8521 Educación básica secundaria.**

Tal como lo muestra el registro de Cámara de Comercio (archivo disponible en medio magnético denominado Cámara de Comercio Inversora Retos y en físico), así mismo a continuación se describen las **actividades de la organización como consta en el Objeto Social:**

Educación formal y no formal para adultos

- Impartir, impulsar y fomentar la educación formal y no formal, siguiendo los programas y disposiciones que en estas materias tiene establecido el Ministerio de Educación Nacional.
- Realizar cursos, seminarios, dinámicas y métodos de capacitaciones, que contribuyan a la formación, instrucción y desarrollo cultural, intelectual y de valores de las personas que busquen beneficiarse de los programas.



- Asesorar y dar asistencia a instituciones o personas naturales que desarrollen actividades en los campos educativo, cultural y de capacitación general.
- Escribir, editar y/o publicar cartillas, folletos, libros, plegables, revistas, audiovisuales y demás documentos que apoyen su propia labor educativa y la de otros, reservándose el derecho de auditoría, divulgación y usufructo.
- Adquirir bienes muebles e inmuebles, equipos de comunicación y toda clase de bienes y elementos que necesite usufructuar y los que eventualmente podrá arrendar, dar en préstamo o enajenar.
- Formar parte como socio o accionista de otras sociedades.
- Celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa e indirecta con el objeto principal.

Respecto al tamaño de la empresa de acuerdo a la ley 905 de 2004, corresponde a una **Mediana Empresa**, perteneciente al **Segmento de Servicios**.

1.6.2 ANALISIS DE LA EMPRESA, PERSONAL Y DESPLAZAMIENTOS

QUIENES SOMOS

Somos una institución de educación por ciclos formal para jóvenes, dedicada a formar integralmente los mejores estudiantes, con una moderna y eficiente metodología que facilita realizar la educación primaria y secundaria en forma completa, durante un periodo de tiempo intensivo menor al convencional. Nuestros programas y esfuerzos están orientados al logro de un excelente rendimiento académico, social intelectual y de valores, que les permita a los jóvenes un óptimo desempeño en las universidades y en la vida en general, siendo líderes competentes para nuestra sociedad.

VISIÓN

Ser una institución educativa líder, reconocida y posicionada en los primeros lugares de la educación en el país, por la calidad de sus recursos humanos y académicos y por la formación de personas competentes e íntegras, comprometidas con los desafíos del mundo actual.

El Colegio Retos quiere ser reconocido como la primera opción de los jóvenes para estudiar y de los padres de familia para educar a sus hijos.

Las presentes encuestas fueron aplicadas a los trabajadores de la **INVERSORA RETOS S.A.**, para la definición de las actividades y estrategias enmarcadas dentro del desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que adelanta la empresa. Funcionarios de la **INVERSORA RETOS S.A**



1.6.3 SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA

La Inversora Retos ha buscado brindar servicios integrales en la formación de estudiantes, es por esto que desde su fundación en el año 1996 ha establecido los siguientes programas:

- Primaria y bachillerato por ciclos
- Nivelación de asignaturas académicas
- Preparación pruebas de esta ICFES (Pruebas Saber)
- Orientación profesional
- Desarrollo de competencias en la lectura
- Hábitos y técnicas de estudio
- Atención a la dificultad de aprendizaje
- Sesiones de meta cognición y funciones cognitivas.

1.6.4 POBLACIÓN DE PERSONAL

| POBLACIÓN DE PERSONAL QUE HACE PARTE DE LA EMPRESA | |
|--|-----------|
| Población | Cantidad |
| DIRECTOS | 75 |
| CONTRATISTAS | 5 |
| APRENDICES | 3 |
| TOTAL | 83 |

Tabla N. 08 Población de personal

| FORMAS DE CONTRATACIÓN EN LA EMPRESA | | | | | |
|--------------------------------------|-----------|------------|------------|--------------|-----------|
| Población | Definido | Indefinido | Aprendices | Contratistas | Total |
| Mujeres | 30 | 6 | 3 | 1 | 40 |
| Hombres | 10 | 29 | 0 | 4 | 43 |
| Total | 40 | 35 | 3 | 5 | 83 |

Tabla N. 09 Formas de contratación

| PERSONAL SEGÚN EL ROL EN LA EMPRESA | |
|-------------------------------------|----------|
| Rol en la empresa | Cantidad |
| Directivos | 4 |
| Auxiliares Administrativos | 14 |
| Profesionales | 50 |



| | |
|---------------------|-----------|
| Técnicos | 2 |
| Servicios Generales | 8 |
| Contratistas | 5 |
| TOTAL | 83 |

Tabla N. 10 Personal según el rol en la empresa

1.6.5 DEFINICIÓN VEHÍCULOS AUTOMOTORES

| VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA | | | | |
|-------------------------------------|---------|-------------------|------------|--------|
| N. | PLACAS | VEHÍCULO | CONTRATADO | PROPIO |
| 1 | WMN 965 | NISSAN URBAN | | X |
| 2 | UFR 469 | MERCEDES BENZ | X | |
| 3 | SKY 443 | KIA GRAN PREGIO | X | |
| 4 | SQK 890 | KIA PREGIO | X | |
| 5 | WCR 822 | HYUNDAI H1 | X | |
| 6 | SYR 370 | KIA | X | |
| 7 | SYR 288 | MERCEDES SPRINTER | X | |
| 8 | UFX 263 | NISSAN URBAN | X | |
| 9 | SPX 513 | NISSAN | X | |
| 10 | SKM 167 | KIA GRAND PREGIO | X | |
| 11 | UFU 145 | KIA PREGIO | X | |
| 12 | SIK 976 | HYUNDAI GRACE | X | |
| 13 | UFU 637 | KIA GRAND PREGIO | X | |
| 14 | TFT 840 | KIA GRAND PREGIO | X | |
| 15 | BHZ 732 | HYUNDAI GRACE | X | |

Tabla N. 11 Vehículos al servicio de la empresa

1.6.6 CIUDADES DE OPERACIÓN

Transportes La Candelaria SAS en su PESV (Documento anexo, páginas 20 a 24) describe sus procesos de operación como se muestra a continuación:



8.3.2 Rutas Externas

Transportes La Candelaria desarrolla sus actividades principalmente en las vías de la ciudad de Bogotá, y teniendo en cuenta la difícil situación de nuestra malla vial y en general de la movilidad, las rutas se diseñan tanto para los recorridos escolares como para los empresariales, inicialmente teniendo en cuenta las siguientes pautas:

Rutas escolares:

- Ubicación de los alumnos
- Estado y situación de las vías en las horas requeridas
- Tiempos que manejaría el recorrido propuesto
- Accesibilidad de los vehículos a los paraderos

Rutas Empresariales:

- Solicitud del Cliente quienes por lo general hacen llegar sus trabajadores a sitios ya establecidos sobre vías principales.
- Ubicación de Origen y Destino
- Tiempos que se manejarían

Teniendo en cuenta estos factores, se diseñan los recorridos procurando evitar sitios críticos por movilidad o por mal estado vial. Obra la capacidad del coordinador de rutas en persuadir especialmente a los padres de Familia quienes exigen un alto grado de cumplimiento en horarios y no siempre son accesibles a los cambios.

Imagen N. 05 Ciudades de operación Transporte la Candelaria

Es importante aclarar que la Inversora Retos S.A., tiene su sede ubicada en la Ciudad de Bogotá en la Calle 127 B Bis N. 21 – 41 Barrio La Calleja, por lo cual presta el servicio de ruta escolar en la Ciudad de Bogotá y los Municipios Aledaños, sin embargo cada semestre sus servicios cambian teniendo en cuenta los estudiantes que toman ruta y sus lugares de vivienda, es por esta razón que se encuentran en medio físico archivadas las rutas que se establecen y sus diversas modificaciones, dado lo fluctuante de variables como cambio de vivienda de los estudiantes, solicitudes especiales de los padres de familia, termino de ciclos escolares, entre otros factores.

1.6.7 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS

Transportes La Candelaria SAS posee un proceso de selección para los vehículos que ingresan a prestar sus servicios en la empresa, estos constan de la idoneidad del tipo de automotor para el servicio de transporte escolar, así como su estado interno y externo el cual debe estar en adecuadas condiciones, adicionalmente de acuerdo con el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 debe tener el permiso del Ministerio de Transporte para la operación del vehículo, matrícula del vehículo actualizada, Seguro Obligatorio de Accidentes SOAT, Revisión técnico mecánica y de gases vigentes y aprobadas, estados al día en RUNT y SIMIT, pólizas de responsabilidad civil que son evaluadas en TLC, también contar con los mecanismos de control: botiquín de primeros auxilios, kit de carreteras, dispositivo de control de velocidad.

Lo anterior permite que el vehículo afiliado a Transportes la Candelaria garantice el buen servicio de transporte de acuerdo a la normatividad vigente.

1.6.8 MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES



En este punto es importante mostrar la forma de contratación de conductores de Transportes La Candelaria SAS (PESV Documento anexo, páginas 3, 4, 11, 12) y la forma en que se integra con los requisitos de la Inversora Retos S.A., por lo tanto a continuación se describen los procesos para contratación de conductores inicialmente de Transportes la Candelaria y Posteriormente de Inversora Retos S.A.



5. Perfil de Conductores:

8.1.1 Perfil Conductor

| |
|---|
| <p>CONDUCTOR</p> <p>NIVEL:</p> <p>TRANSPORTES</p> <p>JEFE INMEDIATO</p> <p>COORDINADOR RUTAS</p> <p>Descripción:</p> <p>Persona mayor de edad encargado de Conducir vehículo de Transporte Especial.</p> |
| <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Persona mayor de edad2. Licencia de Conducción categoría C1 para microbús y C2 para buseta y bus.3. Sin comparendos vigentes, se aceptan acuerdos de pago al día revisión SIMIT.4. Experiencia de 1 año en conducción de vehículos de transporte de pasajeros5. Antecedentes judiciales6. Certificado de Aptitud Mental y física7. Entrevista Personal8. Verificación de referencias laborales y personales |
| <p>DEBERES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantener un trato respetuoso con pasajeros, padres de familia, estudiantes, monitoras, compañeros, transeúntes y demás actores viales2. Conducir prudentemente respetando todas las señales de tránsito.3. Asegurarse, mediante una revisión básica diaria, que su vehículo se encuentre en perfectas condiciones mecánicas.4. Conocer detalladamente la ruta que le ha sido asignada.5. Procurar que los horarios de las rutas se cumplan. En caso de llevar un retraso de más de 10 minutos, comunicarse con la Empresa para que allí puedan responder las preguntas de los padres que llamen a averiguar por sus hijos.6. Procurar una buena presentación personal y de vehículo por dentro y por fuera.7. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos.8. Asistir a las capacitaciones y participar activamente en ellas.9. Acatar y cumplir las instrucciones dadas por Jefe Inmediato. |

Imagen N. 06 Perfil del conductor Transportes la Candelaria SAS



2. Proceso de Contratación de Conductores:

Tomado PESV - TLC

8.1.3 Procedimiento vinculación:

Para la selección de conductores se cuenta con el siguiente procedimiento:

- Se debe verificar cada aspirante en el sistema RUNT, que este a paz y salvo o como mínimo con acuerdo de pago por concepto de sanciones de tránsito.
- Examen Médico Ocupacional: Se tienen contratados con una entidad externa y en cumplimiento con lo establecido por la ley.
- Examen Psicosensométrico.
- Prueba Teórica: debe medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.
- Prueba práctica: esta debe permitir conocer los hábitos y habilidades en la conducción de acuerdo al tipo de vehículo que se va a conducir.

Estas pruebas serán realizadas por personal que garantice idoneidad en cada campo, según lo establecido por la ley.

8.1.4 Documentación de los conductores

De forma física o virtual se reforzará la documentación que reposa en los archivos de la empresa. En donde además de los datos básicos exista evidencia de las capacitaciones, las evaluaciones y el seguimiento que se le realizará a cada uno de los conductores en cuanto a su comportamiento en vía, con reporte de choques, comparendos e incidentes.

Imagen N. 07 Procedimiento de vinculación Transportes la Candelaria



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



| DOCUMENTOS A VERIFICAR | |
|---|--|
| Conductor: | |
| Hoja de Vida | |
| Cedula de Ciudadanía | |
| Licencia de Conducción | |
| Capacitaciones realizados referentes a Transporte | |
| Referencia Laboral | |
| Antecedentes Personería (Internet) | |
| Antecedentes Contraloría (Internet) | |
| Antecedentes Policía (Internet) | |
| Paz y Salvo Simit (Internet) | |
| Último pago Seguridad Social EPS PENSION ARL RIESGO 4 TRANSPORTADOR | |
| Consentimiento Informado | |
| Compromiso Política Vial | |
| Estándar Comportamiento Conductores | |
| Exámenes Psicosensométricos y Médico ocupacionales | |

Imagen N. 08 Documentos para vinculación Transportes la Candelaria



6. Mecanismos de Contratación de Conductores:

Debido al modelo de Afiliación de los vehículos existen dos tipos de Conductores así:

1. **Conductor Propietario:** Corresponde a personas que son a la vez Propietarios y conductores de los vehículos. En este caso existen dos contratos uno de afiliación con la empresa y otro de Prestación de Servicio para cada colegio con sus respectivos detalles. Para este caso el conductor es afiliado al sistema de seguridad social y para esto se hace de dos formas: con el paquete completo es decir salud, pensión, caja y arl, o de forma independiente en donde las personas cotizan salud y pensión como independientes y la arl si por medio de la empresa. Este tipo de conductor propietario es el que más se presenta. Son personas que por lo general tienen una larga trayectoria dentro del servicio y sus contratos son a Término Fijo por el año escolar.
2. **Conductor contratado:** Personas que se desempeñan en esta labor con contratos de Trabajo Definido por el año escolar. Y subordinados a los requerimientos de la empresa acatando todas las disposiciones incluidos procedimientos de Contratación de Conductores.

Imagen N. 09 Mecanismos contratación conductores Transportes la Candelaria



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

La Inversora Retos S.A., estableció el siguiente perfil para el cargo de conductor:



COLEGIO RETOS

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PERFIL DEL CONDUCTOR

| | |
|-------------------------------|--|
| EDAD | ENTRE 25 y 60 AÑOS |
| HABILIDADES | PERSONA EDUCADA TOLERANTE CORDIAL, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES ORGANIZADA, PROACTIVA, RESPETUOSA. |
| NIVEL DE EDUCACIÓN | BACHILLERATO CLÁSICO |
| EXPERIENCIA EN AÑOS | 2 AÑOS |
| REQUISITOS BASICOS | SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Hoja de vida con foto, referencias laborales y personales Licencia de conducción tipo C2 Examen médico de salud ocupacional antigüedad inferior a 1 año Examen Psicosométrico Afiliación activa en EPS Y ARL Certificado de antecedentes disciplinarios |
| VEHÍCULO | CAMIONETA CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1 DEL DRECRETO 431 DEL 2017 |
| CONDICIONES DE TRABAJO | SUPERVISIÓN, BUENAS RELACIONES CON LOS USUSARIOS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO. |

1.7 DIAGNOSTICOS RIESGO VIAL

1.7.1 ENCUESTA INFORMACIÓN DE RIESGO VIAL

OBJETIVO GENERAL

Obtener información de los empleados de **INVERSORA RETOS S.A.**, y padres de familia que traen a los estudiantes con el fin de conocer los factores de riesgo que influyen en la ocurrencia de accidentes viales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar mediante la encuesta los factores de riesgo a los que están expuestos nuestros empleados.
- ✓ Procesar la información recopilada en la encuesta y establecer acciones de mejora a partir de los datos recolectados.



Para la elaboración del cuestionario se tuvieron en cuenta todos los términos de confidencialidad requeridos por la INVERSORA RETOS S.A.S., siendo el cuestionario revisado en su totalidad y aprobado por el comité directivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

PROPUESTA PARA RECOLECCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la recolección de datos se tomara como base una encuesta al trabajador y padres de familia que permitirá analizar todos los factores de riesgo en seguridad vial.

Las encuestas se realizaron por medio de google formularios (adjunta archivo digital) <https://docs.google.com/forms/d/1Axd11cj8lrBoky0QIJAnCbUWpfOUeE1VHzAqg7BSFSI/edit#responses>.

1.7.2 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Con el objetivo de conocer los malos hábitos, comportamientos y conductas no seguras que puedan tener los integrantes de la entidad en los diferentes escenarios viales, en sus desplazamientos tanto In itinere como en misión ya sea en medios motorizados o no motorizados, así como en sus distintos roles como usuarios de la vía pública tales como: Peatón, Ciclista, Motociclista, conductor de vehículo, acompañante y/o pasajero, se procede a aplicar la encuesta; en la cual el encuestado indica si aplica o no las diferentes preguntas que en cada caso fueron formuladas y cuyo resultado permitirá elaborar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) sobre el cual trabaja actualmente.

El formato de levantamiento de información, es el instrumento usado para recopilar la información de movilidad de los trabajadores de la entidad el cual contiene una serie de preguntas en su mayoría cerradas en forma de CUESTIONARIO de tipo personal las cuales fueron distribuidas a todos los integrantes de la empresa con el fin de obtener información valiosa para conocer, analizar, caracterizar e identificar la realidad de los desplazamientos en la empresa.

Una parte del formato contiene preguntas sobre los hábitos de desplazamientos y la otra está relacionada con la prevención de riesgos de desplazamientos in itinere y en misión permitiendo a la entidad establecer:

La muestra correcta y el nivel de confiabilidad en la aplicación del cuestionario, se obtuvieron haciendo uso de la herramienta en línea denominada “Google Formulario”; esta es una plataforma tecnológica eficaz para la recogida, análisis y gestión sistemática de la excelencia que perciben los distintos grupos de interés.

TAMAÑO DE LA MUESTRA



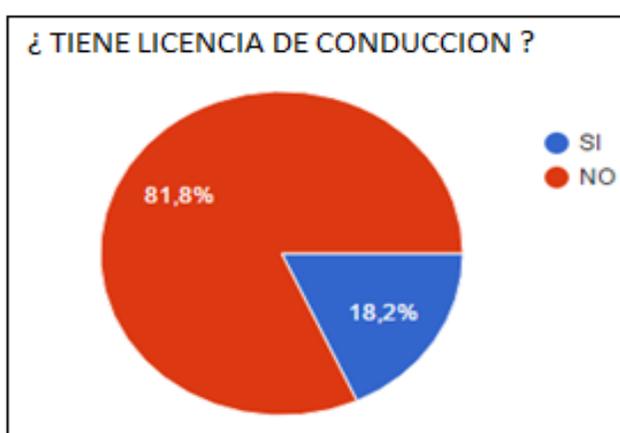
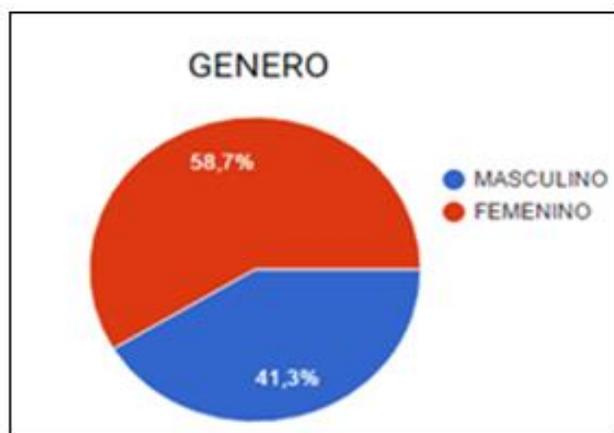
| | PROFESORES | PERS ADMINISTRATIVO | PADRES FAMILIA |
|---------------------------|------------|---------------------|----------------|
| Total | 50 | 30 | 42 |
| Desv estándar | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Nivel de confianza | 95% | 95% | 95% |
| Error | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Tamaño muestra | 47 | 29 | 40 |

1.7.3 RIESGOS DE OPERACIÓN.

En la encuesta aplicada a los conductores se tuvo en cuenta preguntas relacionadas con la operación, recorridos y riesgos viales propios de su actividad. En el Anexo B se adjunta las encuestas realizadas a los conductores.

1.7.4 CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

Los resultados de la encuesta realizadas a profesores, personal administrativo se presentan en las siguientes graficas en el panorama de los riesgos viales y el análisis de la información se hará con base al número total de encuestas realizadas y a los 10 ítems, así:



Grafica N. 15 Genero de los funcionarios

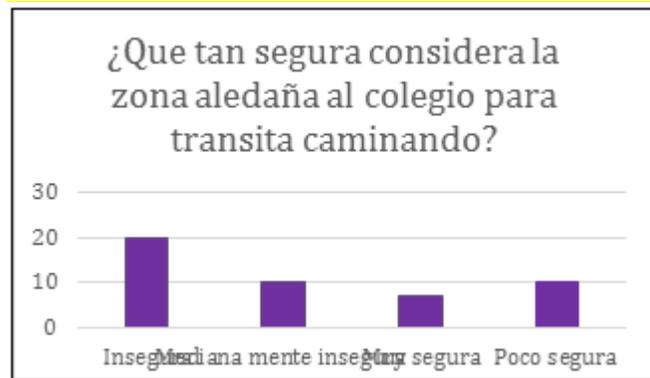
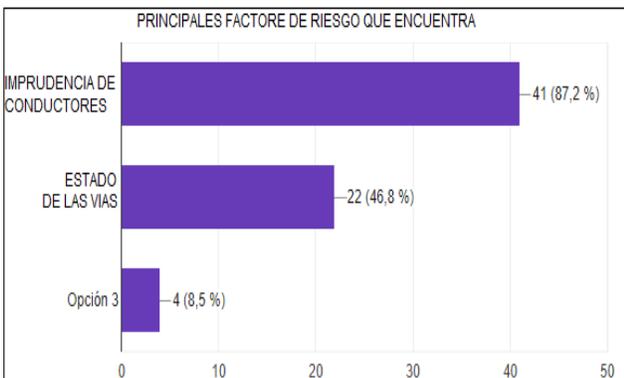
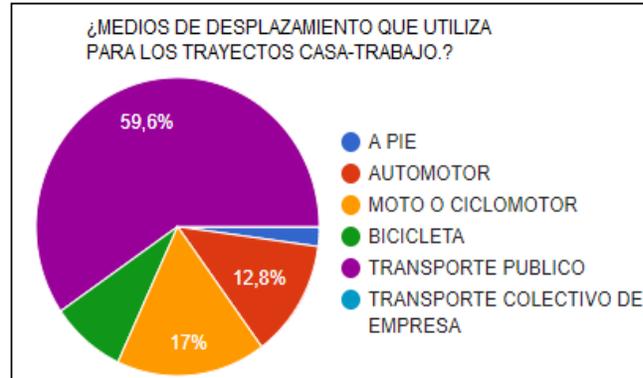
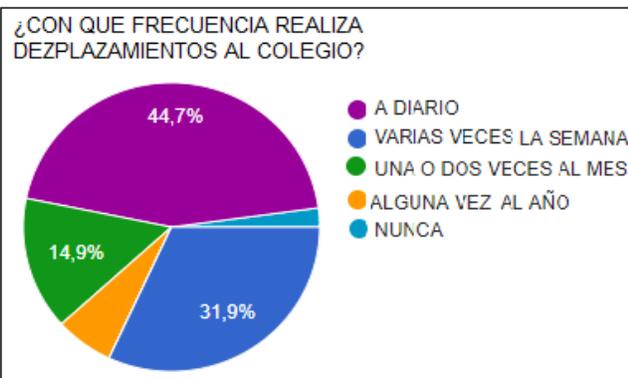
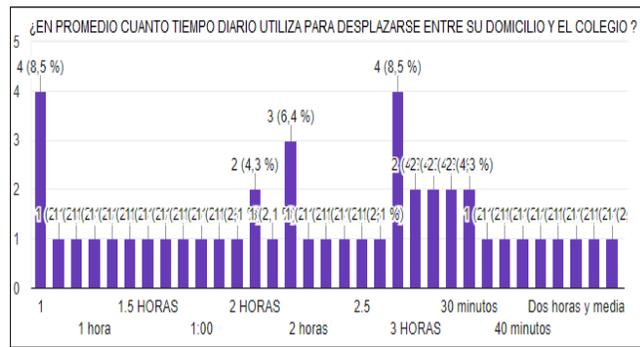
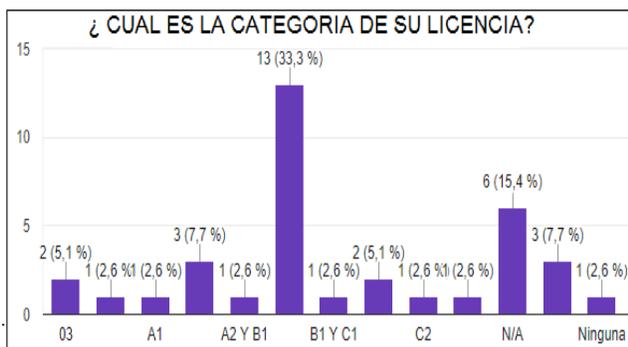


Figura No 1?

Fuente: Elaboración propia



De acuerdo con la información recopilada del total de los encuestados el 58.7% fueron mujeres y el 41% fueron hombres.

Basado en los resultados el 81.8% de los encuestados tienen licencia de conducción y el 18.2% respondió que no.

Se observa que la mayoría del personal tiene licencia de conducción, predominando las categorías B1 automóviles, motocarros, cuatrimotor, camperos, camionetas y microbuses particulares.

Revisando desde el punto de vista de accidentalidad, se aprecia que más del 78.3% de los encuestados no han tenido ningún accidente de tránsito en los últimos 5 años; sin embargo, este porcentaje disminuye al cuantificar los incidentes llegando a un 73.9% sin incidentes, lo que nos indica que 1 de cada 5 encuestados han tenido al menos un incidente de tránsito en los últimos 5 años.

Basado en los resultados de los medios de desplazamientos de los encuestados se observa que el 59.6% se moviliza por transporte público y el 12.8% usa automotor y un 17% utiliza moto o ciclomotor.

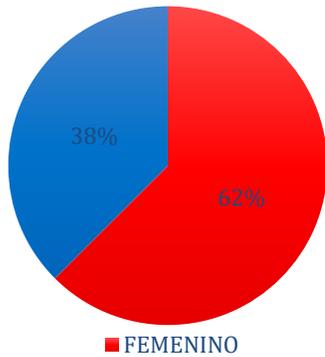
De igual manera se observa que cerca del 87% de los encuestados percibe como el principal factor de riesgo de accidentalidad a las zonas aledañas a Inversora Retos la imprudencia de los vehículos que circulan por el sector y un 46% indica que se da por el estado mal de las vías.

Se considera que transcurrir caminando por las zonas aledañas a Inversora Retos son muy inseguras.

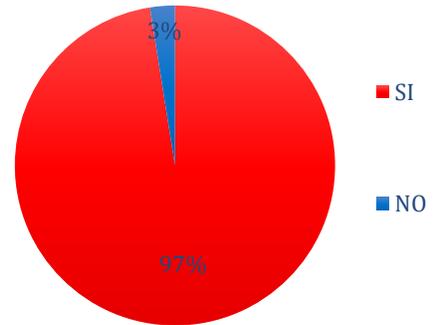
En el caso de las encuestas realizadas a lo padre de familia, los resultados obtenidos se presentan a continuación:



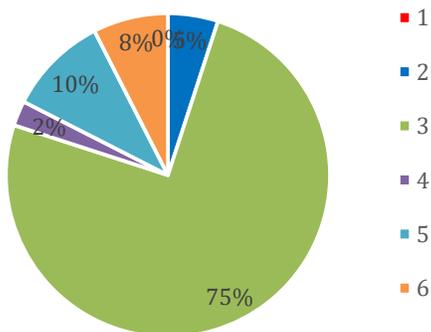
¿Cual es su genero?



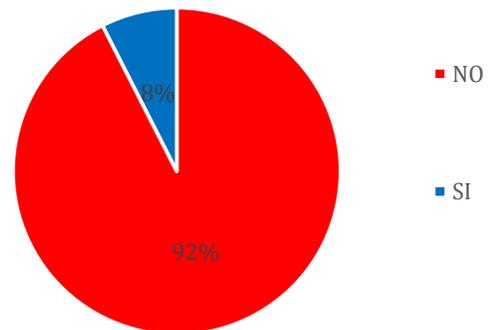
¿Tiene licencia de conduccion?



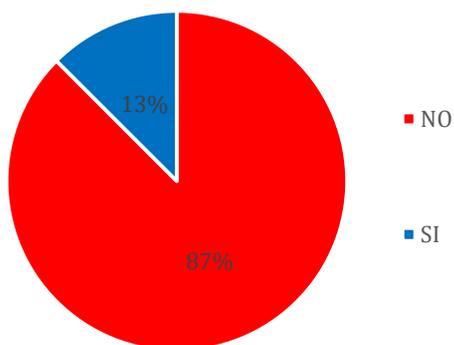
¿Cual es la categoria de su licencia?



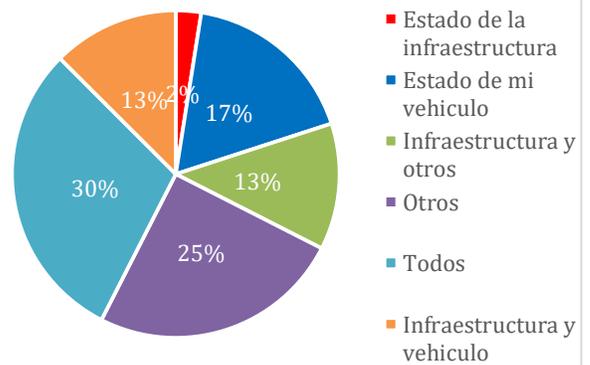
¿Ha tenido en los ultimos 5 años algun accidente de transito?

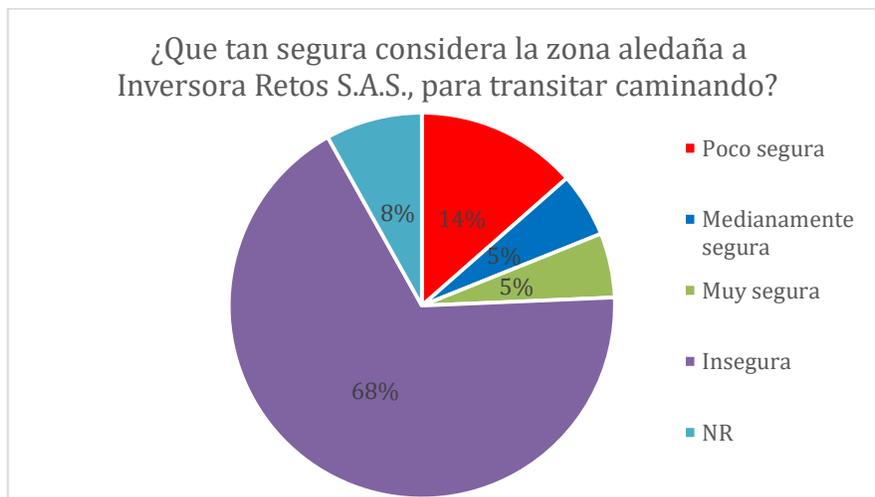


¿Ha tenido en los ultimos 5 años algun incidente de transito?



¿Principales factores de riesgo que encuentra en las zonas aledañas ?





Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información recopilada del total de los encuestados el 62% fueron mujeres y el 38% fueron hombres.

Basado en los resultados el 87% de los encuestados tienen licencia de conducción y el 3% respondió que no cuentan con ella.

Se observa que el 75% siendo esta la mayoría de personas que tiene licencia de conducción, predominando las categorías B1 automóviles, motocarros, cuatrimotor, camperos, camionetas y microbuses particulares.

Revisando desde el punto de vista de accidentalidad, se aprecia que más del 92% de los encuestados no han tenido ningún accidente de tránsito en los últimos 5 años; sin embargo, este porcentaje disminuye al cuantificar los incidentes llegando a un 87% sin incidentes, lo que nos indica que 1 de cada 5 encuestados han tenido al menos un incidente de tránsito en los últimos 5 años.

De igual manera se observa que cerca del 30% de los encuestados percibe como el principal factor de riesgo de accidentalidad a las zonas aledañas a Inversora Retos todos los relacionados en este ítem y un 25% indica que encuentran otro tipo de factores. De acuerdo a esto un 68% considera que el sector es inseguro.



Resultado Encuesta Conductores:

En cuanto a los resultados relevantes encontrados en las encuestas realizadas a los conductores tenemos que:

- De los quince conductores ninguno tiene deudas por comparendos en la actualidad y tiene un convenio de pago.
- Ninguno de los conductores ha presentado accidentes en los últimos 5 años.
- El 87 % de los conductores residen en estrato tres, 6% en estrato dos y el 7% en estrato 4.
- El tipo de transporte más utilizado por los conductores es el automóvil particular con un 80% y a pie el 13% y moto el 7%.
- El 50% de los conductores consideran medianamente segura la zona aledaña a La Universidad.

Adicionalmente a los conductores se les aplica la encuesta de forma física al iniciar sus labores, donde se indagan temas de seguridad vial como punto clave del diagnóstico (evidencia en medio físico).

PLAN DE ACCIÓN

Una vez analizadas las variables, se establece el siguiente plan de acción:

- Definir y capacitar a todo el personal en los diferentes actores en la vía haciendo énfasis en: conductores transporte automotor, peatones, uso de transporte público.
- Elaborar y entregar piezas comunicativas al personal, sobre políticas de regulación y que hacer en caso de accidente de tránsito.
- Realizar un análisis detallado de los ruto gramas, ya que el estado de la infraestructura, es el factor de riesgo más alto evidenciado en este análisis.
- Realizar capacitaciones al personal de la compañía en seguridad vial.
- Realizar campañas semestrales para sensibilizar a todo el personal de la compañía, respecto a la seguridad vial.
- Realizar campañas de información como la distribución de folletos, sobre temas específicos de seguridad vial.
- Implementar la verificación periódica del estado de los comparendos y las licencias de tránsito.

1.7.5 DEFINICIÓN RIESGOS VIALES DE LA EMPRESA

ALCANCE

El siguiente **PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** aplica para todos los procesos internos, actividades y proyectos que se realizan en la **INVERSORA RETOS S.A.**, y fuera de ella, en condiciones de operación rutinaria o no rutinaria. Comprende desde la identificación de peligros generados en las instalaciones propias y los que se originan fuera de ellas, los generados en la



vecindad de la misma y que pueden afectar adversamente a los colaboradores, medio ambiente, propiedad, procesos y/o partes interesadas hasta el diseño e implementación de planes y medidas de control.

GLOSARIO

Para una adecuada interpretación del siguiente procedimiento **PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** por parte de los colaboradores de la **INVERSORA RETOS S.A.**, continuación de describe las siguientes definiciones:

- **Actividad:** Operaciones propias de un proceso, realizadas por uno o varios trabajadores, destinadas a contribuir con un resultado final específico.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizado debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
- **Análisis de riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y del impacto con el fin de determinar el nivel de los mismos.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión, enfermedad, pérdidas o daños a la propiedad, procesos y/o ambiente, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativamente o cuantitativamente.
- **Criterio legal y de otra índole (CL):** calificación que permite conocer la aplicabilidad y el grado de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole de la compañía con respecto al peligro y aspecto ambiental.
- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.
- **Enfermedad Profesional:** Todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.
- **Escala del Impacto:** se refiere al área de influencia sobre la cual el impacto extenderá su acción.
- **Evaluación Higiénica:** Medición de los agentes higiénicos presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
- **Exposición:** Situación en la cual las personas, los procesos o la compañía se expone a los peligros.
- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existen peligros en las actividades desarrolladas por la compañía y definir sus características.
- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión, enfermedad, víctima mortal, pérdidas o daños a la propiedad y/o proceso (independiente de su severidad).



Nota 1: Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad, víctima mortal, pérdidas o daños a la propiedad y/o proceso.

Nota 2: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad, víctima mortal, pérdidas o daños a la propiedad y/o procesos también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente)

- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- **Medidas de control:** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Nivel de deficiencia (ND):** Es la magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- **Nivel de exposición (NE):** Es la situación de exposición a un riesgo que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- **Nivel de probabilidad (NP):** Es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

MARCO LEGAL

Nuestro marco legal de referencia está circunscrito a la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1.989, que en su artículo 11 da los siguientes lineamientos para desarrollar un Panorama de Riesgos (**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (PANORAMA DE FACTORES DE RIESGOS)**) actualmente exigido por el decreto único reglamentario del sector trabajo decreto 1072 de 2015:

- ✓ Elaborar **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES**), para obtener información sobre los sitios de trabajo de la **INVERSORA RETOS S.A.**, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.
- ✓ Identificar los agentes de riesgo presentes (físicos, químicos, biológicos, psicosociales, biomecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes) mediante inspecciones de seguridad al frente de trabajo y equipos en general.
- ✓ Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su peligrosidad.
- ✓ Conceptuar sobre los lugares de trabajo instalaciones y equipos en general, para determinar los riesgos que se puedan generar por su causa.
- ✓ Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en las diferentes actividades que desarrollan los trabajadores y contratistas.

1.7.6 CALIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES



La **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES., (PANORAMA DE FACTORES DE RIESGOS)** es exigencia dentro de nuestro marco legal las cuales son componentes activos dentro Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (**SG –SST**), como herramienta vital para el control de los factores de riesgos y ofrecimiento de medidas preventivas y de control, hacia el mantenimiento de condiciones de salud y seguridad en el trabajo, en la población laboral y aseguramiento del cuidado de los bienes de la **INVERSORA RETOS S.A.**

LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES., debe entenderse como un diagnóstico de sobre las condiciones laborales de los colaboradores de que tiene como finalidad:

- Identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones de riesgos presente en los diferentes puestos de trabajo que encierran la posibilidad de generar alteraciones a la dinámica normal de la misma, bien sea porque acarreen paros de procesos, deterioro de bienes materiales, enfermedades ocupacionales, daños al medio ambiente o accidentes de trabajo.
- Dicha matriz se efectúa con el propósito de elaborar diagnósticos iniciales en las instalaciones y procesos, para efectuar seguimiento y control a programas preventivos y de vigilancia epidemiológica.

En todo tipo de empresas independientemente de la actividad económica, del tipo de tecnología utilizada, de las instalaciones, de los materiales, de las herramientas empleadas y de los procesos desarrollados, siempre existirán riesgos y peligros, derivados de actividad a realizar, hábitos y costumbres de trabajo inadecuadas, de fallas en los procesos o falta de programas de mantenimiento preventivo y por la determinación de riesgos. Estas situaciones plantean la necesidad prioritaria de efectuar la detección precoz de dichas condiciones, con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones del trabajo.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar **LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.,** para obtener información sobre los diferentes peligros y riesgos existentes en los diferentes sitios de trabajo de la **INVERSORA RETOS S.A., (ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA)** Para realizar una localización y evaluación de los factores de riesgo existentes en los diferentes sitios de trabajo, para el conocimiento sobre la exposición a que están sometidos los trabajadores.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Establecer una metodología para la continua identificación de peligros y riesgos dentro.
- Del mismo modo Realizar la Valoración de los riesgos y determinación de controles de acuerdo con su valoración, significancia y/o aceptación.
- Minimizar los impactos negativos de los riesgos existentes, sobre los colaboradores,



propiedad, procesos de la **INVERSORA RETOS S.A.**, contratista, visitantes y/o partes interesadas.

PELIGROS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL y SST

Físicos: Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud de los colaboradores de la **INVERSORA RETOS S.A.**, según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos (ejemplo: ruido, iluminación, vibración, etc.).

Químico: Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso de la **INVERSORA RETOS S.A.**, puede incorporarse al ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Biológico: Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en los puesto de trabajo de la **INVERSORA RETOS S.A.**, y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.

Psicosociales: Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo, y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultura, etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios psicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos en general.

Biomecánica: Todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana. (ejem: posturas, esfuerzos, movimientos repetitivos, etc.).

Mecánico: Objetos, máquinas, equipos, herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones y/o daños. También se incluye contacto con sustancias químicas.

Eléctrico: Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.

Público: Son aquellas circunstancias de origen social y externas a la empresa, a las que se puede ver enfrentado el trabajador por razón de su oficio, tales como delincuencia, extorsión,



secuestro, robo, asonada, condiciones de tránsito, etcétera.

Locativos: Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo de la **INVERSORA RETOS S.A.**, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la **INVERSORA RETOS S.A.**

Incendios y/o explosiones: Todos aquellos objetos, sustancias químicas, materiales combustibles y fuentes de calor que bajo circunstancias de inflamabilidad o combustibilidad, pueden desencadenar incendios y explosiones con consecuencias como lesiones personales, muertes, daños materiales y pérdidas.

Naturales: Se relacionan a los riesgos derivados a fenómenos naturales, (ejemplo: sismo, terremoto, vendaval, etc.).

PELIGROS EN SEGURIDAD FÍSICA

Secuestro: Es el acto por el que se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático.

Terrorismo: Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror dentro de las directivas de la **INVERSORA RETOS S.A.**

Sabotaje: Acción deliberada dirigida a debilitar a un enemigo mediante la subversión, la obstrucción, la interrupción o la destrucción de material.

Robo: Delito contra el patrimonio de la **INVERSORA RETOS S.A.**, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona.

Extorsión: Es un delito consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero.

Asaltos: Acción que viola la ley y conlleva pena.

Vandalismo: Acción de daño o destrucción de cosas e instalaciones ajenas efectuada por personas generalmente anónimas.



Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión, enfermedad o daño que puede ser causada por el evento o exposición.

Severidad del impacto: Se refiere al nivel de impacto que se presenta o que puede presentarse en el medio ambiente.

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro que surge de un aspecto, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes en la **INVERSORA RETOS S.A.**, y de decidir si el riesgo y el impacto son aceptables o no.

CONTENIDO

El presente **PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** se establece como documento base para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, cada país tiene la autonomía de ajustarlo de acuerdo a la exigencia y adaptación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo interno.

Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles:

En el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, se contemplan tanto las actividades rutinarias y no rutinarias desarrolladas por los colaboradores, contratistas, temporales o personal permanentes en la **INVERSORA RETOS S.A.**, y el comportamiento, actitudes y otros factores humanos que puedan generar algún tipo de riesgos. Dicho proceso se desarrolla con la participación del personal involucrado en el área o proceso a evaluar, con el fin de garantizar el diseño y la oportuna aplicación de controles que reduzca los riesgos a niveles aceptables.

Para llevar a cabo dicho proceso, se debe:

- Documentar los resultados de la valoración realizada
- Tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos
- Tener en cuenta las estadísticas de incidentes ocurridos
- Realizar evaluaciones higiénicas y ambientales y/o monitoreo biológicos para valorar los riesgos si se requiere
- Consultar con las partes interesadas pertinentes; comunicar lo que se ha planificado hacer y obtener sus comentarios y compromisos

Pasos para la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de



controles

A continuación se describen los pasos básicos para desarrollar dicho proceso según aplique al sistema de gestión.

Clasificación de las actividades: Identificar cada una de las actividades involucradas en los procesos equipos y/o servicios a evaluar en las instalaciones administrativas y operativas de la **INVERSORA RETOS S.A.**

Identificación de los expuestos: Relacionar el número de colaboradores de la **INVERSORA RETOS S.A.**, dentro la nómina en servicio, temporales, contratistas y/o visitantes y sus familias que se encuentran expuestos al peligro.

Identificación de los peligros: Incluir todos aquellos relacionados con la actividad evaluada, clasificándolos y describiendo la fuente generadora del mismo.

Identificar los efectos: Establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los colaboradores de la **INVERSORA RETOS S.A.**, y de las pérdidas o daños de la propiedad y/o procesos que se puedan generar.

Identificar los controles operacionales existentes: Existentes: relacionar los controles existentes en la **INVERSORA RETOS S.A.**, haya implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro y/o aspecto a evaluar.

Evaluación del riesgo: Clasificar el riesgo asociado a cada peligro respectivamente, incluyendo los controles existentes que están implementados en la **INVERSORA RETOS S.A.**, Se debe considerar la eficacia de dichos controles, la probabilidad y las consecuencias si éstos llegasen a fallar.

Definir si el riesgo es aceptable: Teniendo en cuenta los criterios de aceptabilidad y con base al resultado obtenido de la evaluación del riesgo a tomar la decisión si son o no son aceptables para de la **INVERSORA RETOS S.A.**

Determinar controles: Establecer las medidas necesarias para que la **INVERSORA RETOS S.A.**, se comprometa a implementar con el fin de minimizar a futuro la ocurrencia de incidentes y Accidentes y desarrollo de enfermedades laborales.

Seguimiento: Realizar seguimiento, a los controles nuevos e implementados en la **INVERSORA RETOS S.A.**, y asegurar que dichos seguimientos sean efectivos.

Actualización: Actualizar la valoración de los riesgos existentes en la **INVERSORA RETOS S.A.**, cuando sea necesario, para mantener su validez y eficiencia.

Criterios para la evaluación de riesgos



La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos, la magnitud de sus consecuencias y el cumplimiento legal y de otra índole asociados a estos. Dicha evaluación se lleva a cabo aplicando los siguientes formatos de acuerdo al tipo de evaluación a realizar. **(Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos ocupacionales y determinación de controles).**

Para evaluar el Nivel de Riesgo Ocupacional (NR), se debe tener en cuenta que:

$$NR = ((NP * NC) * 0.9) * (CL * 0.1)$$

Siendo:

- **NP**= Nivel de probabilidad
- **NC**= Nivel de consecuencia
- **CL**= Criterio legal y de otra índole

Donde:

El 90% del Nivel de Riesgo corresponde a **NP * NC** y el 10% corresponde a **CL**.

A su vez, para determinar el Nivel de Probabilidad (NP) se debe tener en cuenta que:

$$NP = ND * NE$$

Donde:

- **ND**= Nivel de deficiencia y **NE**= Nivel de exposición

Para establecer el valor de cada uno de los niveles mencionados anteriormente y del criterio legal y de otra índole se deben contemplar los criterios establecidos en las siguientes tablas.

Determinación del Nivel de Deficiencia

| Nivel de Deficiencia | ND | Significado |
|-----------------------------|-----------|--|
| Muy Alto | 10 | Se han detectado peligros que determinan como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos. |
| Alto | 6 | Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos. |
| Medio | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. |
| Bajo | 1 | No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. |

Tabla N. 12

Determinación del Nivel de Exposición



| Nivel de Exposición | NE | Significado |
|---------------------|----|--|
| Continua | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. |
| Frecuente | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. |
| Ocasional | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto. |
| Esporádica | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual |

Tabla N. 13

Determinación del Nivel de Probabilidad

| Nivel de probabilidad | NP | Significado |
|-----------------------|---------------|--|
| Muy Alto | Entre 24 y 40 | Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |
| Alto | Entre 10 y 20 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. |
| Medio | Entre 6 y 8 | Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. |
| Bajo | Entre 2 y 4 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible. |

Tabla N. 14

Determinación del Nivel de Consecuencia

| Nivel de Consecuencia | NP | Significado |
|-----------------------|-----|---|
| Mortal o Catastrófico | 100 | Muerte |
| Muy Grave | 60 | Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez) |
| Grave | 25 | Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT) |
| Leve | 10 | Lesiones que no generan incapacidad |

Tabla N. 15

Determinación del Criterio Legal



| Criterio Legal | CL | Significado |
|----------------|----|---|
| Alto | 1 | Se cumple al 100% los Requisitos legales y/o de otra índole aplicables al riesgo evaluado. |
| Medio | 5 | Existe Requisitos legales y/o de otra índole aplicables al riesgo evaluado y se está implementando su cumplimiento. |
| Bajo | 10 | Existe Requisitos legales y/o de otra índole aplicables al riesgo evaluado pero no se cumple. |

Tabla N. 16

Significado del Nivel de Riesgo y de Intervención

| Nivel de riesgo y de intervención | NR | Significado |
|-----------------------------------|-------------|--|
| 1 | 500 - 4.000 | Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente. |
| 2 | 120 - 499 | Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60%. |
| 3 | 20 - 119 | Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad. |
| 4 | 1 - 19 | Mantener las medidas de control existentes, considerar mejoras y hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable. |

Tabla N. 17

Aceptabilidad del Riesgo de seguridad y salud en el trabajo

| Nivel de riesgo | NR |
|-----------------|---------------------|
| 1 | No Aceptable |
| 2 | Aceptable |
| 3 | Aceptable |
| 4 | Aceptable |

Tabla N. 18

Determinación de controles

La determinación de controles existentes en la **INVERSORA RETOS S.A.**, se realiza con base a la aceptación. Teniendo en cuenta que para aquellos con un nivel no aceptable se deben definir controles de implementación inmediata y su manejo se hace a través de un programa. No obstante lo anterior, los controles para los riesgos ocupacionales se determinan bajo el establecimiento de acciones de control y/o prevención, según sea el caso, de acuerdo al siguiente análisis secuencial:



- **Eliminación:** Modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de levantamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- **Sustitución:** Sustituir por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema, por ejemplo, reducir el amperaje, la presión, la temperatura, entre otros.
- **Control de ingeniería:** Instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, cerramiento acústico, entre otros.
- **Señalización, advertencias:** Señalización de seguridad y de medio ambiente, demarcación de áreas, instalación de alarmas, entre otros.
- **Controles Administrativos:** Procedimiento de seguridad y de medio ambiente, inspecciones, permisos de trabajo, controles de acceso, entre otros.
- **Equipos de protección personal:** Gafas de seguridad, protección aditiva, respiradores, guantes, entre otros.

Identificación y valoración de peligros y riesgos ocupacionales, y determinación de controles para actividades no rutinarias

La Identificación de peligros, valoración de riesgos ocupacionales y determinación de controles para actividades No Rutinarias y/o de corta duración (1 semana o menos) se efectúa mediante un Análisis de Trabajo Segura “ATS”, o metodología que aplique:

- Determinar controles tales como controles de ingeniería, administrativos, EPP, capacitación, entre otros, de forma que se elimine o se minimicen los riesgos ocupacionales.
- Evaluar el riesgo ocupacional de cada uno de los peligros identificados.
- Identificar los peligros asociados a cada paso.
- Definir los pasos principales de la actividad o tarea a evaluar.

Actualización

La Matriz y procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles existentes en la **INVERSORA RETOS S.A.**, se actualizara continuamente como resultado de:

- Investigación de incidentes
- Inspecciones planeadas y no planeadas
- Análisis de amenazas y vulnerabilidad y Simulacros
- Diagnóstico de las condiciones de salud, e investigación de la causalidad del ausentismo laboral
- Cambios en los requisitos legales y de otra índole aplicables y/o cambios realizados o propuestos en las áreas de trabajo
- Materiales, equipos, maquinaria, infraestructura y modificaciones al sistema de gestión incluidos los cambios temporales sobre las operaciones, procesos y actividades, diseños de áreas de trabajo



- Procesos, instalaciones, maquinaria, equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo.

En caso que no se presenten modificaciones, las evaluaciones o revisiones de los peligros/riesgos se realizarán por lo menos una vez al año, con el fin de garantizar el diseño y la oportuna aplicación de los controles.

Comunicación y divulgación

Los resultados de la gestión de los riesgos tanto de las actividades rutinarias como no rutinarias se divulgan a todos los colaboradores dentro de la **INVERSORA RETOS S.A.**, Según lo que sea pertinente por parte del responsable del **SG - SST** por lo que se analizará la viabilidad de comunicar o no los aspectos significativos de sus actividades a las partes interesadas. Los resultados de la identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles se encuentran para su consulta y revisión en el departamento de seguridad y salud en el trabajo.

RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del representante del **SG – SST**.

- Asesorar y/o realizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Elaboración de los ATS según aplique, con la participación del personal involucrado en los diferentes procesos, actividades y negocios a evaluar.
- Garantizar el diseño y la oportuna aplicación de controles que minimice o eliminen los riesgos.
- Divulgar oportunamente los peligros/riesgos a los que se encuentran expuestos los colaboradores, en los diferentes procesos o actividades y la propiedad, teniendo en cuenta el área de trabajo y las actividades a desarrollar.
- Realizar seguimiento e implementar los controles definidos para minimizar los riesgos dentro de las operaciones.
- Mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Es responsabilidad de todas las Áreas de trabajo cumplir los lineamientos dados en el presente documento y las recomendaciones que se deriven de su aplicación.

Registros

Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos ocupacionales y determinación de controles, la cual se actualiza semestralmente (documento disponible en medio magnético).

Determinación cualitativa del nivel de deficiencia de los peligros higiénicos

Cuando no se tienen disponibles mediciones de los agentes higiénicos de los riesgos físicos y químicos en la **INVERSORA RETOS S.A.**, se puede utilizar las siguientes escalas para determinar el nivel de deficiencia y así poder iniciar la valoración de los riesgos ocupacionales que se puedan derivar de estos agentes.



| ILUMINACIÓN | |
|--|---|
| MUY ALTO | Ausencia de luz. |
| ALTO | Deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer. |
| MEDIO | Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (escribir) |
| BAJO | Ausencia de sombras. |
| RUIDO | |
| MUY ALTO | No escuchar una conversación a tono normal a una distancia menos de 50 cm. |
| ALTO | Escuchar la conversación a una distancia de 1 m en tono normal. |
| MEDIO | Escuchar la conversación a una distancia de 2 m en tono normal. |
| BAJO | No hay dificultad para escuchar una conversación a tono normal a más de 2 m. |
| RADIACIONES IONIZANTES | |
| MUY ALTO | Exposición frecuente (una o más veces por jornada o turno). |
| ALTO | Exposición regular (una o más veces en la semana). |
| MEDIO | Ocasionalmente y/o vecindad. |
| BAJO | Rara vez, casi nunca sucede la exposición. |
| RADIACIONES NO IONIZANTES | |
| MUY ALTO | Ocho horas (8) o más de exposición por jornada o turno. |
| ALTO | Entre seis (6) horas y ocho (8) horas por jornada o turno. |
| MEDIO | Entre dos (2) y seis (6) horas por jornada o turno. |
| BAJO | Menos de dos (2) horas por jornada o turno. |
| TEMPERATURAS EXTREMAS | |
| MUY ALTO | Percepción subjetiva de calor o frío en forma inmediata en el sitio. |
| ALTO | Percepción subjetiva de calor o frío en el sitio de trabajo. |
| MEDIO | Percepción de algún <i>Discomfort</i> con la temperatura |
| BAJO | Sensación de confort térmico. |
| VIBRACIONES | |
| MUY ALTO | Percibir notoriamente vibraciones en el puesto de trabajo. |
| ALTO | Percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo. |
| MEDIO | Percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo. |
| BAJO | Existencia de vibraciones que no son percibidas. |
| AGENTES BIOLÓGICOS (VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y OTROS) | |
| MUY ALTO | Provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad. |
| ALTO | Pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz. |
| MEDIO | Pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente existe tratamiento eficaz. |
| BAJO | Poco probable que cause una enfermedad. |
| BIOMECÁNICO – MOVIMIENTOS REPETITIVOS | |
| MUY ALTO | Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de los miembros superiores a un ritmo difícil de mantener (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo). |



| | |
|--|---|
| ALTO | Actividad que exige movimientos rápidos y continuos de los miembros superiores con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 segundos ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo.) |
| MEDIO | Actividad que exige movimientos lentos y continuos de los miembros superiores, con la posibilidad de realizar pausas cortas. |
| BAJO | Actividad que no exige el uso de los miembros superiores, o es breve y entrecortada por largos periodos de pausa. |
| BIOMECÁNICA – ESFUERZO | |
| MUY ALTO | Actividad intensa en donde el esfuerzo es visible en la expresión facial del trabajador y/o la contracción muscular es visible. |
| ALTO | Actividad pesada, con resistencia |
| MEDIO | Actividad con esfuerzo moderado. |
| BAJO | No hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos. |
| BIOMECANICO – POSTURA | |
| MUY ALTO | Posturas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente |
| ALTO | Posturas de trabajo con riesgo probable de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible. |
| MEDIO | Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata. |
| BAJO | Posturas que se consideran normales, sin riesgo de lesiones musculo esqueléticas y en las que no es necesaria ninguna acción. |
| BIOMECÁNICA – MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS | |
| MUY ALTO | Manipulación manual de cargas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. |
| ALTO | Manipulación manual de cargas con riesgo probable de lesión. |
| MEDIO | Manipulación manual de cargas con riesgo moderado de lesión sobre las que se precisa una modificación. |
| BAJO | No se manipulan cargas o si se realiza. |

Tabla N. 19 Determinación cualitativa del nivel de deficiencia de los peligros higiénicos.

Referencias bibliográficas

- **OHSAS 18002: 2009** Directrices para la implementación del documento OHSAS 18001: 2007
- **Decreto 614 de 1.984.** Por lo cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- **BASC V3:2008** Alianza empresarial para un comercio seguro (business Alliance for sucure comerce)
- **GTC 45** Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificación y valoración.
- **Resolución 2013 de 1.986.** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 25 del Decreto 614 de 1984.



- **Resolución 1016 de 1.989** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. LOS MINISTROS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD En uso de sus facultades legales y en especial de las que les confieren los Artículos 28, 29 y 30 del Decreto 614 de 1984.

1.7.7 CLASIFICACIÓN DE RIESGOS VIALES

Es imprescindible que cada actor de la vía sea consciente del estado del vehículo en el cual se moviliza ya que de su buen estado depende no solo su seguridad sino la de los demás, debido a la constante interacción en el medio. Frente a este posible riesgo, se aclaran de manera más detallada todos los procedimientos referentes a mantenimiento y conservación del buen estado de los vehículos en el capítulo 5. Vehículos Seguros, donde se describe toda la seguridad preventiva que aplica para los automóviles de la INVERSORA RETOS S.A.

- Riesgo por hábito o comportamiento humano:

Cada conductor o peatón va adquiriendo una serie de conductas que pueden ser beneficiosas o perjudiciales para su seguridad. A continuación, se relacionan algunos de los malos hábitos que presentan los conductores y peatones:

- No descansar cada dos horas en trayectos largos
- No respetar los límites de velocidad
- Fumar mientras conduce
- Manejo del celular y aplicaciones móviles mientras se conduce
- Comer mientras conduce
- No respetar la distancia de seguridad
- Manipular el GPS mientras conduce
- Adelantar por derecha
- No respetar las señales de tránsito
- No utilizar sistemas de retención infantil
- Conducir sin cinturón de seguridad
- Conducir después de beber alcohol
- Uso de audífonos con alto volumen durante caminatas
- El cruce de vías de manera imprudente.

- Riesgo por Infraestructura

Este tipo de riesgo se presenta en la mayoría de ocasiones por deficiencias en la infraestructura vial, las cuales son ocasionadas por falta de mantenimiento, malos diseños o condiciones que no fueron contempladas en la etapa de construcción. De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas a los diferentes actores viales estos son los mayores riesgos por deficiencias en la infraestructura:



- Pocas zonas de parqueo para los padres.
- Deterioro de la señalización sobre el asfalto y desgaste de reductores de velocidad.
- Mejorar la seguridad en los alrededores de la Inversora Retos S.A.S

Este tipo de comportamientos ponen en riesgo a los diferentes actores de la vía y debe ser atendidos con el propósito de minimizar la posibilidad de accidentes causados por este tipo de comportamientos.

1.8 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES.

Teniendo en cuenta la Resolución 1565 de 2014, la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, a continuación se establecen los planes de acción para la consecución de los objetivos de PESV de la Inversora Retos S.A.:

1.8.1 PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR HUMANO

| PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR HUMANO | |
|--------------------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN | Se constituye en la guía para las actividades, procedimientos y acciones a seguir, para la promoción de prácticas y conductas seguras en la comunidad educativa a través de las capacitaciones y controles oportunos. |
| PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN | 15 de enero de 2018 a 21 de diciembre de 2018 |

| LINEA DE ACCIÓN | ACTIVIDAD | ACCIÓN | RECURSOS | RESPONSABLE |
|-----------------------|------------------------------|---|---|--|
| COMPORTAMIENTO HUMANO | Políticas de Regulación | Divulgación de las política de seguridad vial | Humanos y materiales acordes a la actividad proporcionados por Inversora Retos S.A. | Dirección general, Responsable PESV y comité de Seguridad vial |
| | | Capacitación en adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad. | | |
| | | Inspección Pre Operacional y cuidado del vehículo. | | |
| | | Generar un grupo elite Senior Manejo defensivo para que pueda apoyar inspecciones, pruebas prácticas y teóricas | | |
| | Procesos con los Conductores | Realizar la consulta del SIMIT y RUNT | Humanos y materiales proporcionado por Transporte la Candelaria SAS | Transportes la Candelaria SAS. |
| | | El plan incentivos de los resultados de inspecciones | | |
| | | Realizar pruebas de alcoholemia | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | Capacitación manejo del stress | | |
| | Inspección Cinturones de Seguridad | | |
| | Realizar capacitación del sueño y ciclo circadiano | | |

Tabla N. 20 Plan de acción factor humano

1.8.2 PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR VEHICULOS SEGUROS

| PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR VEHÍCULOS SEGUROS | |
|---|--|
| DESCRIPCIÓN | Se constituye en la guía para las actividades, procedimientos y acciones a seguir, para el mantenimiento preventivo y correctivo, a través de seguimientos e inspecciones oportunas. |
| PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN | 15 de enero de 2018 a 21 de diciembre de 2018 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | ACTIVIDAD | ACCIÓN | RECURSOS | RESPONSABLE |
|-------------------|--------------------------|---|---|--|
| VEHÍCULOS SEGUROS | Mantenimiento preventivo | Hojas de vida de los vehículos | Humanos y materiales acordes a la actividad proporcionados por Inversora Retos S.A. | Dirección general, Responsable PESV y comité de Seguridad vial |
| | | Control al cumplimiento de las políticas institucionales | | |
| | | Inspecciones pre operacional para identificar posibles ajustes. | | |
| | Mantenimiento correctivo | Inspecciones periódicas con personal idóneo | Humanos y materiales proporcionado por Transporte la Candelaria SAS | Transportes la Candelaria SAS |
| | | Sistematización de los soportes de mantenimientos correctivos | | |
| | | Auditorías a los vehículos (documentación al día) | | |
| | | Actualización de las bases de datos de los vehículos | | |

Tabla N. 21 Plan de acción factor vehículos seguros

1.8.3 PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR INFRAESTRUCTURA

| PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR INFRAESTRUCTURA | |
|---|--|
| DESCRIPCIÓN | Se constituye en la guía para las actividades, procedimientos y acciones a seguir, para garantizar una infraestructura segura en la empresa. |



| | |
|----------------------------------|---|
| PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN | 15 de enero de 2018 a 21 de diciembre de 2018 |
|----------------------------------|---|

| LÍNEA DE ACCIÓN | ACTIVIDAD | ACCIÓN | RECURSOS | RESPONSABLE |
|------------------------|-----------------------|---|---|--|
| INFRAESTRUCTURA | Rutas internas | Señalización y demarcación de las zonas de parqueo | Humanos y materiales acordes a la actividad proporcionados por Inversora Retos S.A. | Dirección general, Responsable PESV y comité de Seguridad vial |
| | | Demarcación e iluminación de las zonas peatonales | | |
| | | Revisar el plano existente con el fin de mejorar la circulación | | |
| | | Mantenimiento de señales | | |
| | Rutas externas | Identificación de los riesgos en la vía | Humanos y materiales proporcionado por Transporte la Candelaria SAS | Transportes la Candelaria S.A. |
| | | Realización y actualización de Rutogramas | | |
| | | Divulgación de puntos críticos | | |
| | | Capacitaciones para manejos de puntos críticos | | |

Tabla N. 22 Plan de acción factor infraestructura

1.8.4 PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR ATENCIÓN A VÍCTIMAS

| PLAN DE ACCIÓN PARA EL FACTOR ATENCIÓN A VÍCTIMAS | |
|--|--|
| DESCRIPCIÓN | Se constituye en la guía para las actividades, procedimientos y acciones a seguir, para la atención a víctimas y la investigación de accidentes en la empresa. |
| PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN | 15 de enero de 2018 a 21 de diciembre de 2018 |

| LÍNEA DE ACCIÓN | ACTIVIDAD | ACCIÓN | RECURSOS | RESPONSABLE |
|----------------------------|--|--|---|--|
| ATENCIÓN A VÍCTIMAS | Atención a víctimas | Definir un protocolo para la atención a víctimas | Humanos y materiales acordes a la actividad proporcionados por Inversora Retos S.A. | Dirección general, Responsable PESV y comité de Seguridad vial |
| | | Divulgar el protocolo con los miembros de la comunidad educativa | | |
| | | Realizar seguimiento a l cumplimiento del protocolo | | |
| | Investigación de accidentes de tránsito | Actualizar el registro de accidentes de los últimos años | Humanos y materiales proporcionado por Transporte la Candelaria SAS | Transportes la Candelaria SAS |
| | | Divulgar lecciones aprendidas de estas situaciones | | |



| | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Seguimiento Política de regulación de horas de conducción y descanso | | | | | | | | |
| Seguimiento Política de regulación de velocidad y uso del cinturón | | | | | | | | |
| Seguimiento Política de no uso de equipos móviles | | | | | | | | |
| Seguimiento Política de adecuada presentación personal y del vehículo | | | | | | | | |
| Línea de acción | VEHÍCULOS SEGUROS | | | | | | | |
| Alistamiento hojas de vida vehículos | | | | | | | | |
| Listas de chequeo para vehículos | | | | | | | | |
| Protocolos de revisiones | | | | | | | | |
| Inspecciones pre operacionales | | | | | | | | |
| Seguimiento a mantenimientos preventivos | | | | | | | | |
| Seguimiento a mantenimientos correctivos | | | | | | | | |
| Línea de acción | INFRAESTRUCTURA SEGURA | | | | | | | |
| Revisión entorno físico | | | | | | | | |
| Seguimiento a circulación vehicular | | | | | | | | |
| Seguimiento a circulación peatonal | | | | | | | | |
| Mantenimiento de señales | | | | | | | | |
| Revisión a ruto gramas | | | | | | | | |
| Sistematización de capacitaciones | | | | | | | | |
| Línea de acción | ATENCIÓN A VICTIMAS | | | | | | | |
| Revisión de protocolos | | | | | | | | |
| Divulgación de protocolos a la comunidad | | | | | | | | |
| Análisis de accidentes de tránsito | | | | | | | | |
| Lecciones aprendidas | | | | | | | | |
| Acciones de mejora | | | | | | | | |

Tabla N. 24 Cronograma ejecución planes de acción.

Con el propósito de lograr lo expuesto se establece el formato de seguimiento al PESV en Excel, con el cual se busca sistematizar y medir de forma cuantitativa el cumplimiento de estas acciones cada semestre, por lo que se convierte en una herramienta vital para la retroalimentación (archivo disponible en medio físico).

1.9.2 PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

La **INVERSORA RETOS S.A.**, se compromete a disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades programadas para el **PESV**, dispondrá de recursos humanos, financieros, técnicos y físicos para garantizar el cumplimiento de los Objetivos aquí establecidos.

- **HUMANOS:** Los recursos humanos contemplan aspectos de capacitación y funciones directas en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Para digitar la matriz de inversión en recurso humano.
- **TECNOLÓGICOS:** Los recursos tecnológicos contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del PESV para digitar la matriz de inversiones tecnológicas.
- **FINANCIEROS:** Los recursos financieros integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para desarrollo del SG-SST. Para digitar la matriz de inversión financiera. La **INVERSORA RETOS S.A.**, podrá incluir las inversiones que consideren contribuyen a la gestión para el desarrollo del **PESV**.



1.10 SEGUIMIENTO Y EVALUCION DE PLANES DE ACCION DE LPESV

1.10.1 INDICADORES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

|  COLEGIO RETOS Una opción para los más exigentes | | INDICADORES DE RESULTADO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV | | |
|---|--------------------------------------|---|---|---|
| OBJETIVO | FORMULA | FRECUENCIA | METAS | |
| Conocer el PESV por todos los empleados de la empresa | No. de personas que conocen el PESV | x 100 | Semestral | Divulgar al 100% del personal el Plan Estratégico de Seguridad Vial |
| | No. total de empleados | | | |
| Identificar los puntos críticos de las vías de influencia de los proyectos | No. de conductores capacitados | x 100 | Luego de realizarse el mapa de riesgos viales | Divulgar los mapas de riesgo de las vías de influencia de la empresa |
| | No. de conductores activos | | | |
| Reducir la ocurrencia de accidentes e incidentes viales a través de divulgación de lecciones aprendidas | No. de accidentes divulgados | x 100 | Trimestral | Divulgar las respectivas lecciones aprendidas de los resultados de la investigación de accidentes |
| | No. de accidentes investigados | | | |
| Fortalecer las aptitudes de los conductores a través de capacitaciones continuas que garanticen actitudes de cambio | No. de conductores capacitados | x 100 | Anual | Capacitar al 80% de los conductores activos |
| | No. total de conductores activos | | | |
| | No. de conductores certificados | x 100 | Anual | Certificar al 75% de los conductores capacitados |
| | No. total de conductores capacitados | | | |



| OBJETIVO | FORMULA | FRECUENCIA | METAS | |
|--|--|------------|-----------|---|
| Reducir los incidentes y accidentes de tránsito a un nivel tolerablemente posible | $\frac{\text{No. AV Periodo anterior} - \text{No. AV Periodo actual}}{\text{No. AV Periodo anterior}}$ | x 100 | Semestral | Reducir en un 10% los accidentes e incidentes de tránsito |
| | $\frac{\text{No. IV Periodo anterior} - \text{No. IV Periodo actual}}{\text{No. IV Periodo anterior}}$ | | | |
| Determinar la causalidad de incidentes y accidentes viales y divulgarlas para evitar repetición de eventos | No. de investigaciones realizadas | x 100 | Mensual | Investigar el 90% de los eventos reportados |
| | No. de eventos | | | |
| | No. de lecciones aprendidas divulgadas | x 100 | Mensual | Divulgar el 100% de las investigaciones |
| | No. de investigaciones realizadas | | | |
| Conocer los tipos de vehículos con que cuenta la empresa | No. de vehículos inventariados | x 100 | Mensual | Inventariar el 100% de la flota |
| | No. Total de vehículos | | | |
| Reducir el daño operacional de los vehículos por mantenimiento | No. de mantenimientos realizados | x 100 | Mensual | Realizar mantenimiento requerido al 100% de los vehículos |
| | No. de reportes de mantenimiento | | | |

Tabla N. 25 Indicadores de resultado PESV



1.10.2 PERSONAS CAPACITADAS EN SEGURIDAD VIAL

A continuación se relacionan las capacitaciones que han recibido los miembros de la empresa por parte de la Inversora Retos S.A., entidades externas y Transportes La Candelaria SAS:

| CAPACITACIONES INVERSORA RETOS S.A. | | | |
|--|---|----------------------|---------------------------------|
| FECHA | TEMA | PARTICIPANTES | RESPONSABLE |
| Julio 8/16 | Explicación plan vial y plan trabajo en implementación | 33 | Patricia Conde |
| Julio 27/16 | Sensibilización servicio transporte y Colegio uno solo | 27 | María Restrepo |
| Octubre 6/16 | Buenas prácticas en conducción manejo con alumnos | 26 | María Restrepo y Patricia Conde |
| Diciembre 18/16 | Jornada de sensibilización Plan Estratégico de Seguridad Vial | 18 | Rudy Márquez |
| Febrero 3/17 | Soportes legales de las camionetas, seguridad social | 15 | Héctor Larrarte |
| Febrero 3/17 | Pruebas de alcoholimetría | 24 | Patricia Conde |
| Enero 30/18 | Explicación sobre la misión del servicio de transporte | 24 | Patricia Conde |
| Febrero 12/18 | Taller velocidad y seguridad interna transporte | 15 | Héctor Larrarte |
| Marzo 13/18 | Taller seguridad vehículo - estrés - alcoholemia | 15 | Patricia Conde |
| Marzo 19/18 | Taller sobre salud y seguridad en el trabajo | 15 | Patricia Conde |
| Abril 9/18 | Taller no consumo alcohol y sustancias psicoactivas | 28 | Patricia Conde |
| Abril 23/18 | Disciplina dentro del transporte escolar | 21 | María Restrepo y Patricia Conde |
| Mayo 18/18 | Riesgo en parquear control conductor y monitora | 22 | Patricia Conde |
| Abril 19/18 | Recordatorio conductor y monitora seguridad alumnos | 15 | Patricia Conde |

Tabla N. 26 Capacitaciones seguridad vial Inversora Retos

| CAPACITACIONES EXTERNAS RECIBIDAS | | | |
|--|--|----------------------|--------------------|
| FECHA | TEMA | PARTICIPANTES | RESPONSABLE |
| Marzo 18/17 | Capacitación primeros auxilios en rutas escolares | 15 | ARL POSITIVA |
| Marzo 31/17 | Alistamientos vehículos de pasajeros | 3 | SENA |
| Junio 8/17 | Conducir vehículos livianos normativas tránsito | 4 | SENA |
| Agosto 20/17 | Manejo defensivo, primeros auxilios y seguridad transporte escolar | 5 | ARL SURA |
| Octubre 21/17 | Conducción vehículos servicio especial | 5 | SENA |
| Enero 25/18 | Servicio al cliente | 15 | SEGUROS BETA |



Tabla N. 27 Capacitaciones externas

| CRONOGRAMA CAPACITACIONES TRANSPORTES LA CANELARIA SAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------|--------|---|----------|---|--------|---|--------|---|-------|---|--------|---|--------|---|----------|---|-------------|---|-----------|---|------------|---|------------|---|--|
| AÑO 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N. | TEMA | RESPONSABLE | ENE RO | | FEBRE RO | | MAR ZO | | ABR IL | | MAY O | | JUNI O | | JULI O | | AG OST O | | SEPT IEMBRE | | OCT UBR E | | NOVIE MBRE | | DICIEM BRE | | |
| | | | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | P | E | |
| 1 | Servicio al cliente | Seguros Beta | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Estilos de vida y entornos saludables | Seguros Beta | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Contexto y Funcionamiento del COPASST | Seguros Beta | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | |
| 4 | ¿Cómo actuar en caso de accidentes de tránsito o trabajo | Seguros Beta | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | |
| 5 | Responsabilidad civil y penal | Seguros Beta | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Manejo preventivo | Seguros Beta | | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Normas de tránsito | Seguros Beta | | | | | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Pausas activas | Seguros Beta | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Rumboterapia | Seguros Beta | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Manejo de conflictos | Seguros Beta | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Trabajo en Equipo | Seguros Beta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | |
| 12 | Servicio al cliente | Seguros Beta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | |
| 13 | Sistema penal acusatorio | Seguros Beta | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | |

Tabla N. 28 Cronograma de Capacitaciones Transportes la Candelaria SAS

1.10.2 AUDITORIAS AL PESV

Propósito, alcance y objetivo

La **INVERSORA RETOS S.A.**, ejecutará auditorías internas a intervalos cada 7 meses (al PESV INTERNO Y ANULA A LOS CONTRATISTA Y PROVEEDORES) que serán planificadas, para



determinar la conformidad con las disposiciones, de acuerdo a exigencias de las normas nacionales en las que se rige el sistema de gestión en tránsito y transporte decreto. En estas auditorías a ejecutar al PESV, se evaluarán los requisitos según Ley 1503 de 2011, Ley 769 de 2002 por la cual se expide Código Nacional de Tránsito Terrestre, el decreto reglamentario 2851 de 2013, resolución 1565 de 2014 y la Resolución 1231 de 2016 en concordancia con los parámetros de la norma ISO 39001.

Así mismo, se verifica la eficacia de los planes de acción establecidos y se considerará para todos los efectos que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, este incluido en este procedimiento y que es evaluado principalmente en las normas aplicables a Seguridad y salud en el trabajo.

Para tal fin se dispone de un programa de auditorías e inspecciones, los cuales son elaborados sobre la base de la importancia de los procesos y los resultados de auditorías externas e internas previas, asegurando que el personal responsable por la ejecución sea seleccionado, calificado y que no auditen su propio trabajo. Las auditorías internas al PESV se realizan por lo menos cada 7 meses.

Definiciones

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

Alcance de la auditoría: Extensión y límites de una auditoría.

Auditado: Organización que es auditada.

Auditor: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.

Conclusiones de la auditoría: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

Cliente de la auditoría: Organización o persona que solicita una auditoría.

Competencia: Atributos personales y habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.

Criterios de auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.

Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

Hallazgos de la auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

Equipo auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría.

Experto técnico: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor.

Programa de auditoría: conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico

Plan de auditoría: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.



Riesgo de auditoría: riesgo que existe en todo momento, relacionado con la posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe.

Riesgo de detección: riesgo directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la no detección de la existencia de errores en el proceso realizado.

Nombre del formato

Plan de Auditoría

Lista de Verificación

Informe

auditoría

interna

Acciones

Correctivas

/

Preventivas

Formato Evaluación de Desempeño

Formato acta Reunión de Apertura / Cierre

Programa de Auditorías e Inspecciones del Sistema Gestión SST

Responsabilidad

La **INVERSORA RETOS S.A.**, asignara la responsabilidad de gestionar el programa de auditoría al Coordinador del Sistema de Gestión SST, con el objeto de establecer, implementar, realizar el seguimiento, revisar y mejorar el programa de auditoría e identificar los recursos necesarios y asegurarse de que se suministren. Por lo anterior, el Coordinador del Sistema de Gestión Integrado o quien se delegue, debe diligenciar el Programa de Auditorías e Inspecciones del Sistema de Gestión Integrado, donde se estipulan las auditorías a realizar junto con el cronograma que se va a cumplir dentro de cada año para cada proceso correspondiente.

El Coordinador del Sistema de Gestión SST, es quien gestiona el Programa de Auditorías e Inspecciones del Sistema de Gestión y del PESV, donde se estipulan las auditorías ó inspecciones a realizar, (en cada caso) junto con el cronograma que se va a cumplir, dentro de sus roles y responsabilidades se incluyen:

- Informar a la Alta dirección acerca del contenido del mismo y solicitar su aprobación,
- Establecer el alcance del Programa de Auditorías e Inspecciones,
- Identificar y evaluar los riesgos del Programa de Auditorías e Inspecciones,
- Establecer responsabilidades de auditoría,
- Establecer procedimientos para el Programa de Auditorías e Inspecciones,
- Determinar y proveer los recursos necesarios,
- Asegurar la implementación del Programa de Auditorías e Inspecciones, incluyendo el establecimiento de objetivos, alcance y criterios de auditoría de las auditorías individuales, determinando los métodos de auditoría y seleccionando el equipo auditor y evaluando los auditores,
- Asegurar el manejo y mantenimiento adecuado de los registros del programa de auditoría,



- Monitorear, revisar y mejorar el programa de auditoría,
- Planear y programar las auditorías e Inspecciones teniendo en cuenta los riesgos del Programa de Auditorías e Inspecciones,
- Asegurar la seguridad y confidencialidad de la información,
- Asegurar la competencia de los auditores y los líderes del equipo auditor,
- Seleccionar equipos de auditoría apropiados y asignar sus roles y responsabilidades,
- Llevar a cabo auditorías, incluyendo el uso de métodos de muestreo adecuados,
- Conducir auditoría de seguimiento, si es necesario,
- Reportar a la Alta Gerencia acerca del resultado general del Programa de Auditorías e Inspecciones,

Autoridad

Todos los miembros del comité de seguridad vial, dirección general y las demás responsables Directores de proceso, Coordinadores de Proceso y Coordinador del Sistema de Gestión SST, tienen la autoridad para revisar y controlar la aplicación de este procedimiento.

PROCEDIMIENTO

Programación de la auditoría e inspección

La **INVERSORA RETOS S.A.**, asegura que se establezcan los objetivos del Programa de Auditorías e Inspecciones, de manera tal que sirvan para dirigir la planeación de las Auditorías e Inspecciones y para conducirlas.

Actualmente se cuenta con un Programa de Auditorías e Inspecciones del Sistema SST de Gestión, el cual se diligencia una vez al año, teniendo en cuenta todos los procesos y se implementa efectivamente. Los objetivos del programa de auditoría son consistentes con el sistema y se plantean para soportar la política y objetivos del sistema.

Objetivos del programa de auditorías e inspecciones

El Programa de Auditorías e Inspecciones al **PESV**, se diligencia anualmente, teniendo en cuenta que se cumpla con los siguientes objetivos:

- Prioridades de la Gerencia
- Intenciones comerciales y de otros negocios
- Características de procesos, productos y proyectos y cualquier cambio en estos;
- Requisitos del sistema de gestión
- Requisitos legales y contractuales y otros requisitos a los que la organización esté comprometida
- Necesidad de evaluación de proveedor
- Necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluyendo clientes



- Nivel de desempeño del auditado, reflejado en la ocurrencia de fallas o incidentes o quejas de clientes.

Planeación de la auditoría e inspección

El Coordinador del Sistemas de Gestión SST, designa los auditores y establece el programa de auditorías e inspecciones al plan estratégico de seguridad vial. Se define la necesidad de un experto técnico en seguridad vial tránsito o transporte, auditor interno ISO 39001 o en su defecto se asigna la responsabilidad a uno de los auditores calificados, definiendo a su vez los objetivos, el alcance y los criterios de auditoría.

La programación de la auditoría ó inspección, será desarrollada por el auditor interno, quien definirá el plan de auditorías y lo socializa con los responsables del proceso a auditar con la debida anticipación.

Principios de auditoría

La auditoría se caracteriza por depender de varios principios. Éstos deberían hacer de la auditoría una herramienta eficaz y fiable en apoyo de las políticas y controles de gestión, proporcionando información sobre la cual una organización puede actuar para mejorar su desempeño:

Integridad: el fundamento del profesionalismo. Los auditores y la persona que maneja el programa de auditoría deben llevar a cabo su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad; observar y cumplir con todos los requisitos legales aplicables; demostrar su competencia durante el desarrollo del trabajo; llevar a cabo su trabajo de manera imparcial; es decir, ser justo e imparcial en todos sus negocios; ser sensibles a cualquier influencia ejercida sobre su juicio durante el curso de una auditoría.

Presentación ecuánime: obligación de reportar con veracidad y exactitud. Los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoría deberían reflejar con veracidad y exactitud las actividades de la auditoría. Se debe informar de los obstáculos significativos encontrados durante la auditoría y de las opiniones divergentes sin resolver entre el equipo auditor y el auditado. La comunicación debería ser sincera, exacta, objetiva, clara y completa.

Debido cuidado profesional: la aplicación de diligencia y juicio al auditar, Los auditores deben proceder con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por el cliente de la auditoría y por otras partes interesadas. Un factor importante en el desempeño de su trabajo con el debido cuidado profesional es tener la habilidad de hacer juicios razonables en toda situación de auditoría.

Confidencialidad: seguridad de la información. Los auditores deben ejercitar la discreción en el uso y protección de la información adquirida en el curso de sus labores. La información de auditoría no debería ser usada de manera inapropiada para ganancia personal del auditor o del cliente de auditoría ni de manera tal que vaya en detrimento de



los intereses legítimos del auditado. Este concepto incluye el adecuado manejo de información confidencial sensible

Independencia: la base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría. Los auditores serán independientes de la actividad que es auditada mientras esto sea posible, y en todo caso actuarán de manera tal que estén libres de sesgo y conflicto de intereses.

Para auditorías internas, los auditores deberían ser independientes de los responsables de cada proceso a las funciones a ser auditadas. Los auditores deberían mantener una actitud objetiva a lo largo del proceso de auditoría para asegurarse de que los hallazgos y conclusiones de la auditoría estarán basados sólo en la evidencia de la auditoría.

Revisión de la documentación

El auditor o equipo auditor revisa los documentos pertinentes del **PESV**, incluyendo los registros y determinación de su adecuación respecto a los criterios de auditoría.

Preparación de la auditoría

Con base en la revisión de la documentación el auditor o equipo auditor prepara el plan de auditoría (**SEGÚN RESOLUCIÓN 1231 DE 2016, GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EMISIÓN DE OBSERVACIONES Y AVAL DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL (GMEOA)**) teniendo en cuenta enviarlo con cinco (5) días hábiles de anticipación al cliente de la auditoría, se asignan las tareas al equipo auditor y se diligencian los formatos. Lista de Verificación.

Contacto inicial

El contacto inicial con el auditado para el desarrollo de la auditoría puede ser formal o informal y debería hacerlo el líder del equipo auditor. Los propósitos del contacto inicial son los siguientes:

- Establecer comunicación con los representantes del auditado,
- Confirmar la autoridad para la realización de la auditoría,
- Proveer información sobre los objetivos, alcance y métodos de auditoría, así como la composición del equipo auditor, incluyendo los expertos técnicos,
- Solicitar acceso a documentos y registros relevantes para propósitos de planeación,
- Determinar requisitos legales y contractuales aplicables y otros requisitos relevantes a las actividades y productos del auditado,
- Confirmar el acuerdo del auditado en lo referente al grado de divulgación y tratamiento de la información confidencial,
- Hacer arreglos para la auditoría, incluyendo la programación de fechas,
- Determinar cualquier requisito específico de la locación en cuanto a acceso, seguridad, salud y seguridad y otros,
- Llegar a acuerdos sobre la participación de observadores y la necesidad de guías para el equipo auditor,



- Determinar cualquier área de interés o inquietud del auditado en relación a la auditoría específica.

Ejecución de la auditoría

Se realiza una reunión de apertura con los responsables por los procesos que se van a auditar. El objetivo de ésta es el de confirmar el plan de auditoría, suministrar un breve resumen de cómo se llevarán a cabo las actividades de auditoría, confirmar los canales de comunicación y proporcionar a los auditados la oportunidad de clarificar las inquietudes.

Es muy importante que en la reunión de apertura se mencionen los riesgos inherentes al proceso, tales como el descuido de las actividades normales de la organización, la posibilidad de emitir juicios equivocados o errores en el proceso de auditoría interna, debido a que se realiza un muestreo aleatorio, entre otros.

Recopilación de la información

Durante el trabajo de campo, la información debe recopilarse mediante un muestreo apropiado y verificarse por otras fuentes. Sólo la información que es verificable puede constituir evidencia de la auditoría y debe registrarse. Los métodos para recopilar la información incluyen las entrevistas, la observación de actividades y la revisión de documentos.

Reunión de cierre

La reunión de cierre debe ser presidida por el líder cuando el proceso de auditoría sea ejecutado por parte de un equipo auditor, o en su defecto por el auditor responsable, con el objeto de presentar los hallazgos y conclusiones de la auditoría según la guía. De manera que sean comprendidos y reconocidos por los auditados, y para ponerse de acuerdo, si es necesario, en el intervalo de tiempo para que el auditado presente el plan de acción.

Selección de las fuentes de información

Las fuentes de información seleccionadas, pueden ser variadas de acuerdo con el alcance y la complejidad de la auditoría y pueden incluir lo siguiente:

- Entrevistas con los empleados y con otras personas,
- Observación de actividades y el ambiente de trabajo y condiciones circundantes,
- Documentos, tales como políticas, objetivos, planes, procedimientos, normas, instrucciones licencias y permisos, especificaciones, planos, contratos y pedidos,
- Registros tales como registros de inspección, actas de reuniones, informes de auditoría, registros de programas de seguimiento y resultados de mediciones,
- Resúmenes de datos, análisis e indicadores de desempeño,



- Informes de otras fuentes, por ejemplo, retroalimentación el cliente, encuestas y mediciones externas, otra información pertinente de partes externas y la calificación de los proveedores,

Elaboración del informe de auditoría

El Líder del equipo auditor o el auditor son los responsables de la elaboración del informe, Informe Auditoría Interna, considerando que este debe ser un registro completo, conciso y claro, y debe incluir los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la auditoría,
- El alcance de la auditoría,
- La identificación del líder del equipo auditor y/o miembros del equipo auditor,
- Las fechas y lugares donde se realizaron las actividades de auditoría.
- Los criterios de auditoría,
- Los hallazgos de la auditoría,
- Las conclusiones de la auditoría.

Seguimiento

Las conclusiones de la auditoría pueden indicar la necesidad de acciones correctivas, preventivas, o de mejora. Tales acciones son generadas por los auditados en un intervalo de tiempo acordado y no son consideradas parte integral de la auditoría. Estas actividades de seguimiento son realizadas con el propósito de verificar que se hayan tomado las acciones correctivas y que estas sean eficaces. La evidencia del seguimiento se consigna en el registro de Acciones Correctivas/Preventivas.

Competencia de los auditores en general

La confiabilidad en el proceso de auditoría depende de la competencia de los auditores. Esta competencia se basa en las cualidades personales y la aptitud para aplicar los conocimientos y habilidades, adquiridos mediante la educación, formación como auditores, la experiencia laboral y en auditorías. Los auditores desarrollan, mantienen y mejoran su competencia a través del continuo desarrollo profesional y de la participación regular en auditorías.

Requisitos para la competencia del auditor interno

La **INVERSORA RETOS S.A.**, ha definido unos requisitos básicos para el personal responsable de la ejecución de las auditorías, considerando conocimientos y habilidades en las siguientes áreas:

1. Principios, procedimientos y técnicas de auditoría
2. En la aplicación de la **GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EMISIÓN DE OBSERVACIONES Y AVAL DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL (GMEOA)**: para permitir al auditor comprender el alcance de la auditoría y aplicar los criterios de la misma.



3. Procesos generales de la organización y la terminología utilizada.
4. Legislación relacionada y aplicable al **PESV** y de referencia aplicados por la empresa.

Requisitos para la competencia del auditor para consultores y/o asesores externos

En caso de que la **INVERSORA RETOS S.A.**, necesite contratar la auditoría con un ente externo debe asegurarse de que en su experiencia se cuente como mínimo con 5 auditorías realizadas CON LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EMISIÓN DE OBSERVACIONES Y AVAL DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL (GMEOA), *adicionalmente el auditor externo debe contar con experiencia en:*

- Experiencia de trabajo práctico en los procesos de la organización,
- Experiencia en implementación de sistemas de gestión,
- Experiencias de trabajo en la misma disciplina a auditar

Atributos personales

Los auditores deben poseer el conocimiento y habilidades necesarias para alcanzar los resultados esperados de las auditorías que se espera que realicen.

Los auditores deben mostrar un comportamiento profesional durante el desarrollo de las actividades de auditoría, incluyendo ser:

- Ético, es decir, imparcial, sincero, honesto y discreto
- De mentalidad abierta, es decir, dispuesto a considerar ideas o puntos de vista alternativos
- Diplomático, es decir, con tacto en las relaciones con las personas,
- Observador, es decir, activamente consciente del entorno físico y las actividades,
- Perceptivo, es decir, instintivamente consciente y capaz de entender las situaciones,
- Versátil, es decir, se adapta fácilmente a diferentes situaciones,

Además de los conocimientos y experiencia en esta área que habilitan al auditor para aplicar los principios, procedimientos y métodos NTC ISO 39001 apropiados a diferentes auditorías, y para asegurar que las auditorías sean realizadas de manera consistente y sistemática

Experto técnico

Cuando se requiera un experto técnico para acompañamiento de auditor, se deberá establecer claramente en el **Plan de Auditoría**, el alcance a testificar en cada proceso. En los datos de campo y documentos que revise se firmarán por el experto técnico para expresar su conformidad con el proceso y si lo considera necesario registrará en los mismos datos de campo sus comentarios.

2. PILAR COMPORTAMIENTO HUMANO

2.1.1 PERFIL DEL CONDUCTOR

OBJETIVO



Describir los requisitos necesarios para actividades relacionadas con el cargo, las funciones y responsabilidades de conductor en las operaciones de la **INVERSORA RETOS S.A.**

1. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la dirección de la **INVERSORA RETOS S.A.**, y de los responsables de cada proceso, asegurar que las funciones y responsabilidades de todos los cargos se revisen y analicen cada dos años o antes si la organización lo requiere, de tal manera que la descripción del cargo permanezca vigente. Igualmente, es responsabilidad de cada uno de los empleados revisar que sus funciones se mantengan actualizadas de acuerdo a las actividades que realiza en la actualidad. Estos deben solicitar a su superior inmediato que gestione la modificación de sus funciones y responsabilidades con el Coordinador del Sistema de Gestión SST por medio del Elaboración, Modificación y Anulación de Documentos.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

| CARGO | CONDUCTOR |
|-------------------------|---|
| DEPENDENCIA | Jefe Inmediato de acuerdo al cargo contratado |
| EDUCACIÓN | Como mínimo Bachiller (tener en cuenta el requerimiento exigido para el cargo base) |
| EXPERIENCIA | Mínimo 3 años conducción (Esta se validara, con la cátedra en Seguridad Vial, y la aprobación del examen de conducción práctico y de conocimiento y el psicosensoométrico). |
| NIVEL DE SALARIO | De acuerdo a las condiciones del contrato |
| EDAD | Mayor de 25 años. |
| DEPENDENCIAS A SU CARGO | Ninguna. |
| REPORTAR A | Jefe Inmediato de acuerdo al cargo contratado |
| FORMACIÓN | Manejo defensivo |
| COMPETENCIA EN SST | Inducción en calidad, seguridad, salud ocupacional, ambiente, seguridad vial evaluación y análisis de riesgos de trabajo, uso correcto de elementos de protección personal, Plan estratégico de seguridad vial. |
| HABILIDADES | Concentración, capacidad de respuesta, comunicación asertiva, prudencia, manejo de la ansiedad, comportamiento seguro. |
| ENTRENAMIENTO | De acuerdo al contrato al que se encuentre adscrito y lo establecido en la matriz de Identificación de Necesidades de Capacitación por cargo en el Cronograma de Actividades del PESV . |

Tabla N. 29 Descripción cargo de Conductor

FUNCIONES DEL CARGO

- Cumplir con las normas de tránsito, reglas de seguridad y demás regulaciones internas que apliquen.
- Usar y exigir el uso del cinturón de seguridad a sus ocupantes
- Consultar antes de iniciar su viaje el estado de las carreteras.
- En caso que se tengan rutas, vías y horarios establecidos o establezcan para tal fin utilizarlos.
- Velar por que se cumpla el programa de mantenimiento preventivo que se tenga



establecido, e informar de cualquier falla que se presente o se detecte.

- Informar al encargado de los vehículos cualquier incidente (golpe, rayón, etc.), que tenga cuando conduce, o cuando el vehículo esté bajo su responsabilidad.
- Informar a su supervisor inmediato de cualquier accidente e incidente de tránsito que sufra. Si en la investigación del incidente (investigación interna y la de las autoridades), se encuentra que hubo violación de las normas de tránsito o de las obligaciones impuestas en este plan estratégico o en los reglamentos de la empresa por el conductor, estará sujeto a las medidas disciplinarias que la empresa considere conveniente aplicar, sin que esto lo exima de responder ante las autoridades.
- Cumplir con el Procedimiento para uso, cuidado y mantenimiento de vehículos terrestres.
- Cumplir con las restricciones o prohibiciones que se impongan en cada contrato en particular, así como con las normas del Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Operar los vehículos autorizados por la organización de acuerdo con todas las normas aplicables.
- Conducir el vehículo asignado por la compañía preventivamente.
- Mantener la velocidad establecidas por la compañía en cada recorrido.
- No utilizar teléfonos móviles, ni otros sistemas de comunicación mientras sus vehículos estén en operación; así mismo, no aceptará distracciones provenientes de los pasajeros.
- Acompañar la inspección pre operacional del vehículo diario antes de iniciar la marcha del vehículo.
- Aceptar las pruebas de alcoholemia para verificar la presencia de alcohol en su aliento, cuando se requiera.
- Informar cada vez que se encuentre tomando medicación bajo prescripción médica / de venta libre, la cual pueda afectar la capacidad de operar o reaccionar en la actividad de conducción

EN SST

- Asumir compromiso y reconocer en sus actividades la importancia de su actuar conforme a las políticas y procedimientos de SST Seguridad Industrial, ambiente y calidad.
- Reportar incidentes, accidentes y casi accidentes, así como actos y condiciones inseguras.
- Contribuir al cumplimiento de los requisitos de SST, Seguridad Industrial, Ambiente y Calidad.
- Informarse y cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG - SST
- Contribuir, participar y apoyar activamente la identificación de peligros, valoración de riesgos asociados a sus actividades y facilitar la implementación de medidas de intervención y prevención.
- Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través del comité paritario de salud ocupacional.
- Participar en las actividades que se promuevan para el desarrollo e implementación de las normas en SST



- Tomar conciencia de los riesgos inherentes a sus actividades y de los impactos que éstas pueden ocasionar, para tratar de minimizarlos en todo sentido.
- Revisar que los documentos del vehículo este completos y vigentes.
- Portar los documentos personales (licencia de conducción vigente, pase interno vigente, cedula)
- Todas las demás que se le asignen.
- Participar en el plan de entrenamiento establecido por medio de charlas pre-operacionales y capacitaciones, sea de manera presencial o virtual, enviando las respuestas a las evaluaciones según lo establecido por el proceso de SST

RESPONSABILIDAD DEL CARGO

- Velar el por la preservación y cuidado del vehículo asignado.
- Utilizar el vehículo como una herramienta de trabajo, es decir, para aquello que se ha destinado.
- Conducir el vehículo de una manera preventiva
- El conductor no puede iniciar la marcha hasta que todas las personas que ocupen el vehículo se hayan colocado el cinturón de seguridad.
- Evaluar su condición física y psicología antes de iniciar la operación de un vehículo.
- Informar sobre la imposibilidad de asumir la tarea de conducción cuando las horas de trabajo continuo le impidan realizar su actividad de manera confiable y segura.
- Aprobar la revisión pre operacional asegurando que se cumplan con todas condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva del vehículo.
- No conducir un vehículo bajo la influencia de alcohol, drogas, cualquier otra sustancia o medicamento que pudiera afectar su capacidad de conducción.
- No podrá llevar un número de pasajeros superior a la capacidad señalada en la licencia de tránsito.
- No transportar personal en conjunto con materiales.

EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Documentar la actividad a desarrollar en los formatos correspondientes y de acuerdo a las necesidades de la misma.
- Aplicar el procedimiento para identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles.
- Utilizar y mantener de manera adecuada los elementos de protección personal durante el desarrollo de sus actividades.
- Sugerir oportunidades de mejora para el Sistema SST
- Participar en pausas activas.
- Reportar actos o condiciones inseguras para evitar incidentes.
- Proveer una adecuada disposición de los residuos generados dentro y fuera de las instalaciones como de la compañía contratante.
- Usar adecuadamente los recursos no renovables (agua y energía) dentro y fuera de las instalaciones como de la compañía contratante.
- Cumplir con las políticas establecidas dentro del Sistema de Gestión Integrado.



- Atender con prioridad las responsabilidades relacionadas con el Sistema de Gestión Integrado.
- Utilizar los documentos y registros vigentes establecidos por el Sistema de Gestión Integrado.
- Asumir compromiso y reconocer en sus actividades la importancia de su actuar conforme a las políticas establecidas por el Sistema de Gestión.

2.1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CODUCTORES

Transportes La Candelaria establece lo siguiente en su PESV (Documento anexo página 3):



2. Proceso de Contratación de Conductores:

Tomado PESV - TLC

8.1.3 Procedimiento vinculación:

Para la selección de conductores se cuenta con el siguiente procedimiento:

- Se debe verificar cada aspirante en el sistema RUNT, que este a paz y salvo o como mínimo con acuerdo de pago por concepto de sanciones de tránsito.
- Examen Médico Ocupacional: Se tienen contratados con una entidad externa y en cumplimiento con lo establecido por la ley.
- Examen Psicosenométrico.
- Prueba Teórica: debe medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.
- Prueba práctica: esta debe permitir conocer los hábitos y habilidades en la conducción de acuerdo al tipo de vehículo que se va a conducir.

Estas pruebas serán realizadas por personal que garantice idoneidad en cada campo, según lo establecido por la ley.

8.1.4 Documentación de los conductores

De forma física o virtual se reforzará la documentación que reposa en los archivos de la empresa. En donde además de los datos básicos exista evidencia de las capacitaciones, las evaluaciones y el seguimiento que se le realizará a cada uno de los conductores en cuanto a su comportamiento en vía, con reporte de choques, comparendos e incidentes.

Imagen N. 10 Vinculación de conductores Transportes La Candelaria

Sin embargo de forma integrada la Inversora Retos S.A. estableció un profesiograma (ver documento profesiograma conductores), instrumento que ha sido útil en dos direcciones, inicialmente en realizar la contratación adecuada a través de la identificación de aptitudes y capacidades de las personas, y la segunda en los aportes que hace a la identificación de índices en el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.



2.2 EXÁMENES MÉDICOS

OBJETIVO

Determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicios de su salud o la de terceros, comparando las demandas de su oficio a través de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.

ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los trabajadores expuestos a factores de riesgos que puedan perjudicar su salud en las actividades del trabajo la INVERSORA RETOS S.A.

DEFINICIONES

Examen médico de ingreso: Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

Examen médico periódico: Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen post incapacidad: El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a 90 días, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.

Examen por reubicación laboral o cambio de ocupación: Es la evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

Examen médico de Retiro: Evaluación médica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Paraclínicos: Exámenes complementarios (exámenes de laboratorios, audiometrías, espirómetro, etc.) al examen médico, tiene como fin esclarecer diagnósticos, seguimiento a patologías.

Profesiograma: Matriz de exámenes a realizarse de acuerdo al perfil del cargo y sus excepciones.

Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.



Resumen de Historia Clínica Ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

EPS: Entidad Promotora de Salud.

Aptitud médica: conclusión a la que llega el médico que practica evaluaciones médicas ocupacionales cotejando el perfil del cargo a desempeñar con las condiciones físicas y mentales de un trabajador. Puede resultar en Apto, no apto o apto con limitaciones o restricciones para el desarrollo del cargo y tareas requeridas.

Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso: Es la evaluación que determina la condición física, mental y social previa a su contratación. Se debe realizar a cargo y por cuenta del empleador. Involucra los exámenes para clínicos y pruebas previamente definidas en el Programa de salud Ocupacional o Profesiograma acorde a los riesgos que está expuesto el personal.

Perfil del cargo: corresponde a los requerimientos básicos que debe cumplir una persona para aspirar a ejercer y a desarrollar a cabalidad las tareas y actividades que demanda determinado cargo. Comprenden competencias físicas, mentales, comportamentales, actitudinales y de formación.

Restricciones: corresponden a las recomendaciones dadas por un médico acorde a las condiciones y aptitudes que un trabajador presenta al momento de una evaluación médica, a fin de que pueda desempeñar la labor para la que se solicita, sin menoscabo para su salud. Pueden ser temporales o permanentes.

RESPONSABILIDAD Este procedimiento involucra a los siguientes responsables:

Gestión humana:

- Notificar a SST con antelación los procesos de ingreso, promoción y retiro de personal.
- Notificar al aspirante nuevo y de retiro la realización Del examen médico de ingreso indicando recomendaciones, fecha y lugar a practicarse el examen.
- Notificar al aspirante nuevo y de retiro, una vez se tenga el visto bueno de Salud Ocupacional.

Coordinación Del Área De Seguridad Y Salud En El Trabajo:

- Definir los exámenes clínicos y paraclínicos, de acuerdo con el programa de salud ocupacional de ingreso o retiro, o por las recomendaciones médicas. Los exámenes periódicos se hacen de acuerdo al programa de vigilancia epidemiológica auditivo y osteomuscular.
- Garantizar la ejecución de los exámenes médicos requeridos para todos los empleados de la empresa.
- Garantizar que cada evaluación sea por personal idóneo.



- Mantener las estadísticas actualizadas correspondientes a los exámenes médicos y establecer comunicación con las autoridades en lo que respecta a los exámenes según lo establezca la ley.
- Dar el visto bueno de ingreso para el nuevo aspirante de recursos humanos.

Empleado:

- Asistir a los exámenes médicos que se le programen.
- Dar información clara, veraz y oportuna sobre su estado de salud y cumplir las recomendaciones, normas e indicaciones que se le indiquen durante y después del examen médico.
- El trabajador se compromete a participar activamente en los programas terapéuticos necesarios para lograr su recuperación funcional.

Servicio médico asistencial contratado

- Realizar las evaluaciones médicas y paraclínicas de acuerdo al perfil del cargo y profesiograma; garantizar el manejo ético de la historia clínica ocupacional.
- Indicar el manejo médico ocupacional adecuado para el trabajador.
- Suministrar al trabajador copia del examen médico y suministrar a la compañía el resumen de la historia clínica del trabajador.

Coordinador o supervisor de área:

Facilitar las reubicaciones de puestos de trabajo y participar en el entrenamiento del trabajador en lo que requiera para lograr la readaptación laboral.

DESARROLLO

Las evaluaciones medicas ocupacionales (Ingreso, periódicos, de retiro y de cambio de puesto de trabajo) deberán ser realizadas por un médico especialista en medicina de trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente, siguiendo los criterios definidos en la Resolución 2346 de 2007, que regula practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el contenido de las historias clínicas ocupacionales.

En la **INVERSORA RETOS S.A.**, se ha definido de acuerdo a las demandas del oficio que se va a desempeñar, los exámenes médicos y paraclínicos a realizarse de acuerdo al puesto de trabajo, dos categorías en exigencias medico ocupacionales a saber:

Categoría A: Personal que labora en áreas productivas de procesos como Espacios físicos, Publicaciones o en oficios que demanden alto gasto físico. Estas personas deberán certificar condición física y mental adecuada, sin restricciones de tal forma que le permita realizar sus labores en horario de trabajo al turno, trabajo en altura, trabajo que requiera esfuerzo físico y mental. Deben estar en capacidad de reaccionar inmediatamente a situaciones críticas operativas y de emergencia.

Categoría B: Empleados que ordinariamente ejecutan sus labores en oficina, aulas o predominantemente de manera sedentaria y/o con mínimos esfuerzos. En las labores de la



INVERSORA RETOS S.A., Corresponde al médico que realiza los exámenes ocupacionales de la **INVERSORA RETOS S.A.**, contratante de realizar el examen físico de ingreso y expedir, acorde a la Resolución 2346 de 2007, el concepto médico de aptitud para el desarrollo de cada uno de los oficios teniendo en cuenta las características propias del mismo y las actividades a desarrollar.

Exámenes médicos de ingreso

El área de recursos humanos deberá informar al nuevo aspirante o al retirado con antelación la cita de examen médico de ingreso o de egreso.

- El trabajador debe presentarse al día siguiente de notificado el examen médico de ingreso al Centro médico asistencial.
- En caso del que trabajador presente una enfermedad profesional o discapacidad física, esta quedará registrada en la historia clínica y deberá presentar a la compañía copia de la notificación por parte de la EPS o ARL.
- Los trabajadores suministrados por empresas, es obligación de la empresa de servicios temporales practicar los exámenes médicos de ingreso de acuerdo al profesiograma establecido por la **INVERSORA RETOS S.A.**, y deben presentar el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.
- Seguridad y salud en el trabajo informara al área de recursos humanos, el concepto de la aptitud médica, para dar por terminado el proceso de selección o iniciar nuevo proceso, en caso de que no cumpla el perfil.

Examen médico de retiro

En caso de ser examen médico de retiro, se solicita la cita médica dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles el trabajador deberá presentarse al centro asistencial a practicarse los exámenes, el trabajador será notificado por el Área de recursos humanos a través. Dé una carta informándole, el tiempo de vigencia que tiene para practicarse el examen médico de retiro.

- El servicio médico atenderá al trabajador en el horario disponible dentro de las 24 horas siguientes a su solicitud.
- El médico especialista en salud ocupacional elabora la historia clínica en el formato correspondiente de la entidad, quedando bajo su custodia; Se le hará entrega al trabajador copia del resumen de su historia clínica, dejando por escrito las recomendaciones necesarias.
- El área de seguridad y salud en el trabajo debe recibir el certificado médico, indicando las restricciones existentes, la cual analizará el concepto médico y recomendaciones dadas al trabajador retirado para orientarlo sobre las acciones a tomar para conservar/recuperar su salud y remitirlo a los servicios de atención de salud, si es el caso.



- Seguridad y salud en el trabajo notificará por correo electrónico a Gestión Humana, el concepto médico determinado en el examen de retiro.

Exámenes Médicos Periódicos

SST monitoreará la exposición de los factores de riesgo e identificará los efectos a la salud, de acuerdo a los Sistemas de vigilancia epidemiológica de la conservación auditiva, de la voz y osteomuscular, la periodicidad de los exámenes de control y su seguimiento.

En caso de que un empleado sea cambiado de ocupación, se deberá garantizar la condición física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas, para lo cual se le practicarán los exámenes médicos necesarios para desempeño de su labor.

Reintegro Laboral, Reubicación o Restricciones médicas:

- Si un trabajador termina el período de una incapacidad temporal, la **INVERSORA RETOS S.A.**, está obligada, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría para lo cual se efectuarán los movimientos de personal que sean necesarios.
- Reubicación laboral temporal. Cuando el trabajador no cuenta con incapacidad médica y aún está en tratamiento, debe ser reubicado de manera temporal en un puesto de menor complejidad, mientras se restablece la capacidad individual y las condiciones de trabajo no representan riesgo para el trabajador por parte de la EPS o ARL.
- Reubicación laboral definitiva. Cuando las capacidades del trabajador no corresponden a las exigencias del trabajo que venía desempeñando, debe considerarse la opción de reubicación en otro puesto de trabajo.
- Reconversión de mano de obra. Esta se dará en aquellos casos en los que la capacidad funcional del individuo no le permite volver a ejercer la profesión u oficio para el cual estaba capacitado, requiriendo un nuevo aprendizaje que le permita reincorporarse al medio laboral.
- Las restricciones médicas deben ser respaldadas por medio de un comunicado de la EPS o ARL por escrito, una vez la **INVERSORA RETOS S.A.**, esté informada procederá a la reubicación o al cumplimiento de las restricciones, dejando la evidencia en una carta al trabajador sobre el tema de la misma.

Seguimiento al trabajador y la empresa:

Todos los trabajadores reincorporados laboralmente y los orientados hacia el desarrollo de una actividad ocupacional, requieren seguimiento, mediante técnicas de evaluación del desempeño ocupacional, de asesoría en caso de cambios en las condiciones laborales o la aplicación de medidas complementarias de rehabilitación.

Se considera que esta etapa se inicia a partir del momento en que se tomó la conducta definitiva de reincorporación laboral o de orientación hacia el desarrollo de una actividad ocupacional.



Cuando la conducta seguida es de reincorporación laboral, se da un tiempo entre uno y tres meses, para que el trabajador y su jefe inmediato realicen la recopilación de información fundamental para el seguimiento dejando evidencia mediante una carta, la cual contempla los siguientes aspectos:

Trabajador:

- ✓ Percepción de confort
- ✓ Percepción de seguridad
- ✓ Percepción de eficiencia
- ✓ Psicosociales dentro de la empresa

Jefe inmediato

- ✓ Cumplimiento de estándar de productividad
- ✓ Cumplimiento de Normas de seguridad
- ✓ Relaciones sociales dentro de la empresa.

Si los resultados son satisfactorios, el caso se considera cerrado y el equipo de rehabilitación de la RL emite el certificado correspondiente, el cual será anexado al expediente del trabajador "Certificado de Rehabilitación Profesional". Si se encuentra alguna alteración en el desempeño, se requerirá la reorientación de la Reincorporación Ocupacional.

La evidencia de esta información se encuentra en medio físico, con los resultados de los exámenes de salud ocupacional de los conductores, realizados en los centros autorizados.

2.2.1 IDONEIDAD EXÁMENES MÉDICOS

Transportes La Candelaria establece lo siguiente en su PESV (Documento anexo páginas 8,9 y 10):



4. Proceso de Evaluación de Exámenes Médicos:

Transportes La Candelaria no evalúa los exámenes médicos ya que no estamos autorizados para hacerlo. Se ha contratado con RPA Salud Ocupacional Ltda entidad autorizada por la ONAC para realizar los exámenes médicos y son ellos quienes nos entregan concepto de APTO o NO APTO para desempeñar los cargos ya sea como conductor o monitora. Los vehículos que se encuentran en convenio pueden ser también evaluados por esta entidad en los casos en que en sus respectivas empresas no tengan implantado aún el procedimiento.

Contrato RPA:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber ELIZABETH RODRIGUEZ CASTRO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con Cédula de ciudadanía No. 52.797.702, en representación legal de la sociedad TRANSPORTES LA CANDELARIA LTDA, NIT No. 830.095.379-4 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, NATALIA SALOMÓN AGUILAR, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de extranjería No. 317.058 en representación de la sociedad RPA SALUD OCUPACIONAL LTDA, con NIT 900.638.732-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a: Desempeñar las funciones de servicio nombradas a continuación, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas, de conformidad con los lineamientos dados para el buen desarrollo del servicio.

Funciones del servicio:

a. Exámenes paquete conductores: Examen médico con énfasis osteomuscular, audiometría, visometría, Espirometría, examen psicométrico y glicemia \$69.000 b. Exámenes paquete Monitores: Examen médico con énfasis osteomuscular, prueba psicométrica, serología \$40.000 c. Exámenes paquete administrativo: Examen médico con énfasis osteomuscular, audiometría, visometría \$40.000. Valoración por médico ocupacional (ingreso, retiro, periódico) con énfasis osteomuscular \$20.000, y demás valoraciones y servicios médicos complementarios establecido en la Tabla de precios vigente 2016.

SEGUNDA. PLAZO: La duración de este Contrato es por un término de Doce meses (12) contados a partir del día 15 del mes de Abril del año 2016, NO obstante de lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, avisando por escrito a la otra parte con quince (15) días calendario de anticipación, evento en el cual se firmará el acta de entrega y finalización a plena satisfacción del CONTRATANTE; no habrá lugar a ninguna clase de indemnización y EL CONTRATANTE procederá a cancelar los servicios causados a satisfacción hasta ese momento. **PARAGRAFO.** Es claro mencionar que en caso de no darse aviso de terminación del contrato antes de los quince (15) días previos a la terminación, el presente contrato se entenderá prorrogado.

TERCERA. PRECIO: El valor a cancelar será el que por actividad se realice de acuerdo con lo establecido previamente en la **TABLA DE PRECIOS VIGENTE** con los términos y condiciones del CONTRATANTE y aceptada por EL CONTRATISTA, documento que hace parte integral de este contrato. Una vez prestados los servicios EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva Factura de venta en donde se detalle la cantidad de servicios prestados al CONTRATANTE.

CUARTA. LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS Y RADICACIÓN DE FACTURAS: La liquidación de los servicios prestados por EL CONTRATISTA se realizará Quincenalmente l con corte al día 15 y 30 y posterior a la liquidación se realizará la radicación de las facturas ante EL CONTRATANTE los días calendario en la fecha señalada.

QUINTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE deberá cancelar la factura en un tiempo máximo de Treinta (30) días calendario, desde la fecha de radicación de la misma por parte del CONTRATISTA en las instalaciones del CONTRATANTE.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. a) Realizar el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato b) Informar al



CONTRATISTA de cambios, modificaciones o avances que se produzcan en la realización del trabajo. c) Generar las órdenes de servicio que sirvan como soporte para la prestación del servicio, esto es a través de correo electrónico o con la presentación por parte del paciente de la Orden de examen (Talonario entregado por RPA), en caso de no generarse la orden no se realizará la atención de los pacientes. d) Solicitar la Atención de Exámenes médicos ocupacionales en jornada del día sábado a más tardar el día viernes a las 3:00p.m. enviando el listado del personal a atender de mínimo cuatro (4) personas con nombre, número de documento de identidad y nombre del cargo a través de los correos electrónicos especificados en la Cláusula octava del presente documento. e) Determinar el proceso a realizar con los pacientes que resulten como "Aplazado" en los siguientes tiempos: 1) 72 horas hábiles para repetir prueba de espirometría, 2) 7 días hábiles para condiciones clínicas especiales que impidan la realización adecuada del examen, en las cuales se considerarán traumas, postoperatorio y cuando el paciente se encuentre en tratamiento de patologías agudas, 3) 15 días hábiles para presentarse con fórmula de lentes realizada o con los resultados de Audiometría clínica o de Otorrinolaringología realizados, 4) Un mes para Cifras tensionales elevadas, en el cual el paciente debe realizar el afinamiento de tensión arterial. Una vez cumplidos los tiempos desde el reporte emitido por **EL CONTRATISTA**, si el paciente se presenta para definir el estado final del examen ocupacional, se hará el cobro como si se tratase de un nuevo servicio. **PARAGRAFO.** Para realizar el cierre del examen ocupacional, el paciente debe entregar al médico una copia del Reporte o Certificado médico que haga constancia de la realización del tratamiento o estado determinado por el cual se definió en primera instancia la condición de "Aplazado".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Se compromete a desarrollar la gestión de la mejor forma posible manteniendo en todo momento la buena fe necesaria. b) **EL CONTRATISTA** podrá subcontratar el servicio que preste al **CONTRATANTE**, de cualquier manera **EL CONTRATISTA** mantendrá su responsabilidad solidaria sobre la ejecución del contrato y sus trabajadores. c) Las partes dejan expresa Constancia de que esta relación jurídica no genera vínculo laboral alguno. d) No ceder el presente contrato, a menos que se cuente para el efecto con autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE**. e) **EL CONTRATISTA** se comprometerá a realizar el procedimiento establecido por **EL CONTRATANTE** en tiempos y formas para el reporte los avances o ejecución del encargo; el envío de los resultados de los exámenes practicados debe hacerse como máximo dentro de los siguientes tiempos: 1) Tres (3) horas para el examen médico ocupacional. 2) Seis (6) horas para exámenes que incluyan paraclínicos básicos. 3) Veinticuatro (24) horas para exámenes que incluyan paraclínicos especializados y pruebas psicométricas. Tiempo contado a partir de la realización del examen y a los correos especificados en la Cláusula octava del presente documento; para los pacientes que resulten aplazados se debe reportar al **CONTRATISTA** a través de llamada y correo electrónico inmediato, esto es como máximo dentro de las 2 horas siguientes. f) Realizar todas las actividades inherentes a la naturaleza del presente contrato. g) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. h) Permitir que **EL CONTRATANTE** o sus delegados hagan visitas a las instalaciones del **CONTRATISTA** o al sitio donde está desarrollándose la labor contratada. i) Pagar Seguridad social en términos y condiciones establecidos por la ley. j) Comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** cualquier circunstancia que ponga en riesgo la prestación oportuna y continua de los servicios objeto del presente contrato. k) Guardar la confidencialidad de la información relacionada con las personas remitidas por **EL CONTRATANTE**, a menos que cuente para el efecto con su autorización o tratándose de requerimiento de autoridad competente. l) Responder por el buen uso de la infraestructura física y los recursos entregados para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

OCTAVA. COORDINACIÓN: La coordinación de los aspectos relacionados con la ejecución y desarrollo de este contrato, se harán por parte del **CONTRATISTA** a cargo del Auxiliar de laboratorio clínico, a través del correo: labclinico@rpa.com.co y coordinadortecnico@rpa.com.co con copia a:



contabilidad@rpa.com.co y la atención de inquietudes y seguimiento de los mismos, a través del correo: servicioalcliente@rpa.com.co y por parte del CONTRATANTE se harán las solicitudes del servicio a través del correo: transportelacandelaria@yahoo.es - gerencia@transporteslacandelaria.com y la recepción de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales se harán al correo: transportelacandelaria@yahoo.es - gerencia@transporteslacandelaria.com.

NOVENA. TERMINACIÓN: Las partes podrán dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte, quiebra o disolución si se trata de sociedad. b) De manera inmediata por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en las cláusulas SEXTA y SÉPTIMA. c) El que EL CONTRATISTA ejecute los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. d) Cuando no haya plena satisfacción por parte del CONTRATANTE sobre la realización de las actividades objeto del contrato. e) Por imposibilidad del CONTRATISTA de cumplir con los servicios objeto de este contrato. f) Por mutuo acuerdo.

DÉCIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral y no tendrá derechos diferentes al de exigir los honorarios que se compromete a pagar EL CONTRATANTE, a menos que medie la autorización por escrito del CONTRATANTE.

DÉCIMO PRIMERA. CLAUSULA PECUNIARIA: En caso de presentarse demoras por parte del CONTRATISTA en el envío de los resultados de los exámenes y por parte del CONTRATISTA en el pago de la factura, la parte afectada podrá realizar un descuento o cobro (respectivamente) del Diez por ciento (10%) del valor de la factura sobre la cual se presente el incumplimiento.

DÉCIMO SEGUNDA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación o adición al presente Contrato, deberá constar por escrito, con la firma de las partes.

DÉCIMO TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio es la ciudad de Bogotá.

En señal de conformidad, firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en Bogotá D.C., a los (08) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

El Contratante


ELIZABETH RODRIGUEZ BAÑERO
Representante legal
Cédula de ciudadanía No. 52.797.702

El Contratista

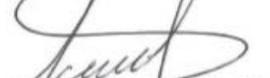

NATALIA SALOMÓN AGUILAR
Representante legal
Cédula de extranjería No. 317.058

Imagen N. 13 Idoneidad exámenes médicos Transportes La Candelaria

2.2.2 EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

Para la Inversora Retos S.A., es importante conocer las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz para la conducción del vehículo según la norma técnica del INCONTEC, a través de los exámenes psicosenométricos a los conductores (visimetría, Audiometría, Exámenes de Coordinación Motriz, Examen de Psicología), por esta razón con base en lo



establecido en el plan de acción factor comportamiento humano y de acuerdo con la Ley, realiza seguimiento al cumplimiento de esta norma por medio de la respectiva documentación.

2.2.3 IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

Los conductores de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, han realizado sus exámenes psicosenométricos en las entidades avaladas por el cumplimiento a la norma técnica del INCONTEC, la evidencia de este ítem se encuentra en medio físico.

2.2.4 PRUEBA TEÓRICA

La Inversora Retos S.A, realiza una prueba a los aspirantes al cargo de conductor, con el fin de identificar los siguientes puntos:

- Seguridad en el transporte escolar
- Conocimiento de las vías y las velocidades permitidas
- Conocimiento señales de tránsito
- Seguridad en el uso de dispositivos celulares

Para el segundo semestre del 2018 se establecerá una prueba estructurada, la cual se encuentra en el archivo Prueba teórica conductores.

2.2.5 IDONEIDAD EN EXÁMENES TEÓRICOS

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente la Inversora Retos S.A., se compromete a establecer con Transportes la Candelaria SAS un mecanismo legal para contar con la entidad idónea, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad para realizar las Pruebas Teóricas a los conductores.

2.2.6 PRUEBA PRÁCTICA

Inversora Retos S.A., realizará a los conductores una prueba que se ha denominado Habilidades del Conductor, la cual revisa ítems como:

- Verificación preliminar del vehículo
- Postura
- Encendido del motor
- Uso del embrague y caja de velocidad
- Arranques y frenadas
- Adelantamiento
- Bifurcaciones o intersecciones
- Curvas y salidas de la vía
- Sistema de alerta en general
- Apagado del motor

Esta lista de chequeo se encuentra en el archivo prueba de habilidad conductores.



2.2.7 IDONEIDAD EN PRUEBA PRÁCTICA

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente la Inversora Retos S.A., se compromete a establecer con Transportes la Candelaria SAS un mecanismo legal para contar con la entidad idónea, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad para realizar las Pruebas prácticas a los conductores.

2.2.8 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

La Inversora Retos S.A., teniendo en cuenta lo establecido en el plan de acción de comportamiento humano, genera el compromiso de establecer los parámetros para la realización de las pruebas psicotécnicas a los conductores.

2.2.9 IDONEIDAD PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el plan de acción y la normatividad vigente, la Inversora Retos S.A, establecerá los mecanismos con Transportes la Candelaria para contar con personas idóneas para realizar las pruebas psicotécnicas a los conductores.

2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO A CONDUCTORES

La Inversora Retos S.A., a través de la conformación del plan estratégico de seguridad vial y lo establecido en el SST, considera pertinente realizar de la siguiente manera los controles a conductores:

- **Pruebas médicas de control:** cada año y lo indicado por el SST.
- **Pruebas psicosenométricas:** cada año
- **Pruebas teóricas:** una por mes
- **Pruebas prácticas:** una por semestre, es decir dos al año.

2.4.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO

Establecer metodología para la realización de las inducciones, capacitaciones y entrenamientos relacionados con el PESV a fin de atender las necesidades de formación de los trabajadores, contratistas, cliente y comunidad de la **INVERSORA RETOS S.A.**

ALCANCE

El presente programa aplica a todo el personal en todas las áreas, procesos y actividades que desarrolle la **INVERSORA RETOS S.A.**, frente al **PESV** desde el momento que el trabajador es seleccionado para su vinculación hasta que se da por terminado el contrato de trabajo. La inducción también aplica para el personal visitante y contratista de la empresa.

DEFINICIONES

Capacitación: Proceso de formación para hacer a alguien apto o habilitarlo para realizar actividades. Dentro del proceso de capacitación se incluyen las charlas diarias.



Entrenamiento: Adquisición de conocimiento, habilidades, y capacidades para el desarrollo de una actividad, como resultado de enseñanza y prácticas.

Inducción: Actividad que consiste en dar a conocer las generalidades de la empresa, de Seguridad industrial, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad y demás aspectos relacionados que debe tener en cuenta un trabajador que ingresa a laborar para el normal desarrollo de sus actividades.

METAS E INDICADORES

METAS

- Realizar el 100% de las inducciones programadas para el personal que ingresa a laborar como CONDUCTORES
- Cubrir en un 90% las capacitaciones para los conductores en el PESV según necesidades de capacitación identificadas.

INDICADORES

Cumplimiento. (Indicador esperado 90%)

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ Capacitaciones realizadas en el}}{\text{Semestre}} * 100 = 90 \%$$

$$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ Trabajadores con inducción} * 100}{\text{N}^{\circ} \text{ Trabajadores contratados}} = 100$$

NORMAS O DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Decreto 1072 decreto único reglamentario
- Resolución 1016 de 1989. Programa de Salud Ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994. Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001:2007. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- Es responsabilidad del Responsable del SG - SST garantizar la Implementación y mantenimiento del Programa de Inducción, capacitación y entrenamiento.
- Es responsabilidad del capataz, y del personal que se designe, realizar inducciones al personal que ingresa a la empresa, re inducciones al año de haber laborado, desarrollar el cronograma de inducción, capacitación y entrenamiento, realizar las charlas diarias de seguridad y archivar los registros que se generen.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores participar en la inducción, capacitaciones y charlas diarias.

RECURSOS



Para el desarrollo del Programa de Inducción, capacitación y entrenamiento en el PESV la **INVERSORA RETOS S.A.**, asigna recursos técnicos, económicos y humanos, necesarios para la implementación en el área administrativa y en sus diferentes Proyectos; adicionalmente se apoya con personal competente de la ARL.

METODOLOGÍA

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE FORMACIÓN

Los responsables en campo deben determinar y planificar la necesidad de formación de los conductores contratados y el existente, de acuerdo a los perfiles de cargo y las actividades realizadas por la empresa, estas necesidades identificadas deben plasmarse en la matriz de formación por cargo.

CAPACITACIÓN

La metodología para el desarrollo del programa de inducción capacitación y entrenamiento requiere en primera instancia, de un alto compromiso por parte de los niveles directivos de la organización.

| P A S O | RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|-------------------------------------|--|
| 1 | RESPONSABLE DEL SG - SST | <ul style="list-style-type: none">✓ Recopilar la información necesaria para construir el diagnóstico de formación basado en las siguientes fuentes:✓ Evaluación del perfil de los cargos (comparación de las necesidades con los requisitos y responsabilidades de los cargos).✓ Análisis de aspectos y riesgos.✓ Investigación de incidentes.✓ Priorizar las necesidades según los riesgos inherentes al cargo. |
| 2 | RESPONSABLE DEL SG - SST | <ul style="list-style-type: none">✓ Con la información recopilada en el paso anterior, realizar un Cronograma de Capacitación y entrenamiento así:✓ Definir los temas de capacitación y/o entrenamiento que se van a ejecutar durante el año (Bogotá) y registrarlo en el formato cronograma de capacitaciones y Socializar con las diferentes áreas de la organización el Cronograma de Capacitación y Entrenamiento. |



| | | |
|---|---------------------------------|---|
| 3 | RESPONSABLE DEL SG - SST | <ul style="list-style-type: none">✓ Si el recurso humano competente (con formación y conocimientos específicos en el área de aplicación) está disponible al interior de la empresa se procede de la siguiente forma:✓ Realizar la gestión con el área que está en la capacidad de ofrecer la capacitación y/o entrenamiento.✓ Gestionar los aspectos logísticos (lugar, ayudas audiovisuales, materiales, divulgación, etc.).✓ Realizar una invitación directa y focalizada o divulgación masiva según sea el caso.✓ Si el recurso para el desarrollo de la formación es de origen externo se procederá de la siguiente manera:✓ A través de la ARL, EPS, empresas de servicios de formación, que cuenten con personal idóneo y con las competencias para ofrecer la capacitación o entrenamiento.✓ Contactar vía telefónicamente o e-mail para acordar temas, horario, ayudas audiovisuales, etc.✓ Realizar una invitación directa y focalizada o divulgación masiva según sea el caso al personal correspondiente. |
| 3 | RESPONSABLE DEL SG - SST | <ul style="list-style-type: none">✓ Cuando la capacitación es en campo, EL RESPONSABLE DEL SG y Administrativo, realizarán la logística correspondiente para el desplazamiento del (los) capacitador (es). |
| 4 | RESPONSABLE DEL SG - SST | <ul style="list-style-type: none">✓ Confirmar al capataz, la fecha y hora de realización de la capacitación y/o entrenamiento, de igual forma informar a la Gerencia general la realización de la actividad para su aprobación. |
| 5 | RESPONSABLE DEL SG - SST | <ul style="list-style-type: none">✓ Ejecutar las capacitaciones o entrenamientos así:✓ Realizar la confirmación del evento.✓ Verificar los recursos, (instalación, material, ayudas audiovisuales, etc.).✓ Entregar el material necesario para la realización del tema según sea el caso.✓ Desarrollar los temas a tratar.✓ Diligenciar el formato de capacitación y entrenamiento por parte de los asistentes.✓ Hacer una conclusión o síntesis de tema tratado. |
| 6 | RESPONSABLE DEL SG - SST | <ul style="list-style-type: none">✓ Archivar el registro de asistencia en la carpeta del Sistema de Gestión. |

Tabla N. 30 Metodología de capacitación

REALIZACIÓN DE CHARLAS DE SST

Con el objetivo de crear, reforzar y mantener una cultura de prevención en SST diariamente, se realizarán charlas SST estas se registrarán en el formato de capacitación y entrenamiento.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST

- El personal se programará las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma de capacitación y seguimiento de acuerdo al cargo que desempeñe.
- La programación de los eventos será divulgada con la debida anticipación para garantizar la asistencia del personal involucrado.



- Las capacitaciones se realizarán por personal calificado de las diferentes fincas, al igual que en la sede de Bogotá.
- Se llevará registro de asistencia, de cada una de las capacitaciones, donde figurará: lugar, fecha, duración de la charla, proyecto, temas tratados, nombre del expositor, nombres de las personas asistentes con su cargo y firma.

CRONOGRAMA

Una vez identificados los temas a tratar, se procede a diseñar el cronograma de capacitaciones, tendientes a sensibilizar sobre los diferentes temas del PESV. En cada proyecto u oficina, se establecerá un cronograma en el que se incluyan los temas a tratar y la población de interés.

FRECUENCIA DE REVISIÓN

La revisión de éste documento se debe realizar cada dos (2) años o cuando una de las siguientes situaciones se presente:

- Auditorias
- Requisitos legales aplicables.
- Requerimientos o solicitudes del personal

2.4.2 CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el plan de acción para el factor comportamiento humano y la normatividad vigente la Inversora Retos S.A., establece un cronograma de capacitación en seguridad vial a la comunidad educativa (ver archivo Cronograma de capacitación seguridad vial) y a su vez Transportes la Candelaria SAS, contempla una serie de capacitaciones para los conductores las cuales se pueden evidenciar en el archivo cronograma de capacitaciones 2018 TLC.

2.4.3 MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Con el propósito de obtener información respecto a la eficiencia de las capacitaciones, se estableció la estrategia de revisión de cinco puntos clave a través del formato evaluación de la eficacia de las capacitaciones (ver archivo evaluación de la eficacia de capacitaciones), para ser implementado posterior a la capacitación, así mismo se generó el instrumento evaluación de capacitaciones (ver archivo evaluación de capacitaciones) en el cual la persona/institución encargada de la capacitación establece preguntas clave entorno a la temática brindada para realizar un seguimiento a la aprehensión del tema por parte de los miembros de la empresa quienes la diligencian una vez culmina el tiempo de la capacitación, así como el registro de asistencia.

2.5.1 DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN CONDUCTORES

Transportes la Candelaria SAS registra semestralmente la información de los conductores como se muestra en el siguiente cuadro, esta se actualiza constantemente según se requiera y a



través de la Coordinadora de Transportes la Inversora Retos S.A., obtiene la información actualizada (disponible en medio físico en cada una de las carpetas de los conductores).

| REGISTRO DE INFORMACIÓN CONDUCTORES | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|------------|------------------|-------------|--------|------|-----------------|--------------------|----------------|----|---------------|-----------------------------|
| CONDUCTOR | N. CÉDULA | FECHA NACIMIENTO | LICENCIA | TIPO | RUNT | PASADO JUDICIAL | EXAMEN OCUPACIONAL | TELÉFONO | HV | CURSOS VIALES | EPS |
| JHONNATHAN SANTANA | 1019040518 | 8DIC/89 | 16 ago 2020 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 1 abr 2017 | 3002317 571 | P | P | COLMENA ARL/17 EPS DIC |
| ALFONSO FERNANDO | 80469303 | 26 JUN/72 | 4 jul 2018 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 1 abr 2017 | 3208906 885 | OK | OK | ARL/MYO/18 |
| CARLOS RAGUA | 80030256 | 4 MYO/81 | 6 jul 2020 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 27 ene 2018 | (322) 945-7475 | OK | OK | ARL FEB /18 |
| MARCELINO CARRILLO | 79346118 | 29 MAY/65 | 22 sep 2018 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 12 abr 2018 | 3112321 251 | OK | OK | FAMISANAR/POSITIVA MYO/18 |
| BRAYAN ANGEL | 1026581224 | 29 Dic/94 | 16 dic 2019 | C1, C2 | SI | Jno/18 | 28 sep 2017 | 3118327 482 | OK | OK | EPS/ARL MYO/18 |
| YANIRA ARIAS | 52388467 | 17 Ene/78 | 4 ene 2019 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 5 may 2018 | 313-2523451 | OK | OK | FAMI EPSSURA ARL MYO/18 |
| LUIS FONSECA | 79470568 | 30 Dic/68 | 23 ene 2021 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 26 ene 2018 | 3125807 915 | | | ARL POSITIVA ABRIL/18 |
| EDWIN ROMERO | 79712371 | 18 Mzo/75 | 17 sep 2019 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 1 abr 2017 | 3003649 155 | OK | OK | FAMISANAR Y SURA MYO/18 |
| ALEJANDRO ARANGUREN | 79800086 | 9 JUN/76 | 7 mar 2019 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 25 sep 2017 | 3187755 549 | | | COLFONDOS SANITAS ABRIL /18 |
| ALFONSO RAGUA | 19201411 | 23 JUN/52 | 9 sep 2018 | C1, C2 | SI | Jno/18 | 27 ene 2018 | 311-8106716 | OK | OK | NUEVA EPS/ARL SURA MYO/18 |
| LUIS EDUARDO MÉNDEZ | 11253415 | 17 Abril/58 | 11 sep 2019 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 1 abr 2017 | 314-2867290 | OK | OK | SANITAS ARL /ABRIL/18 |
| RICARDO CARREÑO | 19341439 | 29 AGS/53 | 21 dic 2018 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 15 may 2018 | 3115451 146 | OK | OK | SANITAS /MYO/18/ARL |
| GERMAN VELANDIA | 79684675 | 24 Jul/74 | 24 feb 2021 | C1, C2 | SI | JNO/18 | 4 feb 2017 | 3102051 772 | OK | | COMPEN/POSITIVA ABRIL/18 |
| WALTER GUEVARA | 79430344 | 21 Agos/67 | 2 oct 2018 | C1, C2 | SI | P | 22 jun 2017 | 3106297 572 | OK | | ABRIL/18& |
| ALDANA WILLIAM | 79465097 | 1JUL/68 | 24 feb 2020 | C1, C2 | SI | P | P | 315-6021581 | OK | | CAFESA/Y ARL / ABRIL/18 |

Tabla N. 31 Registro de información conductores

2.5.2 PROTOCOLO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES

A través de la coordinadora de transporte se obtiene la información de cada uno de los conductores y sus vehículos, la cual se almacena en carpetas individuales, rotuladas y con la siguiente organización de la información:

| ORDEN DE DOCUMENTOS EN CARPETAS FISICAS | |
|---|---------------------------|
| CONDUCTORES | MONITORAS |
| 1. Hoja de vida | 1. Hoja de vida |
| 2. Fotocopia de la cedula | 2. Fotocopia de la cedula |
| 3. Certificado judicial | 3. Deberes de la monitora |



| | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 4. Fotocopia licencia de conducción 5. Examen médico ocupacional 6. Examen médico psicosométrico 7. Deberes del conductor 8. Certificación de cursos realizados 9. Soportes de pagos seguridad social | <ol style="list-style-type: none"> 4. Soportes de pagos seguridad social |
|--|---|

Tabla N. 32 Orden de documentos carpetas físicas

Mientras el orden de la documentación de los **vehículos** que prestan el servicio de transporte escolar es el siguiente:

- ✓ Extracto del contrato del servicio público originado por la empresa de transporte
- ✓ Licencia de tránsito
- ✓ Tarjeta de operación
- ✓ SOAT
- ✓ Seguro de responsabilidad civil contra y extracontractual
- ✓ Certificado de revisión tecno mecánica
- ✓ Revisión tecno mecánica preventiva
- ✓ Control revisión botiquín básico primeros auxilios
- ✓ Detalle de los alumnos con dirección, curso escolar, nombre y teléfono del acudiente
- ✓ Rutograma

Adicionalmente esta información se sistematiza como se puede observar en la siguiente tabla:

| DOCUMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---------|--------------------|-------------------|----------------------|-------------|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------|---------------------|
| LICENCIA CONDUCCIÓN | PLACA | TARJETA PROPIEDAD | TARJETA OPERACIÓN | EXTRACTO DE CONTRATO | SOAT | SEGURO CONTRAC Y EXTRACONT RACTUAL | TECNOME CANICA PREVENTI VA | TECNOME CANICA OBLIGATORIA | EXTINTOR | RUT |
| 16 ago 2020 | WMN 965 | INVERSORA RETOS | 18 ene 2020 | 30 jun 2018 | 26 nov 2018 | 7 jun 2018 | 30 abr 2018 | 5 dic 2018 | 27 jul 2018 | INVERSORA RETOS |
| 4 jul 2018 | UFR 469 | PATRICIA CONDE | 11 abr 2019 | 30 jun 2018 | 29 dic 2018 | 20 nov 2018 | 26 may 2018 | 13 dic 2018 | 30 mar 2019 | CONDE GOMEZ |
| 6 jul 2020 | SKY 443 | Carlos Ragua | 11 jul 2018 | 19 jul 2018 | 12 ene 2019 | 1 ago 2018 | 13 abr 2018 | 6 ene 2019 | 10 feb 2019 | CARLOS RAGUA |
| 22 sep 2018 | SQK 890 | Marcelino Carrillo | 31 dic 2019 | 31 jul 2018 | 2 jul 2018 | 15 mar 2019 | 15 abr 2018 | 25 jul 2018 | 13 mar 2019 | MARCELINO CARRILLO |
| 16 dic 2019 | WCR 822 | NILSA VARGAS | 21 oct 2019 | 31 jul 2018 | 27 jun 2018 | 11 ene 2019 | 26 mar 2018 | 31 jul 2018 | 5 abr 2019 | BRAYAN ÁNGEL |
| 4 ene 2019 | SYR 370 | AGUIRRE JOSÉ | 19 may 2020 | 10 jul 2018 | 30 ene 2019 | 2 ago 2018 | 18 may 2018 | 2 ene 2019 | 30 MYO /19 | JOSÉ AGUIRRE |
| 23 ene 2021 | SYR 288 | LIGIA LUGO | 22 dic 2019 | 15 dic 2018 | 9 ene 2019 | 13 dic 2018 | 28 mar 2018 | 27 ene 2019 | 31 may 2019 | LUIS FONSECa |
| 17 sep 2019 | UFX 263 | ALEXANDER ROMERO | 26 sep 2018 | 30 jul 2018 | 13 jul 2018 | 7 nov 2018 | 15 may 2018 | 18 jul 2018 | 3min 19s | EDWIN ROMERO |
| 7 mar 2019 | SPX 291 | CAROLINA PACHON | 11 jul 2018 | 15 jul 2018 | 13 abr 2019 | 1 ago 2018 | 20 abr 2018 | 16 may 2019 | | ALEJANDRO ARANGUREN |



| | | | | | | | | | | |
|-------------|---------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| 9 sep 2018 | SKM 167 | ALFONSO RAGUA | 7 feb 2020 | 13 dic 2018 | 24 may 2019 | 7 nov 2018 | 28 may 2018 | 26 mar 2019 | 6 jun 2018 | ALFONSO RAGUA |
| 11 sep 2019 | UFU 145 | LUIS MÉNDEZ | 17 jul 2019 | 1 ago 2018 | 1 mar 2019 | 15 dic 2018 | 23 abr 2018 | 23 jun 2018 | 30 jun 2018 | MÉNDEZ LUIS |
| 21 dic 2018 | SIK 976 | ARMANDO NIÑO | 6 jul 2018 | 30 jul 2018 | 12 nov 2018 | 6 ago 2018 | 5 mar 2018 | 22 dic 2018 | 13 ago 2019 | RICARDO. CARREÑO |
| 24 FEB 2021 | UFU 637 | GERMAN VELANDIA | 30 ago 2019 | 31 jul 2018 | 2 ago 2018 | 1 ago 2018 | 2 abr 2018 | 27 jul 2018 | 30 may 2018 | GERMAN VELANDIA |
| 2 oct 2018 | TFT 840 | ISABEL GUERRERO | 27 ene 2020 | 23 oct 2018 | 2 dic 2017 | 6 sep 2018 | 3 abr 2018 | 25 ene 2019 | 30 ago 2018 | ISABEL GUERRERO |
| 24 feb 2020 | BHZ 732 | WILLIAM ALDANA | 31 dic 2019 | 30 nov 2018 | 22 ene 2019 | 7 nov 2018 | 11 mar 2018 | 10 ene 2019 | 30 jul 2017 | WILLIAM ALDANA |

Tabla N. 33 Documentación de los conductores

Adicionalmente la Inversora Retos S.A., estableció el siguiente protocolo para el control de la documentación de los conductores:

| CONTROL DE REGISTROS DOCUMENTOS CONDUCTORES | | | | | | | |
|--|---------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|------------------------|-------------------------|
| Identificación | | Recolección | Clasificación o Modo de archivo | Personal que tiene acceso | Almacenamiento del registro diligenciado | Tiempo de Conservación | Disposición o uso final |
| Código | Nombre | Responsable | | | Lugar | | |
| 1 | JHONNATHAN SANTANA | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 2 | ALFONSO FERNANDO | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 3 | CARLOS RAGUA | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 4 | MARCELINO CARRILLO | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 5 | BRAYAN ANGEL | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 6 | YANIRA ARIAS | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 7 | LUIS FONSECA | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 8 | EDWIN ROMERO | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 9 | ALEJANDRO ARANGUREN | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |
| 10 | ALFONSO RAGUA | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Destrucción |

| | | | | | | | |
|----|---------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------|-------|------------|
| 11 | LUIS EDUARDO MÉNDEZ | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Dstrucción |
| 12 | RICARDO CARREÑO | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Dstrucción |
| 15 | GERMAN VELANDIA | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Dstrucción |
| 23 | WALTER GUEVARA | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Dstrucción |
| 24 | ALDANA WILLIAM | Coordinadora de transporte | Carpeta Individual | Jurídica y Disciplina | Coordinación de disciplina | 1 año | Dstrucción |

Tabla N. 34 Control de registro de los documentos

2.5.3 FRECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRANSITO

A través de la coordinadora de transporte se obtiene el registro del seguimiento a las infracciones de tránsito el cual se realiza dos veces al mes cada quince días y se sistematiza de la siguiente manera:

| SEGUIMIENTO INFRACCIONES DE TRANSITO | | | | | | |
|--------------------------------------|---------|---------------------|------------|-----------------------|-------------|-------------|
| RUTA | PLACA | CONDUCTOR | CÉDULA | Revisión con corte a: | | |
| | | | | Marzo 2016 | Julio 2016 | Junio 2018 |
| 1 | WMN 965 | JHONNATHAN SANTANA | 1019040518 | No registra | No registra | \$184.000 |
| 2 | UFR 469 | ALFONSO FERNANDO | 80469303 | No registra | No registra | No registra |
| 3 | SKY 443 | CARLOS RAGUA | 80030256 | No registra | No registra | \$185.000 |
| 4 | SQK 890 | MARCELINO CARRILLO | 79346118 | No registra | No registra | No registra |
| 5 | WCR 822 | BRAYAN ANGEL | 1026581224 | No registra | No registra | No registra |
| 6 | SYR 370 | YANIRA ARIAS | 52388467 | No registra | No registra | No registra |
| 7 | SYR 288 | LUIS FONSECA | 79470568 | No registra | No registra | \$867.000 |
| 8 | UFX 263 | EDWIN ROMERO | 79712371 | No registra | No registra | No registra |
| 9 | SPX 513 | ALEJANDRO ARANGUREN | 79800086 | No registra | No registra | \$185.000 |
| 10 | SKM 167 | ALFONSO RAGUA | 19201411 | No registra | No registra | No registra |
| 11 | UFU 145 | LUIS EDUARDO MÉNDEZ | 11253415 | No registra | No registra | No registra |
| 12 | SIK 976 | RICARDO CARREÑO | 19341439 | No registra | No registra | No registra |
| 15 | UFU 637 | GERMAN VELANDIA | 79684675 | No registra | No registra | No registra |
| 23 | TFT 840 | WALTER GUEVARA | 79430344 | No registra | No registra | No registra |
| 24 | BHZ 732 | ALDANA WILLIAM | 79465097 | No registra | No registra | No registra |

Tabla N. 35 Seguimiento infracciones de transito

2.5.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXISTIR COMPARENDOS

Transportes la Candelaria SAS, ha establecido un seguimiento a los conductores respecto al pago de sus obligaciones por concepto de comparendos de tránsito, seguimiento que realiza la

coordinadora de Transporte con la persona encargada para el control de pagos el Señor Héctor Larrarte, lo cual se sistematiza como se muestra a continuación a través de las consultas en SIMIT y SIMUR, lo que se evidencia en los soportes físicos.

| SEGUIMIENTO A PAGO DE INFRACCIONES DE TRANSITO | | | | | | |
|--|---------|---------------------|------------|------------|----------------|------|
| RU TA | PLACA | CONDUCTOR | CÉDULA | Junio 2018 | SEGUIMIENTO A: | |
| | | | | | CURSO | PAGO |
| 1 | WMN 965 | JHONNATHAN SANTANA | 1019040518 | \$184.000 | OK | OK |
| 2 | UFR 469 | ALFONSO FERNANDO | 80469303 | \$417.000 | OK | P |
| 9 | SPX 513 | ALEJANDRO ARANGUREN | 79800086 | \$185.000 | OK | OK |
| 7 | SYR 288 | LUIS FONSECA | 79470568 | \$867.000 | OK | OK |
| 3 | SKY 443 | CARLOS RAGUA | 80030256 | \$185.000 | OK | OK |

Tabla N. 36 Seguimiento a pago de infracciones

Lo anterior permite que se evidencien las infracciones al sistema de tránsito y la seguridad vial, aspectos que guían las sensibilizaciones y capacitaciones a los conductores.

2.6.1 PROTOCOLOS PARA LOS CONTROLES DE ALCOHOL Y DROGAS

| POLÍTICAS DE LA EMPRESA | |
|-------------------------|--|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Comportamiento humano |
| POLÍTICA | <i>Para un ambiente de trabajo libre de alcohol, tabaquismo y drogas</i> |
| DESCRIPCIÓN | Facilitar mecanismos de actualización, promoción y prevención en el consumo de drogas, alcohol y tabaco en los empleados, contratistas y colaboradores, que mejoren su calidad de vida. |
| NORMATIVIDAD | *Reglamento interno de trabajo *legislación Colombiana vigente *Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769/2002 *Ley 1696 de diciembre 19 de 2013 "Por medio de la cual se dictan disposiciones Penales y Administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas". |
| GENERALIDADES | *El personal de la Inversora Retos S.A., no debe presentarse a trabajar bajo el influjo de sustancias. *Se prohíbe durante la jornada laboral el uso, consumo, posesión, venta, distribución y/o tráfico de alcohol y/ SPA. *El personal de la Inversora Retos S.A., no debe realizar desplazamiento en misión bajo el influjo de sustancias. *Es compromiso y responsabilidad del personal de la Inversora Retos S.A., conocer y participar activamente de los procesos de la presente política. |
| CONTROLES | La selección del personal para realizar los controles serán: ✓ Planificados: según lo indique el PESV ✓ <i>Periódicos: por lo regular dos veces al mes, es decir cada quince días.</i> ✓ Aleatorios: selección de personal según su labor en la empresa |



| | |
|-------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Esporádicos: antes o después de conducir los vehículos que prestan el servicio a la empresa ✓ De seguimiento: por presunción identificada en la empresa. ✓ Por ocurrencia de accidente de tránsito. <p>Estos controles se toman como medidas preventivas para la seguridad Vial de la empresa.</p> |
| EQUIPO | Alcoholímetro Alcomate Prestige Modelo AL 6000 |
| PROCEDIMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación del estado del equipo ✓ Adecuación de un espacio cerrado y privado ✓ Disponibilidad de elementos (guantes, boquillas, bolsa de recolección) ✓ Solicitud verbal o escrita al trabajador ✓ Autorización para el proceso por parte del trabajador ✓ Toma de la prueba en aliento para la detección de alcohol, la persona debe soplar en forma sostenida y fuerte por 10 segundos ✓ Identificación de los resultados: concentración igual o mayor a 0.02% en el organismo =POSITIVO, inferiores resultado NEGATIVO ✓ Si el resultado es Negativo finaliza el proceso ✓ Si el resultado es positivo, la coordinadora de Transporte elabora y presenta un informe escrito dirigido a la Inversora Retos S.A. y Transportes la Candelaria SAS, en donde se toman las acciones pertinentes según sea el caso. |
| ACCIONES A TOMAR | Se estableció que en el evento que un conductor tenga un resultado positivo la acción a tomar es la desvinculación laboral, dado que se considera una falta grave al reglamento de la empresa y la seguridad de sus integrantes. |
| RESPONSABLE | Inversora Retos S.A. y Transportes la Candelaria SAS, establecieron como persona responsable a la Coordinadora de transporte la Sra. Patricia Conde, quien viene desarrollando este seguimiento desde el año 2016. |
| EVIDENCIA | Los soportes de estas acciones se encuentran disponibles en medio físico. |

Tabla N. 37 Control alcohol y drogas

2.6.2 REGULACIÓN Y CONTROL HORAS MÁXIMAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

| POLÍTICAS DE LA EMPRESA | |
|-------------------------|--|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Comportamiento humano |
| POLÍTICA | <i>De regulación de horas de conducción y descanso</i> |
| DESCRIPCIÓN | Compromiso con la regulación de horario de conducción que a su vez permitan el descanso adecuado |
| NORMATIVIDAD | <ul style="list-style-type: none"> *Reglamento interno de trabajo *Legislación Colombiana vigente *Decreto 1072 de 2015 Decreto Único del Sector Trabajo |
| GENERALIDADES | <ul style="list-style-type: none"> *El personal de Transportes la Candelaria SAS, debe tener un horario laboral acorde a la normatividad vigente. *Inversora Retos S.A., se compromete a vigilar el cumplimiento de la política con los conductores que prestan el servicio a la empresa, con este fin establece los siguientes horarios de trabajo: |



| | |
|--------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rutas AM: Desde las 6:00 hasta las 7:45 A.M y Al medio día desde las 12:45 hasta las 2:00 P.M ✓ Rutas PM: Desde las 6:15 hasta las 7:30 P.M. <p>Sin embargo es importante mencionar que en las horas restantes del día no es deber de Inversora Retos S.A. realizar ningún tipo de seguimiento.</p> <p>*Para Inversora Retos S.A., El total de la jornada diaria de trabajo es de 4 horas 15 minutos.</p> <p>*La planeación de las rutas escolares promoverán en todo momento la garantía del cumplimiento de la presente política.</p> |
| RESPONSABLE | Inversora Retos S.A. y Transportes la Candelaria SAS, establecieron como persona responsable a la Coordinadora de transporte la Sra. Patricia Conde. |
| EVIDENCIA | Los soportes de estas acciones se encuentran disponibles en medio físico. |

Tabla N. 38 Control regulación horas de conducción y descanso

2.6.3 POLÍTICA DE APLICACIÓN DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD

| POLÍTICAS DE LA EMPRESA | |
|--------------------------------|---|
| LINEA DE ACCIÓN | Comportamiento humano |
| POLÍTICA | <i>De regulación de la velocidad</i> |
| DESCRIPCIÓN | Cumplimiento de las normas de tránsito en lo que respecta a velocidad, en pro de la seguridad vial de los diferentes actores de la empresa. |
| NORMATIVIDAD | <ul style="list-style-type: none"> *Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769/2002 *Reglamento interno y PESV *Legislación Colombiana vigente |
| GENERALIDADES | <ul style="list-style-type: none"> *Transportes la Candelaria SAS e Inversora Retos S.A., han generado un compromiso por el cumplimiento de las normas de tránsito, cumpliendo con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Velocidad máxima en vías urbanas de 60 kilómetros por hora, excepto cuando pro medio de señales de tránsito se indique una velocidad diferente. ✓ Velocidad máxima en zonas residenciales y escolares de 30 kilómetros por hora. ✓ Los límites de velocidad, la distancia de separación entre vehículos, el respeto y seguimiento a las instrucciones de las normas de tránsito, establecidos en los Artículos 106,107, 108 y 109 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002 o la norma que lo derogue o modifique. |
| CONTROLES | <ul style="list-style-type: none"> *Los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar cuentan con el dispositivo de control de velocidad en sitio visible para conocimiento y supervisión por parte de los ocupantes de la camioneta. *En las funciones de las monitoras de ruta se encuentra velar por el respeto a los límites de velocidad como garantía a la integridad de los estudiantes. *La revisión en SIMIT respecto a las infracciones de tránsito permiten el seguimiento al cumplimiento de la política. |
| DIVULGACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> *Transportes la Candelaria SAS, Brinda a los conductores capacitaciones apoyadas por la ARL y las aseguradoras de los vehículos. *De manera periódica la Coordinadora de Transporte realiza charlas y capacitaciones respecto al manejo defensivo y con total precaución, así como de las normas de tránsito. *Inversora Retos S.A., ha generado los espacios de capacitaciones con el fin de que los conductores tengan conocimiento de la norma y sean conscientes de |



| | |
|--------------------|--|
| | la importancia de su cumplimiento para la empresa y la seguridad vial de la comunidad educativa, a lo cual se adiciona los seguimientos que se realizan a través de la articulación con la coordinadora de transporte. |
| RESPONSABLE | Inversora Retos S.A. y Transportes la Candelaria SAS, establecieron como persona responsable a la Coordinadora de transporte la Sra. Patricia Conde. |
| EVIDENCIA | Los soportes de estas acciones se encuentran disponibles en medio físico. |

Tabla N. 39 Control Regulación de la velocidad

2.6.4 POLÍTICA DE OBLIGATORIEDAD Y CONTROL DEL USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD

| POLÍTICAS DE LA EMPRESA | |
|----------------------------------|--|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Comportamiento humano |
| POLÍTICA | <i>De uso del cinturón de seguridad</i> |
| DESCRIPCIÓN | Obligatoriedad en el uso del cinturón de seguridad del conductor y pasajeros de vehículos, para el cumplimiento de la norma y la garantía de hábitos y conductas para la seguridad vial. |
| NORMATIVIDAD | *Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769/2002 *Reglamento del PESV *Legislación Colombiana vigente |
| GENERALIDADES Y CONTROLES | *Transportes la Candelaria SAS e Inversora Retos S.A., han regularizado las siguientes prácticas para el control y garantía de la presente política: <ul style="list-style-type: none"> ✓ A la llegada de las rutas al colegio la monitora desciende del vehículo y la coordinadora de transporte verifica que los ocupantes tengan el cinturón de seguridad. ✓ Para el embarque de los pasajeros la monitora de ruta garantiza que los ocupantes tengan el cinturón de seguridad y solicita la revisión de la coordinadora de transporte quien verifica y da el aval para que el vehículo se desplace a realizar la ruta. ✓ Durante el trayecto si la monitora o el conductor identifican que un ocupante no tiene el cinturón de seguridad, deberán detener el vehículo en un lugar seguro, para garantizar el cumplimiento de la norma y nuevamente retomar el trayecto establecido. ✓ Se han establecido jornadas de seguimiento con los miembros del Comité de Seguridad Vial para el apoyo al control del uso del cinturón de seguridad. |
| DIVULGACIÓN | *Transportes la Candelaria SAS, Brinda a los conductores capacitaciones apoyadas por la ARL y las aseguradoras de los vehículos. *De manera periódica la Coordinadora de Transporte realiza charlas y capacitaciones de la importancia del uso del cinturón de seguridad, así mismo empodera permanentemente a las monitoras para la exigencia de esta norma al interior de la ruta. *Inversora Retos S.A., ha generado los espacios de capacitaciones con el fin de que los conductores y monitoras sean conscientes de la importancia del cumplimiento de la norma del cinturón de seguridad, así mismo ha brindado el apoyo los miembros del Comité de Seguridad Vial. |
| RESPONSABLE | Inversora Retos S.A. y Transportes la Candelaria SAS, establecieron como persona responsable a la Coordinadora de transporte la Sra. Patricia Conde. |
| EVIDENCIA | Los soportes de estas acciones se encuentran disponibles en medio físico. |



Tabla N. 40 Control uso del cinturón de seguridad

2.6.5 POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

POLÍTICA DE SUMINISTRO DE DOTACIONES

La **INVERSORA RETOS S.A.**, para en cumplimiento de la legislación colombiana y los parámetros definidos por la empresa CONTRATISTA, se permite informar a sus trabajadores las Políticas con relación al Suministros de Dotaciones y EPP.

PARÁMETROS LEGALES:

1. Según el Art. 230 del Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T.), dotación se constituye por ropa de trabajo (Overol o camisa y pantalón) y calzado (botas de cuero y/o botas de caucho).
2. Los Elementos de Protección Personal EPP, no hacen parte de la Dotación estos deben ser suministrados por el empleador para proteger a los empleados de los riesgos a los que están expuestos de acuerdo a la matriz de peligros y riesgos y necesidades por cargo. Estos EPP pueden incluir: casco, guantes, mono gafas, tapabocas y tapa oídos, entre otros.
3. La ropa de trabajo, impermeables y botas de seguridad además de ser dotación son Elementos de Protección personal.
4. Tendrá derecho a dotación todo trabajador que devengue hasta 2 salarios mínimos legales vigentes, de conformidad con el artículo 230 Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T.).
5. De acuerdo al Art. 232 del Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T.), es responsabilidad del empleador suministrar 3 dotaciones al año teniendo como fecha límite para su entrega el 30 de abril, 31 de Agosto y 20 de Diciembre.
6. De acuerdo a la duración de su contrato se le suministrarán las dotaciones correspondientes relacionadas en la siguiente tabla:

| DURACIÓN CONTRATO | DOTACIÓN A SUMINISTRAR | APLICA |
|--------------------------------|--|--------|
| Menor a 7 días | 1 pantalón y 1 camisa o 1 Overol y 1 par de botas de cuero | |
| Mayor a 8 días | 2 pantalones y 2 camisas 1 par de botas de cuero | |
| Mayor a 60 días | Al inicio del contrato 2 camisas y 2 pantalones y Cada 90 días otra muda: 1 pantalón y 1 camisa | |
| REPOSICIÓN POR DESGASTE | Se hará cuando se evidencie que la dotación entregada ha sufrido daños o deterioro. | |

Tabla N. 41 Dotaciones de EPP

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

- Tener en buen estado los elementos de labor, cuidarlos de manera apropiada, que estén siempre limpios.
- Utilizar la dotación suministrada siempre que se encuentre laborando para Varichem de Colombia.



- En ningún caso podrá utilizar la dotación para actividades fuera de las que realiza para la Compañía.
- En caso de uso inadecuado, el trabajador deberá pagar la reposición de la prenda o EPP.
- Debe utilizar la dotación nueva siempre que se le entregue reposición, no la antigua.
- Notificar oportunamente deterioro generado por mala calidad de la prenda o daños por uso para su reposición.
- Usar las botas caucho mientras se le reponen las botas de cuero en caso de presentarse deterioro de estas últimas.
- La Camisa deberá ser utilizada por dentro del pantalón.
- Siempre que se tenga la dotación, el trabajador deberá mostrar buena presentación.
- Una vez retirado de la empresa, el trabajador no deberá utilizar la dotación suministrada por la **INVERSORA RETOS S.A.**, en cuyo caso,
- La **INVERSORA RETOS S.A.**, se libra de toda responsabilidad.

Dicha política se le realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreos de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.

2.6.6 PROHIBICIÓN DEL USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

Se debe evitar toda conversación u otras distracciones cuando se está al volante.

La **INVERSORA RETOS S.A.**, aprueba el uso de móviles con fines laborales, pero prohíbe que los conductores los utilicen mientras conducen cualquier tipo de vehículo. Si el conductor necesita hacer una llamada personal o laboral mientras conduce un vehículo, deberá parar y realizar tal llamada de forma segura. Además, la **INVERSORA RETOS S.A.**, espera que todos los actores de movilidad vial involucrado con la empresa cumplan la política de no uso de equipos de comunicación móviles mientras conduce y como lo establece el código de tránsito en Colombia, en lo que respecta al uso de móviles mientras se conduce un vehículo motorizado.

Dicha política se le realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreos de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.



**FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.**

Es importante aclarar que la coordinadora de transporte ha realizado un proceso de empoderamiento con las monitoras de las rutas a fin de que ellas sean el principal ente de control de estas políticas al interior de los vehículos, como pilar de la seguridad vial de los miembros de la comunidad educativa.

Es por esta razón que se ha establecido el siguiente conducto regular para los conductores que no llevan a cabo lo establecido en la presente política:

1. Estrategia pedagógica: llamado de atención reflexivo, recordatorio de la política y la responsabilidad de una conducta vial responsable y segura.
2. Multa: la coordinadora de transporte ha generado un rango de multas que oscila desde los \$10.000 hasta los \$30.000, llevando un registro a las faltas a la política, sin embargo es importante mencionar que esta medida ha sido eficaz minimizando la ocurrencia de infracciones a la norma.
3. Como última instancia se encuentra estipulado llevar el caso a la instancia de Transportes La Candelaria SAS, para determinar la continuidad o no del conductor en la prestación del servicio de ruta, sin embargo se aclara que no ha sido necesario llegar a este punto.

3. PILAR VEHÍCULOS SEGUROS

3.1.1 VEHÍCULOS

A continuación por medio de las siguientes tablas se describen los vehículos que prestan servicio de transporte a la Inversora Retos S.A., teniendo en cuenta que la información aquí referida se encuentra en medio físico en las instalaciones del colegio:

| VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA | | | | |
|--|---------------|-------------------|------------------|---------------|
| N. | PLACAS | VEHÍCULO | NO PROPIO | PROPIO |
| 1 | WMN 965 | NISSAN URBAN | | X |
| 2 | UFR 469 | MERCEDES BENZ | X | |
| 3 | SKY 443 | KIA GRAN PREGIO | X | |
| 4 | SQK 890 | KIA PREGIO | X | |
| 5 | WCR 822 | HYUNDAI H1 | X | |
| 6 | SYR 370 | KIA | X | |
| 7 | SYR 288 | MERCEDES SPRINTER | X | |
| 8 | UFX 263 | NISSAN URBAN | X | |
| 9 | SPX 513 | NISSAN | X | |
| 10 | SKM 167 | KIA GRAND PREGIO | X | |



| | | | | |
|----|---------|------------------|---|--|
| 11 | UFU 145 | KIA PREGIO | X | |
| 12 | SIK 976 | HYUNDAI GRACE | X | |
| 13 | UFU 637 | KIA GRAND PREGIO | X | |
| 14 | TFT 840 | KIA GRAND PREGIO | X | |
| 15 | BHZ 732 | HYUNDAI GRACE | X | |

Tabla N. 42 Vehículos al servicio de la empresa

| DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------|--------------------|-------------------|----------------------|-------------|------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------|---------------------|
| LICENCIA CONDUCCIÓN | PLACA | TARJETA PROPIEDAD | TARJETA OPERACIÓN | EXTRACTO DE CONTRATO | SOAT | SEGURO CONTRAC Y EXTRACONT RACTUAL | TECNOME CANICA PREVENTI VA | TECNOME CANICA OBLIGATO RIA | EXTINT OR | RUT |
| 16 ago 2020 | WM N 965 | INVERSORA RETOS | 18 ene 2020 | 30 jun 2018 | 26 nov 2018 | 7 jun 2018 | 30 abr 2018 | 5 dic 2018 | 27 jul 2018 | INVERSORA RETOS |
| 4 jul 2018 | UFR 469 | PATRICIA CONDE | 11 abr 2019 | 30 jun 2018 | 29 dic 2018 | 20 nov 2018 | 26 may 2018 | 13 dic 2018 | 30 mar 2019 | CONDE GOMEZ |
| 6 jul 2020 | SKY 443 | Carlos Ragua | 11 jul 2018 | 19 jul 2018 | 12 ene 2019 | 1 ago 2018 | 13 abr 2018 | 6 ene 2019 | 10 feb 2019 | CARLOS RAGUA |
| 22 sep 2018 | SQK 890 | Marcelino Carrillo | 31 dic 2019 | 31 jul 2018 | 2 jul 2018 | 15 mar 2019 | 15 abr 2018 | 25 jul 2018 | 13 mar 2019 | MARCELINO CARRILLO |
| 16 dic 2019 | WCR 822 | NILSA VARGAS | 21 oct 2019 | 31 jul 2018 | 27 jun 2018 | 11 ene 2019 | 26 mar 2018 | 31 jul 2018 | 5 abr 2019 | BRAYAN ÁNGEL |
| 4 ene 2019 | SYR 370 | AGUIRRE JOSÉ | 19 may 2020 | 10 jul 2018 | 30 ene 2019 | 2 ago 2018 | 18 may 2018 | 2 ene 2019 | 30 MYO /19 | JOSÉ AGUIRRE |
| 23 ene 2021 | SYR 288 | LIGIA LUGO | 22 dic 2019 | 15 dic 2018 | 9 ene 2019 | 13 dic 2018 | 28 mar 2018 | 27 ene 2019 | 31 may 2019 | LUIS FONSECa |
| 17 sep 2019 | UFX 263 | ALEXANDER ROMERO | 26 sep 2018 | 30 jul 2018 | 13 jul 2018 | 7 nov 2018 | 15 may 2018 | 18 jul 2018 | 3min 19s | EDWIN ROMERO |
| 7 mar 2019 | SPX 291 | CAROLINA PACHON | 11 jul 2018 | 15 jul 2018 | 13 abr 2019 | 1 ago 2018 | 20 abr 2018 | 16 may 2019 | | ALEJANDRO ARANGUREN |
| 9 sep 2018 | SKM 167 | ALFONSO RAGUA | 7 feb 2020 | 13 dic 2018 | 24 may 2019 | 7 nov 2018 | 28 may 2018 | 26 mar 2019 | 6 jun 2018 | ALFONSO RAGUA |
| 11 sep 2019 | UFU 145 | LUIS MÉNDEZ | 17 jul 2019 | 1 ago 2018 | 1 mar 2019 | 15 dic 2018 | 23 abr 2018 | 23 jun 2018 | 30 jun 2018 | MÉNDEZ LUIS |
| 21 dic 2018 | SIK 976 | ARMANDO NIÑO | 6 jul 2018 | 30 jul 2018 | 12 nov 2018 | 6 ago 2018 | 5 mar 2018 | 22 dic 2018 | 13 ago 2019 | RICARDO. CARREÑO |
| 24 FEB 2021 | UFU 637 | GERMAN VELANDIA | 30 ago 2019 | 31 jul 2018 | 2 ago 2018 | 1 ago 2018 | 2 abr 2018 | 27 jul 2018 | 30 may 2018 | GERMAN VELANDIA |
| 2 oct 2018 | TFT 840 | ISABEL GUERRERO | 27 ene 2020 | 23 oct 2018 | 2 dic 2017 | 6 sep 2018 | 3 abr 2018 | 25 ene 2019 | 30 ago 2018 | ISABEL GUERRERO |
| 24 feb 2020 | BHZ 732 | WILLIAM ALDANA | 31 dic 2019 | 30 nov 2018 | 22 ene 2019 | 7 nov 2018 | 11 mar 2018 | 10 ene 2019 | 30 jul 2017 | WILLIAM ALDANA |

Tabla N. 43 Documentos de los vehículos

3.1.2 REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Transportes La Candelaria SAS refiere en su PESV (ver archivo PESV-TLC), que los vehículos al servicio de Inversora Retos S.A. no han reportado accidentes o incidentes, información que valida la coordinadora de transporte a través del seguimiento a los documentos de los vehículos; en este punto es importante aclarar que los vehículos cada semestre pueden cambiar, según las contrataciones de TLC SAS.



Con base en lo anterior la empresa se compromete a sistematizar en el momento en que ocurra un incidente o accidente la información necesaria para este ítem, respondiendo así al plan de acción del factor vehículos seguros y a la normatividad vigente.

3.1.3 RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

EL MANTENIMIENTO

Como es evidente, debido a la incapacidad para que los equipos e instalaciones se mantengan en buen estado de funcionamiento, por sí mismo debe organizarse un grupo de personal logístico y de proveedores, para que se ocupen de dicha actividad.

Por consiguiente la **INVERSORA RETOS S.A.**, ha determinado que la administración es la encargada de garantizar que los equipos e instalaciones tengan su funcionamiento sin interrupción.

OBJETIVO

El objetivo de un buen mantenimiento se basa en el equilibrio de los siguientes factores:

- Minimizar costos de parada de equipos por daños y reparaciones.
- Maximizar la utilización del capital invertido en instalaciones y equipos aumentando la vida útil.
- Minimizar los costos de operación y mantenimiento para garantizar beneficios de la actividad de servicios.

ALCANCE

El presente programa aplica a los equipos y herramientas críticas para la realización de actividades administrativas y operativas de la **INVERSORA RETOS S.A.**

TIPOS DE MANTENIMIENTO

Existen diversas formas de realizar el mantenimiento de un equipo y cada una tiene sus propias características, se desarrollan tres tipos de mantenimiento, como son:

- Mantenimiento periódico.
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.

MANTENIMIENTO PERIODICO

Este tipo de mantenimiento como su nombre lo indica, es aquel que se realiza por lo general después de un tiempo largo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Su esencia radica en las revisiones e inspecciones programadas que pueden o no tener como consecuencia una tarea correctiva o de cambio. Este sistema se basa en el hecho de que las



partes de un equipo se gastan en forma desigual y es necesario prestarle servicios en forma racional para garantizar su buen funcionamiento.

El mantenimiento preventivo se realiza mediante un programa de actividades (revisiones, lubricaciones, inspecciones), previamente establecidas con el fin de anticiparse a la presencia de fallas en instalaciones y equipos, y que evitan en lo posible la mayor cantidad de imprevistos disminuyendo tiempo y costos.

Durante el desarrollo del mantenimiento preventivo es importante tener en cuenta:

- ¿Cómo hay que hacerlo?
- ¿Qué hay que mantener?
- ¿Qué tiempo se requiere para hacerlo?
- ¿Cuándo y cada cuánto hay que hacerlo?
- ¿Con qué personal se cuenta para hacerlo?
- ¿Qué hay que hacer para mantenerlo en funcionamiento?

Se tendrán ahora programadas por semanas las actividades de mantenimiento.

Cuando llegue la semana en la cual haya que realizar una tarea, se expedirá por parte de la administración una orden de mantenimiento que indique la ejecución de las actividades para la misma.

Es necesario que una vez sea ejecutado el programa de revisión y reparación del mantenimiento preventivo, se revise periódicamente, puesto que el mismo desarrollo de estos va dando las pautas para determinar si esa programación inicial fue la correcta.

VENTAJAS

Con un adecuado mantenimiento preventivo, el equipo y las instalaciones se conservará en óptimas condiciones de trabajo, permitiendo que el servicio continúe su flujo normal sin interrupciones. Las personas que laboran con estos equipos se sentirán más satisfechas y trabajarán con un alto grado de motivación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Como su nombre bien lo indica es el mantenimiento encargado de corregir una falla que se presente en determinado momento.

Las etapas a seguir cuando se presente un problema de mantenimiento correctivo, podrían ser:

- Identificar el problema y sus causas.
- Supervisar las actividades por desarrollar.
- Estudiar las diferentes alternativas para su reparación.
- Evaluar las ventajas de cada alternativa y escoger la óptima.
- Planear la reparación de acuerdo con el personal y equipos disponibles.

EJECUCIÓN

Ejecutar consiste en poner en funcionamiento todo lo planeado y organizado hasta el momento. Se tienen entre otros los siguientes equipos e instalaciones a los que se les debe realizar los respectivos mantenimientos como lo indica la matriz.



Las ordenes de trabajo y/o servicio son peticiones escritas de servicios para cumplir por la administración, estableciendo tanto para la administración como para quién realiza dicha actividad, la información que señala la realización de un trabajo, con esta misma se ordena la entrega del material a utilizar e instrucciones de trabajo cuando así se requiera.

TABLA 1.

TABLA 2. Tabla N. 44 MATRIZ DE MANTENIMIENTO

| EQUIPO | PERIODICO | PREVENTIVO | CORRECTIVO | PROVEEDOR Y/O RESPONSABLE |
|---|-----------|------------|------------|-------------------------------|
| EQUIPO DE SISTEMAS Y COMPUTO, EQUIPO TELEFÓNICO E IMPRESORA | | | SI APLICA | Representante PESV |
| INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA, REDES ELECTRICAS | | | SI APLICA | Representante PESV |
| EQUIPOS DE EMERGENCIA | | | SI APLICA | Representante PESV |
| VEHICULOS* | | | SI APLICA | Transportes la Candelaria SAS |
| MOBILIARIO DE OFICINA | | | SI APLICA | Representante PESV |

* Se solicitará al proveedor los soportes de mantenimiento.

EQUIPO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, EQUIPO TELEFÓNICO E IMPRESORA

El mantenimiento de la impresora se realiza a cargo de la firma contratada, realizándose entre otros: Ajustes, lubricaciones, reparaciones, lecturas de copiado y limpieza.

El mantenimiento del equipo telefónico se realiza a través de un proveedor, realizándose entre otros: Revisión, estado de tonos y líneas, verificación y ajustes de tonos, pruebas y limpieza y conexiones.

Para el mantenimiento del equipo de cómputo tener en cuenta:

- Evalúa e implementa soluciones de Hardware y Software que faciliten los procesos de la compañía.
- Vela por el óptimo funcionamiento de las aplicaciones y recursos de computación asignados a cada dependencia.
- Adicionalmente se realiza el mantenimiento del cableado externo e interno y su fuente.

INSTALACIÓN E INFRAESTRUCTURA, REDES ELÉCTRICAS

Se efectúan mediante inspecciones periódicas a las instalaciones donde se revisa y da soluciones a escapes de agua, fisuras pequeñas, lubricación de bisagras de puertas, limpieza general de instalaciones, revisión de cortes de energía, fugas de corriente de aire, estado general de pisos y estado luminarias.

EQUIPOS DE EMERGENCIA

Estos equipos son aquellos que contribuyen a disminuir los riesgos y a afrontar inicialmente una emergencia como son:

- ✓ Extintores
- ✓ Botiquines

El mantenimiento de este tipo de equipos debe ser periódico (verificación anual) y preventivo.



VEHICULOS

Se realiza el seguimiento de los mantenimientos de vehículos a través del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Dado que los vehículos son modelos recientes, se realiza el mantenimiento cada 5.000 km.

Para el lavado de vehículos se garantiza que los lavaderos cuenten con licencia ambiental para el manejo de vertimientos.

MOBILIARIO DE OFICINA

Se realiza la verificación del mobiliario de oficina a través de inspecciones a equipos y herramientas de oficina; se plantea un mantenimiento preventivo para evitar incidentes.

MANEJO DE EQUIPOS DEFECTUOSOS

El procedimiento que se lleva a cabo para el manejo de equipos defectuosos es en estos pasos:

1. Identificación del equipo defectuoso en el momento de la compra, el solicitante revisa los equipos al proveedor, si identifica que algunos equipos se encuentran defectuosos estos serán devueltos de inmediato al proveedor:
 - ✓ El encargado recoge los equipos y realiza la reposición del equipo.
 - ✓ Se contacta con el proveedor y le solicita la verificación de las condiciones del equipo y el cambio del mismo. Si no se lleva a cabo el cambio del equipo, este será dispuesto de acuerdo con el programa de manejo de residuos sólidos peligrosos.
2. Si el trabajador identifica que sus equipos se encuentran defectuosos debe:
 - ✓ Informar al encargado, quien realizara el procedimiento para llevar a cabo el cambio del equipo.

Sin embargo la Inversora Retos S.A., ha establecido los siguientes parámetros con el fin de describir las actividades destinadas a asegurar la disponibilidad y confiabilidad de los equipos contratados, a través de las actividades propias de la gestión de mantenimiento para que estos puedan cumplir con su función.

MANTENIMIENTO

- Definir la prioridad, asignar recursos y autorizar el desarrollo de actividades de mantenimiento.
- Definir planes de acción de acuerdo al resultado de los indicadores propios del área.
- Registrar, controlar y gestionar las actividades necesarias correspondientes a los mantenimientos correctivos.

PLANEADOR DE MANTENIMIENTO

- Realizar seguimiento al estatus y requerimientos de mantenimiento preventivo, registros físicos, registros y certificaciones de los equipos.
- Realizar seguimiento al estatus de requisiciones realizadas al exterior y su proceso de nacionalización.



PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El objetivo de este procedimiento es describir cómo y qué tan frecuentemente se debe realizar el mantenimiento preventivo a los equipos. Dicho mantenimiento se debe realizar con una prioridad de trabajo con la siguiente secuencia: A-B-C-A-B-C.

- Mantenimiento tipo A (350h): cambio de aceite de motor + filtro(s), tomar una muestra del aceite de motor, verificar el filtro y pre filtro de combustible, limpiar o cambiar** filtro(s) de aire, verificar los puntos de engrase, verificar los niveles de todos los fluidos y reemplazar si es necesario.
- Mantenimiento tipo B (700h): = al mantenimiento tipo "A" de 350h + cambio de pre filtro de combustible, filtro(s) de combustible y filtro(s) de aire.
- Mantenimiento tipo C (1050h): = al mantenimiento tipo "B" de 700h + cambio de filtro(s) del sistema hidráulico, cambio de aceite** y filtro de la transmisión, cambio de filtro del refrigerante (si posee), cambio de filtro(s) de aire y toma de muestras de aceite de aceite de la transmisión e hidráulico.

Importante: Puede que la cantidad de horas de operación especificadas no sean superadas en un año, sin embargo el aceite de motor y los filtros deben ser cambiados al menos una vez al año. Los intervalos pueden ser más cortos, de acuerdo a la elección ya que puede haber diferencias en la calidad del diésel y/o puede existir la presencia de condiciones con mucho polvo. En general, es aceptado que los operadores realicen los mantenimientos tipo A y B por sí mismos. En los proyectos tiene un técnico de servicio disponible, el mantenimiento puede ser realizado en cooperación entre el técnico y el operador.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO

El objetivo de este procedimiento es determinar por medio de análisis de muestras de aceite el estado interno de componentes como motor, sistema hidráulico, caja de cambios, transmisión y malacates, evitando daños repentinos que generen paradas no programadas de los equipos. Para el análisis del estado del motor, adicional a las muestras tomadas durante cada ciclo de mantenimiento preventivo, se debe tomar una muestra adicional una vez transcurridas el último mantenimiento preventivo ejecutado.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El objetivo de este procedimiento es corregir las fallas que se presenta en los equipos en la mayor brevedad de tiempo posible con el fin de reducir los tiempos de parada.

Teniendo en cuenta lo anterior se estableció para implementar en el segundo semestre de 2018, el formato protocolo de mantenimiento periódico vehicular, a fin de tener parámetros claros de los ítems a verificar según las características del automotor.



INDICACIONES: Este formato debe ir adjunto a la hoja de vida y en una parte visible del vehículo. Las partes marcadas con una X son las indicaciones que debe seguir en el mantenimiento dependiendo del kilometraje.

| ITEM | ASPECTO A REVISAR | Kilometraje del Vehículo | | | | | | | | | | | Observaciones | Firma o sello de quien realiza el Mantenimiento | |
|------|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|---------------|---|--|
| | | 5000 | 10000 | 20000 | 30000 | 40000 | 50000 | 60000 | 70000 | 80000 | 90000 | 100000 | | | |
| 1 | CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS DEL MOTOR (REVISIÓN MANUAL) | OBLIGATORIO CADA 5000 KMS | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | ROTACION DE LAS LLANTAS DE ADELANTE PARA ATRÁS | OBLIGATORIO CADA 5000 KMS | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | PRESION DE INFLADO DE LAS LLANTAS INCLUYENDO REPUESTO, NIVELES DE LIQUIDO DE FRENOS, VALVULINA, AGUA DEL RADIADOR, AGUA DEL LIMPIAVIDRIOS. | DIARIAMENTE HAY QUE REVISAR LA PRESION DE LAS LLANTAS | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | REVISAR ACEITE DEL DIFERENCIAL (REVISIÓN MANUAL) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 5 | SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 6 | LIMPIEZA AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR | X | | X | | X | | X | | X | | | X | | |
| 7 | REEMPLAZO DE MANGUERAS DEL RADIADOR | X | | | | X | X | | | X | | | | | |
| 8 | CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO CAJA AUTOMÁTICA (*2) | X | | | | | | | X | | | | | | |
| 9 | REVISIÓN DEL CAJETIN DE LA DIRECCIÓN | X | | | | | | X | | | | | | | |
| 10 | REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE FRENOS | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 11 | REVISIÓN DE LA SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 12 | AJUSTE Y REVISIÓN DEL CARBURADOR | X | X | | X | | X | | X | | X | | X | | |
| 13 | REEMPLAZO VÁLVULA DE VENTILACIÓN POSITIVA (PVC) | X | | X | | X | | X | | X | | X | | | |
| 14 | SISTEMAS DE AVANCES DEL DISTRIBUIDOR | X | | X | | X | | X | | X | | X | | | |
| 15 | REEMPLAZO DE BUJIAS Y REVISIÓN CABLES | X | | X | | X | | X | | X | | X | | | |
| 16 | AJUSTE DEL TIEMPO DEL MOTOR | X | | | | | | X | | | | | X | | |
| 17 | REEMPLAZO DEL PURIFICADOR DEL AIRE | X | | X | | X | | X | | X | | X | | | |
| 18 | REVISAR EL SISTEMA DE CARGA Y BATERIA | X | | X | | X | | X | | X | | X | | | |
| 19 | AJUSTAR LAS VÁLVULAS | X | X | | X | | X | | X | | X | | X | | |
| 20 | AJUSTAR LA MARCHA EN VACIO | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 21 | REEMPLAZAR EL FILTRO DE COMBUSTIBLE | X | | X | | X | | X | | X | | X | | | |
| 22 | VERIFICAR JUEGO LIBRE DEL PEDAL DE EMBRAGUE | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 23 | REVISIÓN DE CORREAS (TODAS) | X | X | | X | | X | | X | | X | | X | | |
| 24 | CAMBIO DE TENSOR Y CORREA DE REPARTICION | CAMBIO DE CORREA CADA 40000 KMS O SEGÚN EL ESTADO | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | REVISIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE | X | | X | | X | | X | | X | | X | | | |
| 26 | LUBRICACIÓN DE CHASIS | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |

Imagen N. 14 Protocolo mantenimiento vehicular

3.1.4 CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES A VEHÍCULOS

La Inversora Retos S.A no posee vehículos propios, por lo tanto no es posible brindar información de un cronograma de intervenciones, ya que esto corresponde a Transportes la Candelaria SAS quien brinda los automotores que prestan el servicio de transporte escolar, por lo tanto es deber del colegio vigilar y sistematizar esta información, tal como se encuentra en el archivo físico.

3.1.5 VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS

La coordinadora de transporte realiza de manera periódica el seguimiento a la documentación de la revisión de mantenimiento preventivo, con el apoyo del mecánico Carlos Ragua a fin de identificar el estado del vehículo, expedido en los documentos de los centros de diagnóstico aprobados por la Secretaria de Movilidad, estos soportes se sistematizan como se muestra en la siguiente tabla, y los soportes se encuentran en medio físico en cada una de las carpetas de los vehículos.



| RUTA | PLACA | REVISIÓN TECNOMECANICA OBLIGATORIA |
|------|---------|------------------------------------|
| 1 | WMN 965 | 5 dic 2018 |
| 2 | UFR 469 | 13 dic 2018 |
| 3 | SKY 443 | 6 ene 2019 |
| 4 | SQK 890 | 25 jul 2018 |
| 5 | WCR 822 | 31 jul 2018 |
| 6 | SYR 370 | 2 ene 2019 |
| 7 | SYR 288 | 27 ene 2019 |
| 8 | UFX 263 | 18 jul 2018 |
| 9 | SPX 513 | 16 may 2019 |
| 10 | SKM 167 | 26 mar 2019 |
| 11 | UFU 145 | 23 jun 2018 |
| 12 | SIK 976 | 22 dic 2018 |
| 15 | UFU 637 | 27 jul 2018 |
| 23 | TFT 840 | 25 ene 2019 |
| 24 | BHZ 732 | 10 ene 2019 |

Tabla N. 45 Revisión preventiva automotores

3.1.6 REGISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Adicional al seguimiento que realiza Transportes la Candelaria SAS, La Inversora Retos S.A., implementa a través de la coordinadora de transporte con el apoyo del mecánico Carlos Ragua, un proceso de revisión –Control de alistamiento de vehículos- el cual consta en diligenciar el formato de alistamiento para identificar allí las posibles fallas del vehículo y establecer fechas para la corrección del ítem que registre, como medida de control.



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

COLEGIO RETOS
CONTROL ALISTAMIENTO DE VEHICULOS

RES: _____ MARQUE: _____
PLACAS: _____ CONDUCTOR: _____

ANTES DE INICIAR LA MARCHA DE SU VEHICULO VERIFIQUE LOS SIGUIENTES PUNTOS SIN OMITIR NINGUN PASO

| ACTIVIDAD | DIAS DEL REGISTRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |
| Nivel liquido frenos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Axianque | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dispositivo velocidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Freno de mano | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces tablero | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces direccionales traseras | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces Bajas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces Altas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces de parqueo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reversa parqueo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lampabrisas derecho | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lampabrisas izquierdo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lavado llantas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Calibración llantas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Llanta repuesto pres y lab | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estado espejos retrovisores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Liquido bateria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estado de los bornes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estado espejos retrovisores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bloqueo puertas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel aceite | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel agua refrigerada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| fluido del motor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Palanca de cambios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Transmisión | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fugas de aceite | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fugas de agua | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cinturones de seguridad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puertas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Vidrios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Carroceria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aseo interior | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tapiceria | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pito | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Equipo de carretera | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Botiquin | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CORRECCIONES/ITEM | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | |

Imagen N. 15 Control alistamiento de vehículos

Este formato se ha venido implementando, pero el Comité de seguridad vial considero a través de acta que se debía mejorar por lo cual se estableció para su implementación en el segundo semestre de 2018, el formato inspección pre-operacional de vehículos que está disponible en medio magnético.

Adicionalmente es necesario hacer claridad en que el registro de mantenimiento correctivos de los vehículos es un pilar importante en el plan de acción del PESV, por este motivo Inversora Retos S.A., se compromete a establecer con Transportes la Candelaria SAS, un mecanismo de registro de esta información, de manera rigurosa y oportuna.



3.1.7 PROTOCOLO EN CASO DE FALLAS DE VEHÍCULOS

La Inversora Retos S.A., ha determinado el siguiente protocolo cuando se identifican fallas en los automotores:

- ✓ Cuando son fallas menores como Luces, fugas pequeñas de aceite, faroles y stop roto tienen un día para ser arreglados.
- ✓ Cuando la falla es de mayor consideración los vehículos deben ser arreglados máximo en el fin de semana siguiente a la identificación del daño.
- ✓ Cuando la falla es grave como frenos, suspensión, dirección, embrague, entre otros, quedarán fuera der servicio, hasta que se evidencie a través de documentación la corrección del daño.

Este protocolo ha sido socializado con los conductores por medio de las charlas de la coordinadora de transporte, es importante mencionar que ha tenido efectividad y acogida entre el personal, ya que los tiempos brindados permiten la corrección del daño y la no interrupción del servicio.

3.1.8 PROTOCOLOS Y FORMATOS DE INSPECCIÓN DIARIA DE LOS VEHÍCULOS

Como se mencionó anteriormente Inversora Retos S.A., ha venido implementando el formato control de alistamiento de vehículos, el cual se encuentra en medio físico en el archivo de cada automotor, sin embargo a partir de julio de 2018 se implementará el formato inspección pre operacional de vehículos; esta inspección se realiza en la zona de parqueo del Colegio Retos por la coordinadora de transporte con el apoyo del mecánico Carlos Ragua.

Adicionalmente como forma de sistematizar la información obtenida de forma diaria se implementará el formato Inspección semanal pre operacional del vehículo (Ver archivo denominado con este nombre), que busca dejar un registro de la información semanal del automotor para realizar mayor control a su funcionamiento, cabe mencionar que se hará en forma de pilotaje con la coordinadora de rutas para que le sea posible tener control a la semana (los días viernes) del cumplimiento de los conductores con el registro diario pre operacional y se pueda fortalecer este proceso del protocolo, garantizando la línea de acción de vehículos seguros.

4. PILAR INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1 PLANO DE VÍAS INTERNAS

A continuación se muestran los planos de las vías internas de la Inversora Retos S.A., en los cuales se encuentra la sección del Colegio Retos y Plus Vida (planos disponibles en medio magnético y físico).



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Imagen N. 16 Vías internas Colegio Retos



Imagen N. 17 Vías internas Plus Vida

En los planos es posible evidenciar las vías de circulación de las personas y es importante aclarar que aunque en el plano de plus vida se demarca una zona como parqueadero, está actualmente no tiene esa función, ya que su puerta de ingreso no se habilitada para este fin, y se ha dispuesto como un espacio de disfrute del tiempo libre (mesas de ping pong), en este orden de ideas no circulan vehículos al interior de la Inversora Retos S.A.



4.1.2 CONFLICTO DE CIRCULACIÓN ENTRE VEHÍCULOS, PEATONES Y PARQUEADEROS

La zona de parqueo con la que cuenta la Inversora Retos S.A. está ubicada sobre la Calle 127 B Bis, sin embargo esta no garantiza que todos los vehículos tengan opción de parqueo, es por esta razón que la empresa estableció con la Iglesia San Norberto un convenio para el parqueo de los automotores de los empleados, así mismo a los visitantes se les hace hincapié a través del apoyo del guarda de seguridad la importancia de no ubicar sus vehículos en las horas de entrada y salida de estudiantes, estos dos aspectos permiten que esté disponible el mayor espacio posible para el estacionamiento de las rutas escolares.

Adicionalmente el colegio ha establecido para las horas de la salida tanto de la jornada mañana como de la tarde, dos timbres de salida, siendo el primero la salida para los estudiantes que toman el servicio de ruta, en donde los estudiantes salen paulatinamente y las monitoras de las rutas son ágiles en el embarque, permitiendo que la ruta que cumpla con el cupo de sus estudiantes y el porte del uso del cinturón de seguridad puedan retirarse, en este proceso se toman entre 5 y 8 minutos, lo que permite que las rutas que aún no tienen sus estudiantes se acomoden en el espacio que está quedando disponible para el embarque seguro de los estudiantes al automotor. Por lo tanto el apoyo de la comunidad educativa, estudiantes (salida ágil a su respectiva ruta), docentes (cumplimiento del turno de acompañamiento y vigilancia para garantizar el embarque), conductores (apoyo mutuo en la adecuada distribución de espacios y parqueo de automotores cuando el espacio queda disponible), coordinadora de transporte (verificación en cada vehículo y distribución del espacio), personal del colegio administrativo y de seguridad (velando por el correcto desplazamiento y seguridad de los peatones), permiten que los momentos de salida de las rutas sean acordes al PESV.

Una vez salen las rutas, suena el segundo timbre permitiendo que los demás estudiantes salgan, con los cuales se presentan dos situaciones, la primera son aquellos que los recogen sus padres o acudientes en vehículos, aspecto en el que se ha promovido una cultura de prontitud evitándose tráfico en la vía y la segunda son aquellos estudiantes que se trasladan a pie, quienes son acompañados por los docentes que se encuentran en turno de acompañamiento desde la entrada hacia la Autopista Norte, la Carrera 21 y la Calle 127 por carrera 21, procurándose de manera constante la seguridad de los peatones.

Aquí es importante mencionar que en los tiempos de salida de los empleados de la Inversora Retos no se generan afluencia con los estudiantes, teniendo en cuenta que han sido planeados para evitar la confluencia y congestión.

4.1.3 ZONAS PEATONALES

Actualmente las zonas peatonales se encuentran a nivel externo, siendo la zona de parqueo del colegio sobre la Calle 127 B Bis, el punto en el que confluyen los peatonales y los automotores, es por esta razón que se encuentra demarcado el espacio de parqueo, el cual es apoyado con el delimitador de parqueo con cadena y a su vez está presente la línea de borde



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

de pavimento de la vía, quedando visible la zona de tránsito peatonal como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen N. 18 Zona Peatonal

Así mismo la Inversora Retos S.A., ha instalado adicional a su iluminación externa, tres (3) reflectores con el fin de mejorar la iluminación para los peatones, dado que el alumbrado público es insuficiente en la zona, por la presencia de árboles que obstruyen la luz, como se muestran en las imágenes:



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Imagen N. 19 Iluminación zona externa



Imagen N. 20 Iluminación zona externa

Para la Inversora Retos S.A, el paso peatonal esta antes que el vehicular, es por esto que ha brindado capacitaciones al personal en general para apoyar los espacios de entrada y salida de estudiantes, procurando la seguridad vial en todo momento, es así que todos los semestres se establecen turnos de acompañamiento de los docentes para que acompañen las zonas externas circundantes como son: el desplazamiento por la Calle 127 B Bis hacia la autopista Norte y hacia la Carrera 21, así como el desplazamiento por la Carrera 21 hacia la Calle 127.



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Imagen N. 21 y 22 tránsito de peatones

Finalmente es importante mencionar que en procura de garantizar las condiciones para la seguridad vial, Inversora Retos S.A. realizó una solicitud a la Secretaría Distrital de Movilidad dado que la señal horizontal ubicada sobre la Calle 127 B Bis se encuentra deteriorada como se muestra en las siguientes imágenes, lo que hace imposible que los conductores identifiquen la línea de frente-derecha y de pare, así mismo se hizo visible la necesidad de reparación de los reductores de velocidad ya que los topes se cayeron, aspecto indispensable en la zona donde confluyen instituciones educativas, el documento emitido se encuentra en medio físico.



Imagen N. 23 y 24 Deterioro en señal de tránsito horizontal

4.1.4 VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN

La Inversora Retos S.A, no cuenta con circulación interna de vehículos, por lo que sus actividades giran a promover la seguridad vial a nivel externo de sus instalaciones, siendo la zona de parqueo de rutas la bahía de la Calle 127 B Bis.

4.1.5 ZONA DE PARQUEO POR TIPO DE VEHÍCULO

La zona de parqueo está ubicada sobre la Calle 127 B Bis y dispone de 10 espacios de parqueadero para automotores, en este caso es adecuada para la ubicación de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, así mismo dispone de un espacio para el parqueo de motocicletas con capacidad de dos espacios, respecto al bici parqueadero este se encuentra ubicado en el patio interior del colegio; lo anterior se puede evidenciar en las siguientes imágenes.



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Imagen N. 25 y 26 Zona de parqueo vehicular



Imagen N. 27 Zona de parqueo vehicular



Imagen N. 28 Zona de parqueo motocicletas



Imagen N. 29 Bici parqueadero

4.1.6 ESTUDIO DE RUTAS DESDE LA SEGURIDAD VIAL

| ESTUDIO DE RUTAS | |
|---|--|
| PUNTOS CRÍTICOS | <p>*La malla vial genera que existan constantemente situaciones de riesgo en cada uno de los trayectos.</p> <p>*Cada vez que se establecen las rutas escolares se identifican zonas de bastante flujo vehicular en cada una de las localidades y municipios aledaños.</p> <p>*La intervención de obras en las vías es permanente, afectando el tránsito vehicular.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior cada semestre se establecen ruto gramas como se muestra en el Anexo N. 05 y en el archivo físico, los cuales se modifican según se presenten cambios en los tres factores mencionados.</p> |
| ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN | <ul style="list-style-type: none">✓ Diseño de ruto gramas que permitan optimizar los tiempos de desplazamiento y evitar el tránsito por los puntos viales críticos.✓ Actualización constante de los rutogramas según los cambios por dinámicas viales (obras en la vía, daños en la malla vial, etc.) o institucionales (ingreso o salida de estudiantes al servicio de ruta, cambios de vivienda o puntos de recolección).✓ El Comité de seguridad Vial ha diseñado para el segundo semestre de 2018 el formato Reconocimiento Vial (ver archivo con este nombre), para que de manera bimensual sea diligenciado por los conductores y sea posible sistematizar la información de los puntos críticos de las vías que recorren cada una de las rutas y de esta forma dar respuesta oportuna a las situaciones que se presenten a través de acciones del PESV. |
| PLANIFICACIÓN DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL | <p>El departamento de talento humano ha establecido la jornada de trabajo de acuerdo a la ley 50 de 1990, ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, sin embargo teniendo en cuenta que el colegio funciona en las dos jornadas, AM de 7:45 a 12:45 y PM de 1:30 a 6:15, el personal ha sido</p> |



| | |
|--------------------------------------|---|
| | contratado en diferentes horarios de ingreso y salida para cumplir con la normatividad vigente y garantizar que la empresa cuente con los servicios que requiere durante su funcionamiento diario. |
| HORARIOS | ✓ Jornada Mañana: 7:45am a 12:45pm |
| ✓ ESTUDIANTES | ✓ Jornada Tarde: 1:30pm a 6:15pm ✓ Jornada Completa: 7:45am a 6:15pm |
| ✓ EMPLEADOS | Administrativos: presentan horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm o entre las 8:00 am y las 6:00pm y algunos de ellos los días sábados de 7:00 am a 12:00m. Servicios generales: con el fin de garantizar la constante permanencia para prestar el servicio en la empresa, cada persona tiene un horario diferente que cumple con la normatividad establecida en el código sustantivo del trabajo. |
| OPORTUNIDAD DE DESPLAZAMIENTO | Como se puede observar la distribución de horarios aporta en gran medida a la movilidad, ya que permite que la totalidad de empleados no se desplacen al mismo tiempo y puedan, tomar servicios de transporte público en horas no pico, movilizar sus bicicletas, motocicletas y vehículos evitando congestiones en los parqueaderos. |

Tabla N. 46 Estudio de rutas

4.1.7 APOYO TÉCNICO DE MONITOREO

Inversora Retos S.A. ha dialogado con Transportes la Candelaria SAS, para que realice un estudio en el que se considere la viabilidad de instalar en los vehículos, dispositivos tecnológicos como fuentes de apoyo y soporte que permitan contar con información en tiempo real y navegación asistida por GPS, así como la asesoría de personal idóneo para el seguimiento de esta información, sin embargo es una decisión de la empresa de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, por lo que no es posible realizar seguimiento a esta adquisición. Sin embargo es importante mencionar que actualmente los vehículos cuentan con el *dispositivo de Control de velocidad*, el cual debe estar encendido durante el traslado de la ruta y supervisado permanentemente por la monitorea de la ruta quien está en la obligación de reportar las anomalías observadas frente a las infracciones de tránsito y velocidad.

4.1.8 MECANISMOS DE SOCIALIZACIÓN E INFORMACIÓN PREVENTIVA

POLÍTICA DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EDUCACIÓN VIAL

La **INVERSORA RETOS S.A.**, en cabeza del comité de Seguridad Vial desarrollará actividades académicas a sus colaboradores donde se socializarán los temas de tránsito y movilidad ley 769 de 2002 y sus decretos reglamentarios.

Los profesionales contratados para dicha tarea, deberán estar actualizados sobre las últimas leyes expedidas por el congreso de la república y decretos reglamentarios que sobre la misma sean expedidos.

ES DEBER Y OBLIGACIÓN CONOCER Y RESPETAR EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO



El código nacional de tránsito existe para proteger a todos los actores de la vía, considerando que la conducción es una actividad peligrosa.

Debido a que:

- El código nacional de tránsito y la legislación relativa al mismo están para proteger a cada persona y a la sociedad.
- El código nacional de tránsito tiene como propósito dar información y orientaciones fácticas y jurídicas a los usuarios de las vías de tránsito.
- El cumplimiento de las normas reducirá la frecuencia y gravedad de los accidentes de circulación.
- Si el público comprende que las normas redundan en su propio interés, le será más fácil respetarlas.
- Incluso aunque su cumplimiento no sea obligatorio, respete las normas de circulación.

El Código Nacional de Tránsito:

- Las normas de tránsito, entre ellas las de las que competen con la señalización.
- La regulación de velocidad.
- La ingesta de bebidas alcohólicas o sustancia alucinógenas y la conducción.
- El uso del cinturón de seguridad.
- El uso del casco.
- Las condiciones mecánicas (seguridad activa y pasiva) de los vehículos.

Dicha política se le realizará seguimiento mediante comité de seguridad vial, sistemas de rastreos de vehículos, COPASST, Dirección de SST, auditorios presenciales entre otras.

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA RETOS S.A.

5. PILAR ATENCIÓN A VÍCTIMAS

5.1 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

En este punto es importante aclarar que el papel de Inversora Retos S.A., se ha centrado en la prevención y promoción, teniendo en cuenta que Transportes la Candelaria SAS es quien contrata los vehículos para el transporte escolar, en este orden de ideas se estableció, el siguiente protocolo para el conocimiento de accidentes de tránsito y se hace alusión al procedimiento de notificación de incidentes y reporte de accidentes laborales a la ARL COLMENA.

5.1.1 PROTOCOLO DE CONOCIMIENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

NORMAS GENERALES DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS



Estas medidas vitales se deben realizar para atender el aspecto más importante del acontecer diario en la conducción de vehículos, como es el de prevenir los accidentes de tránsito en carretera.

OBJETIVO

Instruir al personal de conductores en general, para que las reglas generales de conducción se realicen estrictamente y nos garanticen conservar la integridad personal, evitar daños a los vehículos y a terceros.

CONSIGNAS DE SEGURIDAD

- Atienda estrictamente los horarios máximos permitidos en la conducción de vehículos.
- Absténgase de conducir vehículos en estado de embriaguez u otro que altere el funcionamiento normal del organismo, o utilizar medicamentos que causen sueño o somnolencia.
- Absténgase de conducir si presenta agotamiento por descanso deficiente, cansancio u otro.
- Absténgase de conducir vehículos que presenten condiciones mecánicas deficientes.
- Revise diariamente todas las partes del vehículo.
- Tome conciencia de la gran responsabilidad que tiene al conducir cualquier clase de vehículo.
- Informe sobre las órdenes que contravengan lo anterior, en todo o en parte.

FÓRMULA ESTÁNDAR PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Saber y aplicar la siguiente fórmula estándar para la prevención de accidentes:

RECONOCER EL PELIGRO: Piense acerca de lo que va a pasar o lo que podría pasar tan anticipadamente como sea posible a la situación que deberá afrontar.

EVALUAR EL PELIGRO: Después de reconocer el peligro se debe evaluar la probabilidad de ocurrencia, después, que tan severa puede ser dicha situación y por ende decidir si actuar o no. Esto lo debe hacer el conductor de forma rápida y oportuna pues debe determinar qué tan probable es que ocurra algo y que tan severo es lo que va a ocurrir.

ENTENDER LA DEFENSA: Existen formas definidas para hacer frente a situaciones específicas. Es decir, debe tener claro y entender cuáles son las técnicas de control o técnicas de manejo defensivo con el fin de aplicarlas cuando se presente la situación peligrosa.

ACTUAR CORECTAMENTE Y A TIEMPO: Una vez que ha visto el peligro y que conoce su defensa para evitarlo, ACTUE. Nunca adopte la actitud de "aguardar y ver".

COMO ACTUAR EN CASOS DE EMERGENCIAS EN CARRETERA



Esta actividad se realiza cuando por circunstancias imprevistas nos vemos precisados a actuar de modo inmediato para atender una emergencia como la falla de los frenos, patinada del vehículo, trabada del acelerador, luces que se apagan etc.

SI FALLAN LOS FRENOS

- Si el pedal ofrece algo de resistencia bombéelo.
- Si no hay presión y la vía está despejada, ponga inmediatamente el cambio en una velocidad más baja para que la compresión del motor le ayude. Accione luego el freno de mano.
- Si el vehículo es automático sólo tendrá que utilizar con precaución el freno de mano.
- Si va descendiendo por una vía con pendiente muy inclinada, trate de actuar rápidamente según lo relacionado en los puntos anteriores. A su vez observe de inmediato algo con qué rozar de costado (arbustos, costados de peñas e inclusive golpear algún vehículo que esté estacionado y que lógicamente no se observe presencia de personas que puedan ser atropelladas).
- Emplee la bocina o luces para advertir a los otros conductores y a los peatones de que ha perdido el control.
- Si con todas las medidas anteriores no lo ha logrado controlar, el último recurso es dirigir el vehículo hacia una zanja o una peña. Nunca desviar el vehículo hacia un precipicio y/o chocar de frente con otro vehículo

SI SE TRABA EL ACELERADOR

- Si hay suficiente espacio por delante, trate de tirar el pedal del acelerador hacia arriba con la punta del zapato.
- Continúe conduciendo normalmente. Nunca trate de agacharse para hacerlo personalmente, puesto que perderá la atención en la carretera.
- Si no tiene tiempo de efectuar la maniobra de tirar del pedal, proceda a apagar el switch y aplique los frenos hasta detener el vehículo.
- Otra opción es que puede conservar el motor funcionando, y poner el cambio en punto muerto o apretar el pedal del embrague. Sin embargo pare rápidamente y apague el motor inmediatamente. (Un motor acelerado, sin tracción, puede sufrir daños graves).

SI SE ESTALLA UNA LLANTA

- Sujete firmemente el volante y trate de mantener el vehículo recto. No gire en exceso para corregir una desviación o la sacudida.
- Coloque las luces intermitentes.
- Si es una llanta delantera, sentirá un fuerte tirón hacia el costado donde estalló. Una llanta trasera, puede hacer zigzaguear ligeramente la parte posterior.
- Nunca frene bruscamente. Una frenada brusca puede hacerle perder el control del vehículo o producir un trompo. Reduzca la velocidad gradualmente, levantando el pie del acelerador sin pisar el freno. Deje que el vehículo aminore la marcha solo. A continuación salga de la calzada y pise el freno cuando el vehículo esté casi parado



- Si hay berma, dirija el vehículo hacia allí y continúe conduciéndolo hasta encontrar un lugar nivelado para cambiar la rueda con seguridad. Si se encuentra en un terreno inclinado, ubique el vehículo lo más cerca posible del borde de la carretera. Bloquee muy bien el vehículo para evitar que se ruede cuando esté utilizando el gato.

SE LEVANTO LA TAPA DEL CAPÓ

- Frene suavemente y vaya despacio hacia la berma
- Coloque las luces intermitentes, las luces bajas y accione el pito.
- A través de la ventanilla, guíese por la línea divisoria de la carretera. De esta manera evitará pasarse al otro carril y a su vez medir la distancia que va teniendo en su desplazamiento hacia la berma.
- Proceda a bajarse del vehículo con mucho cuidado, coloque estacionarias o luces de parqueo, subsane el problema y verifique que el capó quedó trabado adecuadamente.

SE APAGARON LAS LUCES DELANTERAS

- Si de repente se apagan las luces delanteras, detenga con cuidado el vehículo.
- Prenda y apague el interruptor algunas veces, esto a menudo las vuelve a prender. Si dicha acción no da resultado, encienda las luces intermitentes o las luces para neblina.
- Sálgase del camino tan pronto como pueda dejando puestas las luces estacionarias.
- Revise los fusibles y luego las unidades.

COMIENZA A PATINAR EL VEHICULO

- Si la parte posterior del vehículo empieza a patinar, retire inmediatamente el pie del acelerador.
- Su primer reacción puede ser el de girar rápidamente en dirección contraria a la de la patinada. ¡NO LO HAGA! Ello hará entrar al vehículo en un trompo hasta chocar. Lo que debe hacer es girar el volante en la misma dirección que ha tomado la parte posterior del vehículo. Tenga cuidado. No se exceda en el giro. Podrá “sentir” cuando el vehículo recupera su tracción de rodamiento. Luego enderezca las ruedas.
- Nunca deberá aplicar los frenos bruscamente mientras esté tratando de corregir una patinada. Para detenerse, lo único que puede hacer es aplicar muy suavemente los frenos.

SE INCENDIA EL VEHÍCULO

- La mayoría de los incendios son causados por un corto circuito en el sistema eléctrico.
- Detenga el vehículo y apresúrese a abrir el capó. No lo abra completamente, suelte el primer seguro y levante el capó con el segundo seguro puesto, por este espacio que queda entre el capó y la persiana, realice una descarga y proceda a abrir por completo el capó.
- No trate de desconectar los terminales de la batería sin herramientas. Proceda de inmediato a utilizar la manija del gato y arranque cualquier cable que se esté quemando.



- Utilice el extintor y trate de apagar el incendio. Si no lleva extintor utilice una prenda de vestir grande.
- No agarre los cables que se están quemando, con las manos descubiertas, se expone a una quemadura eléctrica grave, use una tela gruesa o una prenda de vestir.
- Si el fuego escapa a su control, aléjese del vehículo, antes de que explote el tanque de combustible.
- Solicite la colaboración de algún conductor de camión, ellos regularmente cargan extintores de mayor capacidad.

SE LE VIENE OTRO VEHICULO DE FRENTE

- Mantener todos sus sentidos en alerta para evitar el peor de los accidentes que le pueda a uno suceder en carretera.
- Accione el freno fuertemente, recuerde que si el impacto llega a ocurrir, una menor velocidad le ayudará a reducir la fuerza del choque.
- Dirija el vehículo hacia la berma derecha y conceda toda la vía.
- Si observa que hay tiempo, toque la bocina y haga señas con las luces.
- Si continúa dirigiéndose hacia usted, maniobre rápidamente hacia la zanja o cualquier terreno que esté a su derecha, recuerde que cualquier alternativa, hasta la posibilidad de un vuelco, es preferible a un choque de frente.
- Nunca debe “evitarlo” girando hacia el lado izquierdo. El otro conductor puede recobrase a último momento e instintivamente virar nuevamente hacia su propio carril, para chocarlo de frente y colocarlo a Usted en una situación supremamente comprometedora.

HIDROPLANEAMIENTO

A velocidades inferiores a 50 Km/h, la mayoría de las llantas hacen contacto con las superficies mojadas como un limpiaparabrisas lo hace sobre el vidrio panorámico, a medida que se aumenta la velocidad, se empieza a formar una película debajo de las llantas, algo así como si fueran esquíes acuáticos, esto se conoce como “colchón de agua”, el efecto se incrementa cuando la velocidad llega hasta los 90 Km/h, llegados a este punto las llantas podrían llegar a desplazarse únicamente sobre la película de agua. En una tormenta de lluvia, se podría perder por completo el contacto con el pavimento a 90 Km/h, si esto ocurre, no hay fricción alguna para frenar, acelerar o girar. Si su vehículo hidropanea, no pise el freno, esto puede generar un derrape, suelte el acelerador, pise el embrague y baje suavemente las velocidades de la caja.

EL VEHICULO ESTA VARADO

Si no tiene más remedio que parar en una vía por una emergencia, hay varios puntos a tener en cuenta:

- ✓ En una vía con bermas pavimentadas, señalice adecuadamente y diríjase hacia la berma.
- ✓ Reduzca su velocidad.
- ✓ Si la berma no está pavimentada, indique la maniobra y reduzca su velocidad hasta que sea seguro salirse de la vía.



- ✓ No tape las luces de parqueo quedándose atrás de su vehículo.
- ✓ Coloque siempre señales reflectivas adelante y atrás para advertir a los demás conductores que usted se encuentra varado, utilice chaleco reflectivo para hacerse visible a los demás conductores, recuerde que sólo puede permanecer allí máximo 30 minutos si es una zona prohibida mientras se desvara o llega una grúa por usted.
- ✓ Informe inmediatamente a la coordinadora de transporte para enviar el relevo y recoger a los estudiantes que transporta en la ruta.

SALIRSE DE LA CALZADA

Si sus llantas se desvían hacia la berma, no intente regresar inmediatamente a la vía. Esto puede hacer que su vehículo pierda el equilibrio. En su lugar permanezca en la berma y levante suavemente el pie del acelerador. Una vez que haya reducido su velocidad y tenga control nuevamente del vehículo, regrese a la vía.

ATASCOS EN VIA FERREA

Si queda atascado en una vía férrea ponga su vehículo en marcha. Si no puede quitar el vehículo de la vía férrea y se acerca un tren, salga del vehículo. Camine rápidamente junto a la vía en dirección contraria a la que se desplaza el tren. Si su vehículo resulta golpeado por el tren, cualquier objeto que se desprenda tenderá a salir disparado en la misma dirección en la que se dirige el tren.

FALLAS EN LOS LIMPIABRISAS

Si sus limpiaparabrisas se detienen de repente mientras llueve, reduzca su velocidad. Baje la ventanilla lateral y saque la cabeza, para poder ver lo que hay adelante. Frene y sálgase de la vía.

COMO EVITAR ERRORES COMUNES

Esta actividad se realiza para corregir comportamientos o conductas erróneas conscientes o inconscientes en la conducción de vehículos, por lo que se instruye al personal de conductores con el fin de concientizarlos en la práctica de medidas simples que le ayudarán a evitar accidentes.

COMO EVITAR UN CHOQUE CON EL VEHICULO QUE VA ADELANTE

Procedimiento para evitar el tipo de accidente más frecuente y costoso, en lo que respecta a las implicaciones legales.

- Manténgase alerta. Observe las señales que da el conductor que va adelante.
- Anticípese a la situación. Observe más allá del vehículo que va adelante para prever situaciones que puedan forzar a este conductor a actuar rápidamente y comprometerlo a usted.
- Conserve una distancia prudencial con el que va adelante. La distancia tendrá que ser mayor en la medida que la velocidad sea mayor y las condiciones de la vía y del vehículo



presentan deficiencias, a continuación se expresan las distancias de parada de un automóvil en una vía en condiciones normales (seca, limpia, nivelada y pavimentada).

| VELOCIDAD | DISTANCIA TOTAL DE PARADA (INCLUYE TIEMPO DE REACCIÓN) |
|-----------|--|
| 35km/h | 15m |
| 50km/h | 27m |
| 65km/h | 45m |
| 80km/h | 76m |
| 95km/h | 110m |
| 110km/h | 133m |

Tabla N. 47 Distancia entre vehículos

Nota: Si el conductor que maneja de noche ve claramente a 60 m nada más, es claro que la velocidad de conducir en la noche debe ser lo menos posible comparada con la velocidad durante el día.

- Empiece a detenerse antes, en el instante de observar un peligro, aplique los frenos suavemente. No frene bruscamente, puede crear el peligro de un choque trasero con el vehículo que viene detrás.

COMO EVITAR UN CHOQUE CON EL VEHICULO DE ATRAS

- Indicar las intenciones que va a realizar al conductor que viene atrás, utilizarlas direccionales, las luces de parqueo, las luces de los frenos o señales con los brazos.
- Detener el vehículo suavemente.
- Mantener la distancia con los “pisacolas” Lo más prudente es aminorar la marcha, coloque luces estacionarias, no permita que lo saque de quicio
- Observar la máxima atención y concentración en la conducción cuando ve un vehículo atrás suyo y especialmente de aquellos “pisacolas”.

COMO EVITAR UN CHOQUE EN UNA INTERSECCIÓN

- Conozca muy bien su itinerario, piense con anticipación cuando va a girar para ponerse en la posición correcta con tiempo e ir parando gradualmente. Obedezca las señales que regulan el tráfico, pero esté preparado para ceder cuando otros conductores no lo hacen.
- A medida que se acerca a una intersección, retire el pie del acelerador y esté alerta al pedal del freno. Así gana un segundo extra para su tiempo de reacción en caso de una situación imprevista, mire primero hacia la izquierda y luego a la derecha, ya que el tráfico de la izquierda está más cerca de usted.
- Haga conocer a los demás sus intenciones. Si va a girar, colóquese en el carril correspondiente y emplee la direccional apropiada una media cuadra antes, si va a girar a la derecha, acérquese lo más que pueda a la acera o cordón para impedir que alguien intente pasar por la derecha, al girar a la izquierda no trate de ganarle al tráfico de frente; éste tiene el derecho de paso, ceda también el paso a los que giran a la derecha, mantenga sus ruedas en línea recta mientras aguarda para girar a la izquierda para evitar que si alguien lo choca de atrás, lo empuje hacia el tráfico que viene de frente.



- Mire el retrovisor para asegurarse que el conductor de atrás ha comprendido sus intenciones de girar a la izquierda. Podría intentar pasar por su izquierda, justo en el momento que empieza usted a girar.
- Vaya con cuidado, avance sin vacilación, la indecisión y precaución exageradas en las intersecciones pueden provocar accidentes al confundir a los otros conductores.

COMO EVITAR ACCIDENTES AL SER PASADO POR OTRO VEHICULO

- Facilite el paso al otro conductor.
- Observe el tráfico que viene de frente, si considera que es difícil la maniobra para el que quiere adelantar, hágale señas con las manos de que no intente la maniobra.
- Reduzca la velocidad en todos los casos, más aún si cree que el que lo va a adelantar va a necesitar más espacio para introducirse en la fila, delante de usted.

COMO EVITAR ACCIDENTES AL ADELANTAR OTRO VEHICULO

- Decida si es necesario pasar.
- Asegúrese si está conservando la distancia segura de seguir.
- Observe el tránsito adelante.
- Desplácese hacia el carril de la izquierda, acelere a medida que va a la izquierda.
- Avise al vehículo que va pasando con la bocina o destellos de luz.
- Avise luego su intención de regresar al carril derecho. Haga señal con la direccional derecha.
- Apague las direccionales.
- Reasuma la velocidad normal tan pronto como haya concluido la maniobra.

COMO EVITAR ACCIDENTES AL RETROCEDER

- No retroceda a menos que sea estrictamente necesario, recuerde que la normatividad colombiana prohíbe esta maniobra a menos que sea para casos de emergencia o para salir de un parqueo.
- Observe toda el área de maniobra antes de retroceder aun cuando tenga que salir del vehículo y caminar alrededor de él.
- Retroceda lentamente, a medida que retrocede vigile hacia ambos lados, emplee los espejos retrovisores externos con tanta frecuencia como la maniobra de retroceso lo requiera.
- No confíe totalmente en los espejos retrovisores para juzgar la distancia que tiene atrás.
- Si tiene luego que dar adelante, verifique que no se acerca ningún vehículo por el carril, emplee los espejos retrovisores.
- Coloque la direccional izquierda o derecha según el caso
- Antes de cambiar de carril observe el tráfico de atrás, mire primero por el retrovisor y luego el punto ciego. Mueva el vehículo lentamente

COMO EVITAR LAS DISTRACCIONES

Las distracciones son la causa de gran parte de los accidentes “misteriosos” o inexplicables, en los cuales resulta afectado un sólo vehículo.

Actividad de frecuencia ordinaria en muchos conductores, que lo aceptan como condición normal del conducir.



- Planee con anticipación todos aquellos actos que se realizan casi inconscientemente y que constituyen verdaderas distracciones
- Preseleccione frecuencias de radio de estaciones ubicadas en el área por donde se va a desplazar. Evite estar distraído con el cambio de frecuencias.
- Asegúrese de que en la guantera no hay ningún objeto que deba utilizarse estando el vehículo en movimiento.
- Prepare los anteojos para el sol, hágales limpieza y colóquelos a la mano para cuando los tenga que utilizar.
- Prepare la ruta del viaje y anote en un papel los puntos clave (ciudades, estaciones de gasolina, restaurantes, intersecciones, etc.) Nunca se distraiga mirando un mapa.
- Si lleva niños, trate de distraerlos llevando juegos que los mantengan ocupados. Nunca trate de imponer disciplina desde el asiento del conductor.
- NO fije su mirada por más de 2 segundos a objetos o personas (mujeres).

EFFECTUE INSPECCIONES PREVIAS AL VEHICULO ANTES DE EMPRENDER EN VIAJE

- Inspeccione los espejos retrovisores. Ubíquelos correctamente.
- Colóquese y ajuste el cinturón de seguridad antes de dar marcha al vehículo.
- Inspeccione el otro lado del vehículo. Verifique si las puertas quedaron bien cerradas y ajustadas. Ajuste las posiciones de asiento. Retire objetos de la ventanilla trasera que le puedan causar escasa visibilidad.

DETENGA EL VEHICULO PARA EFECTUAR ACTIVIDADES O HECHOS QUE LE PUEDEN CAUSAR DISTRACCIONES

- Nunca se quite o ponga un abrigo o una chaqueta, mientras conduce.
- Nunca trate de buscar algo que se le cayó. Solicite a un acompañante que le ayude. Si va solo, deténgase y busque lo que se le ha caído.
- Evite mirarse en el espejo retrovisor.
- No tome o coma alimentos mientras conduce. Es una costumbre demasiado peligrosa. Detenga el vehículo si lo quiere hacer.
- Si quiere tomar fotografías, pare en un sitio seguro.
- Nunca debe ajustarse el asiento del conductor, mientras el vehículo está en movimiento.

5.1.2 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y REPORTE DE ACCIDENTES

1. DE INVERSORA RETOS S.A. A LA ARL COLMENA

Objetivo: Definir las actividades para realizar la notificación de incidentes y reporte de accidentes de trabajo ocurridos a la ARL COLMENA, de los trabajadores de la Inversora Retos S.A.

A continuación se muestran los pasos a seguir cuando ocurre un incidente o accidente de trabajo:

- Verificar si se necesita atención medica
- Si es un evento en el que se encuentra en peligro la vida del accidentado, trasladarlo en el menor tiempo posible a la institución de salud más cercana.



- Si el accidente es de origen laboral, llamar a la Línea Efectiva 4010447 y solicitar orientación para acceder a la atención y reportar el evento, dando respuesta inicialmente a las siguientes preguntas:
 - ✓ ¿En qué estado se encuentra el trabajador, qué lesión tiene y en qué sitio?
 - ✓ ¿Con qué se lesionó?
 - ✓ ¿Cuándo ocurrió el accidente estaba en su jornada laboral? (fecha, hora).
 - ✓ Hora de inicio y finalización de la jornada (opcional, cuando la hora de ocurrencia se ubica en horas habitualmente no hábiles)
 - ✓ ¿Qué estaba haciendo y dónde estaba cuando se lesionó?
 - ✓ ¿Qué oficio desempeña el trabajador en la empresa?
- Diligenciar el informe individual de accidente de trabajo.

2. DE INVERSORA RETOS S.A. EN CASOS DE ESTUDIANTES

La Inversora Retos S.A. tiene la **Póliza de seguro Protección Estudiantil AI-91245247** con vigencia desde 01/12/2017 hasta 01/12/2018, sin embargo teniendo en cuenta que la población estudiantil rota cada semestre se ha establecido con **Libery Seguros** renovaciones así:

- ✓ Vigencia desde 01/07/2017 hasta 01/07/2018
- ✓ Vigencia desde 01/07/2018 hasta 01/08/2019

Esta póliza se hace efectiva en el caso de: muerte accidental, muerte no accidental, incapacidad total y permanente por accidente, desmembración e inhabilitación accidental, gastos médicos por accidente, gastos médicos por riesgo biológico, enfermedades graves, rehabilitación integral de invalidez, gastos de traslado por accidente, auxilio funerario por muerte accidental, auxilio funerario por muerte no accidental.

Garantizando la atención de los estudiantes en caso de incidentes o accidentes al interior del Colegio Retos, esta información se encuentra en medio físico con los listados de estudiantes correspondientes a cada semestre académico.

3. TRANSPORTES LA CANDELARIA SAS

De acuerdo al Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769/2002 y la normatividad vigente, los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar cuentan con los siguientes seguros:

- **SOAT:** seguro obligatorio para todo vehículo de transporte automotor que transite por el territorio Colombiano y ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito, ya sean peatones, conductores o pasajeros.
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL:** Tiene por objeto cubrir daños ocasionados a terceros, siempre que estos se produzcan con culpa o negligencia del asegurado y garantiza la cobertura de dos situaciones distintas:
 - ✓ Indemnizaciones: por las que el asegurado resulte civilmente responsable en el caso de: Muerte o lesiones causadas a terceros y daños materiales a bienes pertenecientes a terceros.
 - ✓ Gastos de defensa del asegurado incluso por reclamaciones infundadas así como gastos de toda clase, de cargo del asegurado civilmente responsable.



| SITUACIÓN | SMLV |
|---------------------------------------|-----------------|
| MUERTE ACCIDENTAL | 200 |
| INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE | 200 |
| GASTOS MEDICOS | 200 |
| ASISTENCIA JURIDIOCA EN PROCESO PENAL | Si ampara |
| GASTOS DE DEFENSA | Ver condiciones |

Tabla N. 48 Seguro contractual

▪ **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

Se encarga de asumir las indemnizaciones que sean solicitadas tras los daños ocasionados al patrimonio de terceros o la perdida de alguna vida de alguien que no esté directamente relacionado con el asegurado.

| EXTRACONTRACTUAL | SMLV |
|--------------------------------------|-----------|
| DALOS A BIENES DE TERCEROS | 230 |
| MUERTE O LESION A UNA PERSONA | 200 |
| MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS | 400 |
| PROTECCION PATRIMONIAL | SI AMPARA |
| ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL | SI AMPARA |

Tabla N. 49 Seguro extra contractual

En las carpetas de los vehículos se encuentran los soportes de los pagos oportunos de los seguros en cumplimiento a la norma.

5.1.3 DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

- **Capacitación de la ARL:** COLMENA realiza charlas al equipo de empleados de la empresa brindando la información acorde a los procesos en caso de accidentes.
- **Correos institucionales:** a los miembros de la comunidad educativa se le envió por medio electrónico la información referida en el numeral 5.1.
- **Talleres y charlas:** con el propósito de garantizar la aprehensión de los protocolos establecidos en caso de incidentes y/o accidentes, la coordinadora de transportes realiza charlas con los conductores y monitonas.

5.2 INFORMACIÓN DOCUMENTADA ACCIDENTES DE TRANSITO

Transportes La Candelaria SAS refiere en su PESV (ver archivo PESV-TLC), que los vehículos al servicio de Inversora Retos S.A. no han reportado accidentes o incidentes, información que valida la coordinadora de transporte a través del seguimiento a los documentos de los vehículos; en este punto es importante aclarar que los vehículos cada semestre pueden cambiar, según las contrataciones de TLC SAS. Con base en lo anterior la empresa se compromete a sistematizar en el momento en que ocurra un incidente o accidente la información necesaria



para este ítem, respondiendo así al plan de acción del factor atención a víctimas y a la normatividad vigente.

En este orden de ideas nuevamente se hace énfasis en que la Inversora Retos S.A., enfoca sus procesos del PESV a la prevención y promoción de la seguridad vial, como se ha podido evidenciar a lo largo del documento.

5.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

OBJETIVO: Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar las investigaciones de accidentes y casi-accidentes de trabajo y ambientales, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia dentro de las actividades de la **INVERSORA RETOS S.A.**

ALCANCE: El presente procedimiento aplica a todos los colaboradores de la **INVERSORA RETOS S.A.**, bajo cualquier modalidad de contrato así como a la administradora de riesgos laborales toda vez que ocurra un accidente o casi-accidente de trabajo ya que define los parámetros de reporte e investigación de los mismos.

MARCO LEGAL: A continuación se presenta una síntesis de la Legislación Colombiana vigente que se debe aplicar en la Investigación de Incidentes y Accidentes.

- **LEY 9 DE 1979:** Determina obligatoriedad para los empleadores de reportar los accidentes de trabajo.
- **DECRETO 614 DE 1984:** Determina como responsabilidad de los patronos notificar los accidentes de trabajo y permitir las visitas de inspección e investigación por parte de las autoridades de Salud Ocupacional (Art. 24). La investigación de los accidentes de trabajo es un componente del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial (Art. 30).
- **RESOLUCION 2013 DE 1986:** Reglamenta la participación de los miembros del comité en la investigación de accidente de trabajo.
- **RESOLUCION 1016 DE 1989:** Determina la obligatoriedad de analizar e investigar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo.
- **LEY 100 DE 1993:** Crea el Sistema Integral de Seguridad Social conformado por el Sistema Pensional, de Salud y Riesgos Profesionales.
- **DECRETO 1295 DE 1994 Y DECRETO REGLAMENTARIOS:** Determina la organización y administración del –Sistema General de Riesgos Profesionales. Define Accidente de trabajo. Determina el origen y la calificación del accidente (Art. 12).
- **RESOLUCIÓN 1401 DE 2007:** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **DECRETO 1072 DE 2015.** Decreto único reglamentario sector trabajo.



MARCO TÉCNICO: Todos los aspectos normativos relacionados con la Investigación de Accidentes e Incidentes se encuentran definidos por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, entre ellos están:

- **GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 34:** Guía estructura básica del programa de Salud Ocupacional, del 16 de abril de 1997.
- **GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45:** Guía para el diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Riesgo, su identificación y valoración.
- **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3701:** Guía para la clasificación, registro, estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- **AMERICAN STANDARD ACCIDENT CLASSIFICATION CODE, ANSI Z16.1 Y Z16.2:** Normas para clasificación y estadísticas de índices de Frecuencia y severidad para Accidente de Trabajo.

PROCEDIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos en salud, seguridad y ambiente pueden ser identificados teniendo como base en la Matriz de Identificación de Peligros, Matriz de impactos ambientales y también por medio de reportes de riesgos en el formato **REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y AMBIENTALES, TARJETAS ACI** (archivos disponibles en medio magnético), o los formatos de reporte designados por el cliente para ser diligenciado por el personal de la empresa que ha identificado el hecho. En este formato se tiene en cuenta las causas, su respectiva investigación de los hechos y sus correctivos apoyándose del **Formato Acciones Correctivas y Preventivas**, a continuación se explicarán las etapas de la investigación de accidentes e incidentes:

REPORTE DE ACCIDENTES

Reporte de accidentes en el trabajador

- Al presentarse un accidente, la primera acción a seguir es prestar los primeros auxilios o trasladar al accidentado (si se requiere) al centro de atención autorizado por la ARL a través de la línea de atención o al centro de salud más cercano, llevando el carné de la ARL del accidentado o copia de la afiliación. La atención básica debe ser prestada por una persona con los conocimientos para ello.
- El encargado de SG - SST, diligencia el formato "Reporte e Investigación Accidentes de Trabajo", en el cual hará el reporte y consignará los resultados de la investigación de los accidentes o Incidentes y lo envía a la Oficina Central.
- Todos los accidentes, por leve que hayan sido, deben ser reportados a la ARL. Para ello, el Representante de la Gerencia y/o Recursos Humanos diligenciará el formato suministrado por la entidad respectiva para el reporte de accidentes de trabajo y lo remitirá a ésta dentro de las 48 horas siguientes al accidente.
- Si el caso involucra invalidez o muerte, la empresa tiene 15 días a partir de la ocurrencia del accidente para enviar el informe de investigación del accidente a la ARL.



EQUIPO INVESTIGADOR

- Se debe conformar el equipo investigador de los accidentes y casi-accidentes de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la resolución. 1401/2007, integrado para accidentes de trabajo como mínimo por el jefe inmediato, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional y el encargado del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el caso de los casi accidentes, el responsable de la investigación podrá ser cualquiera de los anteriores.
- Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.
- La Empresa podrá apoyarse en personal experto interno o externo, para determinar las causas y establecer las medidas correctivas del caso.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O CASI ACCIDENTES DE TRABAJO

La investigación se realiza para:

- Clasificar si fue o no un accidente de trabajo.
- Establecer las causas.
- Dar recomendaciones para evitar su repetición.
- Mejorar la cultura preventiva del personal.
- Aplicar los correctivos necesarios.
- Obtener información para elaborar los reportes estadísticos.
- Cumplir la legislación vigente.

La investigación de enfermedades profesionales la realizará el médico asesor bajo la coordinación del COPASST y COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación debe determinar las causas; efecto y medidas correctivas. Se deben realizar los siguientes pasos:

- **Visitar:** El equipo investigador debe tomar nota de cada una de las observaciones que se puedan presentar en el sitio del incidente o accidente para: identificar elementos, evitar que las evidencias sean retiradas y ejecutar una reconstrucción de los hechos.
- **Entrevistar:** Una de las operaciones base de la investigación es la identificación de los testigos a los cuales se les debe hacer una entrevista en forma individual y apropiada con preguntas claras y una retroalimentación que le permita dar una información verídica.
- **Recopilar:** Uno de los pasos que constituyen fuente de información para investigar es la ejecución de dibujos o diagramas, fotos del accidente y datos sobre fallas de materiales.
- **Analizar:** Una vez obtenida la información se debe realizar un análisis pormenorizado de la misma para obtener las bases reales de las causas y resultados del accidente.
- **Concluir:** Es de vital importancia determinar y dejar claras las causas inmediatas y básicas.
- **Recomendar:** El objetivo fundamental de un proceso de investigación es identificar el mecanismo para prevenir la repetición de un incidente; por lo tanto, es necesario



establecer un plan de acción, en el cual todas las recomendaciones se harán en forma práctica y detallada.

- **Efectuar Seguimiento:** Una vez culminada la investigación, se debe tener un mecanismo para evitar que situaciones similares o potenciales iguales se presenten. Para ello se debe contar con las inspecciones para identificar no solo los factores personales, sino de materiales y equipos, para aplicar las medidas correctivas necesarias.

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O CASI ACCIDENTES

El equipo investigador consignará el informe de la investigación en el formato, lo cual incluye la descripción clara de los hechos sucedidos; situaciones previas al accidente o casi-accidente; versión de lesionados y testigos; fotografías si lo considera apropiado; las prácticas y condiciones sub estándares que hayan influenciado en los eventos, las causas básicas y las acciones administrativas para prevenir o controlar futuras ocurrencias. En el mismo formato, el responsable de la investigación o encargado de SG – SST realizará el seguimiento a la implementación del plan de acción y durante las Inspecciones generales se realizará seguimiento a la eficacia de dichas medidas para prevenir recurrencia.

DIVULGACIÓN DE CONCLUSIONES

- El informe del accidente será dado a conocer a la Gerencia, haciendo especial énfasis en las recomendaciones y planes de acción. De igual forma el seguimiento a la implementación de las acciones deberá ser comunicada a la Gerencia para tomar medidas en caso de no haberse ejecutado conforme se estableció.
- La causa que ocasionó el accidente o casi-accidente así como la lección aprendida, se dará a conocer a los colaboradores, con el fin de asegurar que no se repitan.
- Se debe promover el reporte de actos y condiciones sub estándar con el fin de evitar que dichos eventos vuelvan a presentarse.

REGISTRO ESTADÍSTICO

- Se debe registrar todo caso que se presente a los trabajadores de la empresa, incluyendo los empleados temporales siempre que se encuentren bajo la supervisión directa de la **INVERSORA RETOS S.A.**, y que tienen relación directa con el trabajo.
- No se consideran relacionados con el trabajo cuando se producen por culpa grave de la víctima, considerándose como tales entre otros, la desobediencia deliberada de órdenes expresas, el incumplimiento manifiesto e intencional de las normas y procedimientos internos de la empresa y la embriaguez o cualquier otra forma de toxicomanía o de narcosis no prescrita médicamente (Norma técnica Colombiana NTC 3701).

Son registrables los accidentes de trabajo que cumplan con una de las siguientes condiciones:

- ✓ Atención médica diferente a Primeros Auxilios.
- ✓ Pérdida del conocimiento, independientemente del tratamiento que se brinde.



- ✓ Transferencia temporal o permanente del trabajador a otra tarea, independientemente del tratamiento que se brinde. SG - SST o el Representante del Sistema. Estos datos servirán adicionalmente para realizar los cálculos de los índices de Seguridad Industrial.

4.2 ÍNDICES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se calcularán los siguientes índices con periodicidad mensual:

- **Índice General de Frecuencia:** Es la relación entre el número de casos (accidentes, enfermedades, primeros auxilios o casi accidentes), ocurridos durante un período de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo, referidas a 200.000 h de exposición.

$$I.F = \frac{\text{No. de casos reportados en el periodo}}{\text{Horas hombre trabajadas en el mismo periodo}} \times k$$

- **Índice de Severidad Global:** Es la relación entre el número de días perdidos o cargados por lesiones durante un período de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo, referidas a 200.000 h hombre de exposición.

$$I.S = \frac{\text{No. de días perdidos o cargados por causa de los casos presentados durante el último periodo}}{\text{Horas hombre trabajadas en el mismo periodo}} \times k$$

- **Índice de Lesión Incapacitante:** Se calcula multiplicando los índices de frecuencia y de severidad y dividiendo el cociente por mil.

$$I.L.I = \frac{(\text{Ind. Frecuencia}) \times (\text{Ind. Severidad})}{1000}$$

Podrían requerirse índices adicionales si el cliente los requiere y se enviarán con la periodicidad indicada.

RESPONSABILIDADES

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o casi-accidente de trabajo.
- Implementar las medidas y acciones correctivas que como producto de la investigación recomienden, COPASST o las autoridades administrativas laborales y ambientales; así como la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado el empleador, la empresa de servicios temporales, los trabajadores independientes o los organismos de trabajo asociado y cooperativo, según sea el caso.



- Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo responsables y tiempo de ejecución.
- Implementar el seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente.
- Remitir a la respectiva administradora de riesgos laborales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo a que se refiere el inciso primero del artículo 14 de la resolución 1401 de 2007, los cuales deberán ser firmados por el Representante Legal de la Empresa o su delegado.
- Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio de Trabajo cuando éste los requiera.

OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES

- Reportar todo casi-accidente o accidente de trabajo inmediatamente suceda el evento.
- Dar cumplimiento a las normas y procedimientos adoptados por la Empresa para el cuidado de la salud y la prevención de accidentes e incidentes de trabajo.

OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

En relación con la investigación de accidentes de trabajo, las administradoras de riesgos laborales tienen las siguientes obligaciones:

- Proporcionar asesoría a sus afiliados, en materia de investigación de casi-accidentes y accidentes de trabajo.
- Desarrollar e implementar una metodología para la investigación de los casi-accidentes y accidentes de trabajo y suministrarla a los aportantes.
- Remitir, para aprobación de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio del Trabajo, los formatos de investigación de casi-accidentes y accidentes de trabajo.
- Suministrar a los aportantes el formato de investigación de casi-accidentes y accidentes de trabajo con su respectivo instructivo.
- Analizar las investigaciones de los accidentes de trabajo remitidas por los aportantes, profundizar o complementar aquellas que en su criterio no cumplan con los requerimientos contenidos en la presente resolución.
- Capacitar continuamente al aportante, al equipo investigador y al COPASST en la investigación de casi-accidentes y accidentes de trabajo y en la implementación de correctivos.
- Participar, cuando lo estime necesario, en la investigación de accidentes de trabajo que, por su complejidad, consecuencias o falta de conocimiento técnico del aportante, hagan aconsejable la recolección de datos oportunos que permitan conocer las causas y emitir recomendaciones más precisas.



- Emitir conceptos técnicos sobre cada investigación remitida, así como recomendaciones complementarias, en caso de ser necesario, a fin de que el aportante implemente las medidas correctivas para prevenir eventos similares.
- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes y tener los soportes disponibles cuando el Ministerio del Trabajo lo solicite.
- Remitir informe semestral, con sus respectivos soportes, a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo para efecto del ejercicio de la vigilancia y control que le corresponde, sobre los aportantes que han incumplido las medidas de control recomendadas o que habiéndolas adoptado, fueron insuficientes para el control del riesgo causante del accidente.

REVISIÓN DEL DOCUMENTO

Este procedimiento se controlará a través de las auditorías internas y del seguimiento permanente al Sistema de Gestión y al PESV. La actualización de este procedimiento se realizará con base en el resultado de estas acciones.

GLOSARIO

- **INCIDENTE DE TRABAJO:** Evento no deseado que da lugar a muerte, enfermedad, lesión daño u otra pérdida. (NTC-OHSAS 18001)
- **7.3 ACTOS SUBESTÁNDAR O INSEGUROS:** Es aquella conducta insegura o ejecutada en forma inadecuada que resulta en causa inmediata de un incidente. Por ejemplo: No cumplir las normas de seguridad, no utilizar los elementos de protección personal, operar maquinas sin autorización.
- **APORTANTES:** Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- **CAUSAS BÁSICAS:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones sub estándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos sub estándares o inseguros y por qué existen condiciones sub estándares o inseguras.
- **CAUSAS INMEDIATAS:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos sub estándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones sub estándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un incidente).
- **DAÑO A LA PROPIEDAD:** Daño que impide el funcionamiento o afecta la condición de la propiedad de la empresa.
- **INCIDENTE:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.



- **INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

INDICE DE TABLAS

| | Pag |
|--|------------|
| Tabla N. 01 Conformación comité de seguridad vial | 4 |
| Tabla N. 02 Integrantes comité de seguridad vial | 5 |
| Tabla N.03 Objetivos y metas PESV | 13 |
| Tabla N.04 Metas e indicadores del programa | 13 |
| TABLA N. 05 Indicadores de Desempeño | 15 |
| TABLA N. 06 Indicadores de Resultado | 15 |
| TABLA N. 07 Indicadores de Actividad | 16 |
| Tabla N. 08 Población de personal | 25 |
| Tabla N. 09 Formas de contratación | 26 |
| Tabla N. 10 Personal según el rol en la empresa | 26 |
| Tabla N. 11 Vehículos al servicio de la empresa | 26 |
| Tabla N. 12 Determinación del Nivel de Deficiencia | 47 |
| Tabla N. 13 Determinación del Nivel de Exposición | 47 |
| Tabla N. 14 Determinación del Nivel de Probabilidad | 47 |
| Tabla N. 15 Determinación del Nivel de Consecuencia | 48 |
| Tabla N. 16 Determinación del Criterio Legal | 48 |
| Tabla N. 17 Significado del Nivel de Riesgo y de Intervención | 48 |
| Tabla N. 18 Aceptabilidad del Riesgo de seguridad y salud en el trabajo | 48 |



| | |
|---|------------|
| Tabla N. 19 Determinación cualitativa del nivel de deficiencia de los peligros higiénicos. | 48 |
| Tabla N. 20 Plan de acción factor humano | |
| Tabla N. 21 Plan de acción factor vehículos seguros | 51 |
| Tabla N. 22 Plan de acción factor infraestructura | 53 |
| Tabla N. 23 Plan de acción factor Atención a víctimas | 54 |
| Tabla N. 24 Cronograma ejecución planes de acción | 54 |
| Tabla N. 25 Indicadores de resultado PESV | 55 |
| Tabla N. 26 Capacitaciones seguridad vial Inversora Retos | 56 |
| Tabla N. 27 Capacitaciones externas | 57 |
| Tabla N. 28 Cronograma de Capacitaciones Transportes la Candelaria SAS | 58 |
| Tabla N. 29 Descripción cargo de Conductor | 59 |
| Tabla N. 30 Metodología de capacitación | 59 |
| Tabla N. 31 Registro de información conductores | |
| Tabla N. 32 Orden de documentos carpetas físicas | 68 |
| Tabla N. 33 Documentación de los conductores | 84 |
| Tabla N. 34 Control de registro de los documentos | 86 |
| Tabla N. 35 Seguimiento infracciones de tránsito | 87 |
| Tabla N. 36 Seguimiento a pago de infracciones | 89 |
| Tabla N. 37 Control alcohol y drogas | 90 |
| Tabla N. 38 Control regulación horas de conducción y descanso | 90 |
| Tabla N. 39 Control Regulación de la velocidad | 91 |
| Tabla N. 40 Control uso del cinturón de seguridad | 92 |
| Tabla N. 41 Dotaciones de EPP | 92 |
| Tabla N. 42 Vehículos al servicio de la empresa | 93 |
| Tabla N. 43 Documentos de los vehículos | 95 |
| Tabla N. 44 matriz de mantenimiento | 97 |
| Tabla N. 45 Revisión preventiva automotores | 97 |
| Tabla N. 46 Estudio de rutas | 100 |
| Tabla N. 47 Distancia entre vehículos | 104 |
| Tabla N. 48 Seguro Contractual | 113 |
| Tabla N. 49 Seguro Extra Contractual | 120 |
| | 124 |
| | 124 |

INDICE DE IMÁGENES

| | Pag |
|---|------------|
| Imagen N. 01 Boletín informativo 001 | 17 |
| Imagen N. 02 Boletín informativo 002 | 17 |
| Imagen N. 03 Boletín informativo 003 | 18 |
| Imagen N. 04 Compromiso Política de Seguridad Vial | 19 |
| Imagen N. 05 Ciudades de operación Transporte la Candelaria | 27 |
| Imagen N. 06 Perfil del conductor Transportes la Candelaria | 28 |
| Imagen N. 07 Procedimiento de vinculación Transportes la Candelaria | |
| Imagen N. 08 Documentos para vinculación Transportes la Candelaria | 29 |
| Imagen N. 09 Mecanismos contratación conductores Transportes la Candelaria | |
| Imagen N. 10 Vinculación de conductores Transportes La Candelaria | 29 |
| Imagen N. 11, 12 y 13 Idoneidad exámenes médicos Transportes La Candelaria | |



| | |
|--|------------|
| Imagen N. 14 Protocolo mantenimiento vehicular | 30 |
| Imagen N. 15 Control alistamiento de vehículos | |
| Imagen N. 16 Vías internas Colegio Retos | 71 |
| Imagen N. 17 Vías internas Plus Vida | |
| Imagen N. 18 Zona Peatonal | 78 |
| Imagen N. 19 y 20 Iluminación zona externa | 103 |
| Imagen N. 21 y 22 tránsito de peatones | 105 |
| Imagen N. 23 y 24 Deterioro en señal de tránsito horizontal | 107 |
| Imagen N. 25, 26 y 27 Zona de parqueo vehicular | 107 |
| Imagen N. 28 Zona de parqueo motocicletas | 109 |
| Imagen N. 29 Bici parqueadero | 109 |
| | 110 |
| | 112 |
| | 112 |
| | 112 |

INDICE DE GRAFICAS

| | Pag |
|---|------------|
| Grafica N. 01 Edad empleados de la empresa | 21 |
| Grafica N. 02 Genero empleados de la empresa | 22 |
| Grafica N. 03 Grupo de trabajo al que pertenece | 22 |
| Grafica N. 04 Frecuencia de desplazamientos | 22 |
| Grafica N. 05 Vehículo que conduce es propio | 23 |
| Grafica N. 06 Planificación de los desplazamientos en misión | 23 |
| Grafica N. 07 Tiempo con que planifica el desplazamiento | 23 |
| Grafica N. 08 Medio de Desplazamiento | 24 |
| Grafica N. 09 Kilómetros del Desplazamiento | 24 |
| Grafica N. 10 Tiempos del Desplazamiento | 24 |
| Grafica N. 11 Kilómetros mensuales del Desplazamiento | 25 |
| Grafica N. 12 Edad funcionarios | 32 |
| Grafica N. 13 Categoría de la licencia de conducción | 32 |
| Grafica N. 14 Fecha de vigencia licencia de conducción | 33 |
| Grafica N. 15 Genero de los funcionarios | 33 |
| Grafica N. 16 Grupo de trabajo al que pertenece | 34 |
| Grafica N. 17 Experiencia en conducción | 34 |
| Grafica N. 18 Ocurrencia de Accidente de tránsito | 34 |
| Grafica N. 19 Ocurrencia de daños materiales | 35 |
| Grafica N. 20 Frecuencia de desplazamientos | 35 |
| Grafica N. 21 Conducción de vehículo propio | 35 |
| Grafica N. 22 Planificación en desplazamientos | 36 |
| Grafica N. 23 Tiempo de planificación de desplazamientos | 36 |
| Grafica N. 24 Medios de transporte para el desplazamiento | 36 |
| Grafica N. 25 Kilómetros diarios recorridos | 37 |
| Grafica N. 26 Tiempo del desplazamiento | 37 |
| Grafica N. 27 Kilómetros mensuales recorridos | 37 |
| Grafica N. 28 Factores de riesgo en el trayecto | 38 |
| Grafica N. 29 Riesgo de accidentes | 38 |



COLEGIO RETOS
Una opción para los más exigentes

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL